

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6529 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6563 DEL JUEVES 3 DE FEBRERO DE 2022



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6503, 6505 y 6506	3
2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
3. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	16
4. INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL. Dictamen CIAS-3-2021. Conversión del Observatorio del Desarrollo (OdD) a la categoría de centro de investigación. Se suspende.....	21
5. ORDEN DEL DÍA. Modificación	43
6. VISITA. M.Sc. Isabel Román Vega, coordinadora de Investigación del Programa <i>Estado de la Nación</i> . Expone el “Octavo informe del Estado de la Educación 2021”	44
7. INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL. Dictamen CIAS-3-2021. Conversión del Observatorio del Desarrollo (OdD) a la categoría de centro de investigación. Se devuelve a comisión.....	67

Acta de la **sesión N.º 6529**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves siete de octubre de dos mil veintiuno.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Br. Ximena Obregón Rodríguez y Srta. Maité Álvarez Valverde, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.ºs 6503, ordinaria, del jueves 1.º de julio de 2021; 6505, ordinaria, del jueves 8 de julio de 2021, y 6506, ordinaria, del martes 13 de julio de 2021.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Análisis de la solicitud relacionada con la conversión del Observatorio del Desarrollo (OdD) a la categoría Centro de Investigación, previsto por el *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*. (Dictamen CIAS-3-2021)
5. **Comisión de Coordinadores Permanentes:** Análisis de los escenarios posibles para modificar el *Reglamento del Consejo Universitario* de forma tal que permita la ratificación de los acuerdos adoptados por el Órgano Colegiado cuando se presenten cambios en la conformación (Dictamen CCCP-4-2021).
6. **Propuesta de Miembro:** Procedimiento para el trámite de los Proyectos de Ley (Propuesta de Miembros CU-42-2021).
7. **Dirección:** Modificación del artículo 18 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*. (Propuesta de Dirección CU-13-2021).
8. **Dirección:** Criterio sobre el Proyecto de Ley denominado *Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Adultas Mayores en Situación de dependencia (SINCA)*, Expediente N.º 21.962 (Propuesta Proyecto de Ley CU-45-2021).
9. **Propuesta de Miembro:** Reforma a varios artículos del *Reglamento de régimen disciplinario del personal académico de la Universidad de Costa Rica*. (Propuesta de Miembros CU-44-2021).
10. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Reforma al *Reglamento de ciclos de estudio de la Universidad de Costa Rica* para hacer efectivo el propósito del acuerdo 2, artículo 7, de la sesión ordinaria N.º 6130, celebrada el 24 de octubre de 2017. (Dictamen CDP-10-2021).
11. Visita de la M.Sc. Isabel Román Vega, coordinadora de Investigación del Programa Estado de La Nación, quien expondrá el informe denominado *Octavo Estado de la Educación 2021*. (10:30 a. m.).

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que no pudo asistir a la sesión N.º 6528, del martes 5 de octubre del 2021, ya que estaba en reunión con el personal de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS); por tanto, solicita permiso para presentar el informe de Rectoría.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara que el Dr. Gutiérrez lo puede hacer como informe de miembro, así que le brinden el espacio para que lo exponga de primero.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ anuncia que a las 10 a.m. debe retirarse debido a la inauguración de una exposición de la Embajada de Chile, donde atenderá a varios embajadores, por lo que agradece el espacio sea antes de esa hora.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a MBA Marco Calvo

EL MBA MARCO VINICIO CALVO informa que también debe retirarse a las 10 a.m. para asistir al acto del homenaje al personal de la Sede del Atlántico con más de 20 años de laborar en la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 1

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6503, ordinaria, del jueves 1.º de julio de 2021; 6505, ordinaria, del jueves 8 de julio de 2021, y 6506, ordinaria, del martes 13 de julio de 2021, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6503

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la aprobación del acta N.º 6503, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Dr. Gustavo Gutiérrez, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6505

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la aprobación del acta N.º 6505, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Dr. Gustavo Gutiérrez, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6506

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la aprobación del acta N.º 6506, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Dr. Gustavo Gutiérrez, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6503, 6505 y 6506, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de miembros del Consejo Universitario

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Gutiérrez.

- **Obligatoriedad de vacuna para el personal de la Universidad**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ recuerda la obligatoriedad de la vacuna contra el COVID-19, para poder estar en cualquier espacio o infraestructura de la Institución. Rememora que al día siguiente de anunciar esta directriz, el Ministerio de Salud publicó la misma información, por lo cual recibió llamadas de periodistas y cuestionamientos de si estaba informado acerca de las medidas que iba a tomar el Ministerio de Salud. Entonces respondió que a su parecer el Ministerio de Salud había tomado la misma decisión que la Universidad de Costa Rica.

El caso con el sindicato de la UCR (Sindéu) fue muy diferente, ya que le enviaron un oficio, que considera precipitado, sin ningún tipo de valoración ni criterios; asimismo, les refiere el video por parte del señor secretario, ya es conocido. Resalta que la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez solicitó que la desafiliaran de manera inmediata, al igual que otras personas. Supuso que con ese hecho el Sindicato recapacitaría y reconocería sus errores, pero con el último oficio de ayer da a entender que es más serio de lo que pensaba. Enfatiza que hay que tomar decisiones y no hay marcha atrás, a menos que la Sala Constitucional indique lo contrario.

- **Rendición de cuentas de la Administración**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que está valorando organizar el acto de rendición de cuentas para el 4 de noviembre de 2021, lo que en Rectoría se le llama “Consejo de Rectoría Abierto”. Se había comprometido a hacer tres actos: uno fue en mayo, este sería el segundo y el tercero sería el Informe de labores de la Rectoría que se presenta en la sesión con el Consejo Universitario.

- **Asamblea Colegiada Representativa**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comparte que visitaron el Centro de Convenciones de la Asociación Nacional de Educadores y Educadoras (ANDE) y observaron que cumple con todas las especificaciones requeridas para celebrar las Asambleas Colegiadas Representativas. Afortunadamente, la directora del

Centro se encontraba presente, por lo que plantearon todas sus necesidades. Ya existen tres fechas probables para la Asamblea: el 27 de octubre, en noviembre y en los primeros días de diciembre. Esto les produce una gran satisfacción. De momento no hay agenda, pero se han estipulado esas tres fechas. En coordinación con la M.Sc. Carmela Velázquez ha podido sacar adelante los puntos prioritarios que estaban acumulados desde hace años.

- **Desarrollo del Parque del Este**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que también visitaron el Parque del Este, en San Rafael de Montes de Oca, el viernes pasado, pues el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) firmó un documento con la Municipalidad de Montes de Oca para que administre este parque, así que solicitaron la colaboración de la UCR en el desarrollo del parque, a partir de temas como arte, cultura, deporte, recreación y salud mental. Fue así que el miércoles tras anterior se presentaron a varias reuniones con el municipio para construir una agenda de interés común, que incluyera los temas anteriores.

- **Proyecto para la creación de un recinto universitario en Talamanca**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que la semana pasada realizó una gira a Talamanca (territorio Bribri), debido al interés por parte de la Administración de la Rectoría y la Sede del Caribe de construir un recinto universitario en esa zona, la cual nombrarán Paulo Presbere. Se realizaron varias reuniones con representantes de la comunidad (aproximadamente veintidós habitantes), también participaron en una sesión ordinaria de la Municipalidad de Talamanca, con el alcalde, sus regidores y regidoras; fue así como se comprometieron con esta labor.

Señala que, a pesar de que no se ha consolidado este proyecto, hay una gran posibilidad de un espacio de cinco hectáreas anexas al Colegio Técnico Profesional de Talamanca (CTP) para que sea donado con este propósito. Se programó una reunión con la señora ministra de Educación para valorar esta posibilidad y contar con este terreno. Los miembros de la comunidad y la Municipalidad se han comprometido a trabajar para encontrar fondos y así poder concentrar a las poblaciones indígenas, poblaciones afrodescendientes, inmigrantes y personas en condiciones de vulnerabilidad por la regionalización en este recinto; es un proyecto que les entusiasma a él y a las personas de la Sede.

El proyecto se está trabajando mediante una comisión bipartita, con cuatro personas de la Sede del Caribe y dos personas de la Rectoría (el Mag. Julio Brenes Arroyo y la asesora legal Marcela Mac Hug Mata).

Recuerda que, en otro tiempo, se gestionó la donación de una finca, pero el acceso era muy complicado; se hicieron todas las aclaraciones pertinentes ante la Municipalidad de Talamanca, así que los argumentos fueron sustanciales y bien asimilados.

- **Reuniones varias**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa acerca de varias reuniones con magistradas que quieren proponer proyectos muy concretos para desarrollarlos junto con la Universidad de Costa Rica; además, anuncia que las Jornadas del Bicentenario marchan muy bien; en la lección inaugural participó el Dr. Constantino Urcuyo Fournier, y quien estuvo presente en las jornadas “Economía, Ciencias y Salud”, de la cual se recibieron buenos comentarios. También invitó al alcalde de Goicoechea, Rafael Ángel Vargas Brenes, para trabajar en conjunto con la Municipalidad de Montes de Oca.

- **Acreditación de carreras**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comenta que se reunió con pares del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Sinaes) para los procesos de acreditación de las carreras de

Ingeniería de Alimentos, Enfermería, Tecnologías de la Salud, Derecho, Dirección de Empresas (en la Sede de Occidente) y Administración de Negocios de la Sede Rodrigo Facio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece el informe de parte de Rectoría, también las gestiones que ha presentado para el desarrollo regional de la Universidad de Costa Rica. Le alegra conocer la noticia del nuevo del posible proyecto en la zona de Talamanca, ya que ha sido un lugar olvidado por el Gobierno de Costa Rica; igualmente, le complace la noticia sobre la nueva Asamblea Colegiada Representativa, que ha sido una de las situaciones que tanto ha preocupado a los miembros del Consejo Universitario. Seguidamente cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE se refiere a la posible donación de la Finca en Bribri. Comenta que el próximo 23 de octubre de 2021 participará en la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) justamente en el CTP de Talamanca, así que le emociona escuchar la buena noticia de parte del rector. En el pasado presenciaron la situación de algunas personas de territorios indígenas que intentaron realizar la PAA, pero debido al poco dominio del español se les imposibilitó completarla y desertaron. Anteriormente, se marcó la necesidad de tener un impacto más fuerte en esas poblaciones, crear estrategias que se puedan llevar a cabo, incluso, trabajar de la mano con el Ministerio de Educación Pública, para que se empiece a dar la enseñanza como un sistema bilingüe, en el que se fortalezcan los dos idiomas y así mantener su lengua nativa.

Por otra parte, participó en la PAA en Río Frío de Sarapiquí. Reitera el ver a tres señoras, amas de casa, de aproximadamente 40 años de edad, haciendo la Prueba; por la tarde la proporción fue mucho más alta, esto le demuestra que van a tener una población estudiantil que no ha sido común, y las mujeres empiezan a empoderarse, después de varios años. Expresa su alegría al ver este cambio, y destaca la importancia de que la UCR lleve a cabo algunas iniciativas para acompañar a esta población estudiantil.

- **Campaña de la UCR de vacunación contra el COVID-19**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comparte que el domingo trasanterior, cuando se encontraba en el campus universitario, platicó con el chofer de la Rectoría acerca del vacunatorio, que la UCR fue a Alajuelita para preguntar si se habían vacunado contra el COVID-19 y en caso de que la respuesta fuera negativo los trasladaban en los vehículos institucionales. Le pareció que la iniciativa de parte de la UCR de llegar hasta los hogares de las personas es de gran impacto social, a su vez, sirve de apoyo a la salud comunitaria.

- **Sistema de Estudios de Posgrado**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE relata que el miércoles 29 de setiembre se reunió con la Dra. Flor Jiménez Segura, decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), junto a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez como coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO). En dicha reunión discutieron acerca de algunas situaciones y estrategias del SEP que puedan desarrollar, ya que es compleja y hay que hacer un abordaje más allá.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede el uso de la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ expresa que le preocupa que se mal interpreten las PAA como discriminatorias para la población indígena; comparte que en su programa televisivo Conciencia ha tratado este tema dos veces, pues la cantidad de personas indígenas que realizan el examen y no lo aprueban esto es preocupante, y efectivamente uno de los elementos que los afecta es el idioma.

Comenta que está realizando un análisis en profundidad y al respecto, para lo cual solicita la colaboración del Consejo Universitario. Añade que hay una posición fuerte de parte del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP) en contra, pero él propone una estructura de examen diferenciado.

Insiste que le preocupa la situación; incluso, los indígenas presentes en la reunión con la Municipalidad de Talamanca le comentaron el hecho. Espera el acompañamiento de una persona miembro que esté interesado en el tema, para incluirlo en la comisión que quiera conformar, para que se analice la situación.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al rector por las gestiones realizadas para llevar a cabo la Asamblea Colegiada Representativa, tan necesaria para la Institución por la cantidad de casos, por lo que ameritan varias sesiones. Le parece adecuado el sitio que seleccionaron y espera una reacción positiva de parte de la comunidad universitaria

Por su parte, la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) llevó a cabo una revisión de doce casos que estaban aprobados desde el año 2019 para ser presentados, compartieron con el Dr. Gutiérrez algunas recomendaciones sobre el orden que deben llevar.

En cuanto al tema de la población indígena, le preocupa la inclusión, por parte de la Universidad, de los diferentes espacios para recibir a la población que desea realizar estudios superiores. A su parecer, deberían ponerle atención, porque la PAA está pensada para un perfil de estudiante de secundaria, y no debería ser igual en todos los casos. En el pasado hubo iniciativas para un ingreso diferenciado, dependiendo del rendimiento y del nivel del estudiante, pero es importante que en la UCR tomen en cuenta las diferentes poblaciones.

Con respecto a lo mencionado por el Dr. Vidaurre sobre las mujeres adultas, que no tuvieron oportunidad de ingresar a la Universidad, pero que retoman sus estudios posteriormente, le parece loable. En ese sentido, este estima que la Universidad de Costa Rica debe ser absolutamente inclusiva de las diferentes estratos y perfiles de personas que deseen estudiar en esta Institución, siempre y cuando sea en los términos de la UCR. Enfatiza que es importante esa gestión que se está realizando con el tema de la población indígena, y ofrece su apoyo.

- **Proyecto de ley para el fortalecimiento de la Oficina Nacional de Semillas**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ se refiere al proyecto que está realizando junto con la periodista Erika Henchoz Castro, de la Universidad de Costa Rica respecto de la propuesta de ley para el fortalecimiento de la Oficina Nacional de Semillas y del Centro de Investigación en Granos y Semillas (Cigras), que es un laboratorio de referencia para la certificación de semillas en el país.

Aclara que no tiene la información completa acerca de una propuesta en la Asamblea Legislativa sobre la creación de un Laboratorio Nacional de Semillas, pero no le ve ningún sentido, ya que la Oficina de Semillas debe fiscalizar el comercio y la presentación de nuevas semillas en el país. Si se crea este laboratorio, los convierte en juez y parte, lo que le lleva a la conclusión de que es un tema que está mal formulado.

La periodista Henchoz ha logrado conversar con algunos de los asesores de los diputados que propusieron este proyecto de ley, porque, al parecer, fue un error a la hora de emitirlo. Ejemplifica que como el Lanamme, con el tema de carreteras y la importancia de tener un ente externo que pueda hacer la certificación de diferentes temas; en el caso del Cigras, esa siempre ha sido su función. Se está iniciando una modificación del proyecto, pero por el momento está a la espera de más información y si se acepta en plenario esta moción; entender cuál es el error de trasfondo en el caso de la certificación que emite el Cigras para la comercialización de semillas

Confirma lo mencionado por el Dr. Vidaurre, acerca de su participación en la reunión con la decana del SEP, la Dra. Flor Jiménez Segura, ya que están trabajando en conjunto para darle seguimiento a su conceptualización.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

- **Homenaje a personal de la Universidad con más de 20 años de servicio**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que el 24 de setiembre de 2021, en representación del Consejo Universitario, asistió de manera virtual al homenaje para el personal con más de 20 años de laborar en la Universidad de Costa Rica. Esta actividad inició el año pasado por parte de la Oficina de Recursos Humanos, lo cual le parece importante, debido a que se está reconociendo el importante servicio que entregan estas personas no solo a la Universidad de Costa Rica, sino al país.

- **Congreso Latinoamericano de Patología 2021**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comunica que participó el 25 de setiembre de 2021, como conferencista y asistente, al Congreso Latinoamericano de Patología 2021, donde impartió una conferencia sobre el cáncer bucal y enfatizó la importancia de la salud bucodental, la cual es esencial para tener una buena calidad de vida, además de que cumple importantes funciones en el ser humano, tales como comer y socializar. La pérdida de los dientes o su mal estado pueden afectar la autoestima y repercutir en las relaciones sociales y el estado psicológico de las personas. Detalla que más de cien enfermedades sistémicas y alrededor de 500 medicamentos pueden originar manifestaciones en la boca. Asimismo, indica que en Costa Rica el ochenta por ciento de las personas adultas mayores pierden piezas dentales.

El problema es que a pesar de que haya una cobertura del noventa y cuatro por ciento en la población asegurada, en áreas como medicina general y en otras especialidades, existe una diferencia notoria en el área de odontología, con solamente con un veinte por ciento de cobertura; esto afecta principalmente a los grupos de pobreza y vulnerabilidad, con lo que se introducen, a su vez, importantes inequidades que limitan nuestro avance como país hacia un cobertura universal de salud

Aclara que se refirió al contexto de cáncer bucal basado en el artículo que publicó Hanahan y Weinberg, en el año 2011, titulado “Hallmarks of cancer: the next generation”, quienes señalaron la inflamación crónica como una de las características de las células cancerosas y por ende puede existir correlación con la pérdida de dientes, pues el trauma crónico asociado conduce a un proceso inflamatorio.

El problema es que a pesar de que haya una cobertura del noventa y cuatro por ciento en la población asegurada, en áreas como medicina general y en otras especialidades, existe una diferencia notoria en el área de odontología, solamente con un veinte por ciento de cobertura; esto afecta principalmente a los grupos de pobreza y vulnerabilidad, con lo que se introducen, a su vez, importantes inequidades que limitan nuestro avance como país hacia un cobertura universal de salud

Aclara que se refirió al contexto de cáncer bucal basado en el artículo que publicó Hanahan y Weinberg, en el año 2011, titulado “Hallmarks of cancer: the next generation”, quienes señalaron la inflamación crónica como una de las características de las células cancerosas y su correlación con la pérdida de dientes, lo que conlleva a un trauma crónico.

En cuanto a la situación de la población indígena y el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica, opina que es un problema con muchas aristas, porque no solamente tienen como propósito que el estudiantado ingrese a la Universidad, sino también quieren que permanezca y culmine exitosamente los estudios; tal vez en el afán de conservar los idiomas indígenas, el Gobierno ha olvidado que vivimos ahora en un mundo interconectado y que además de preservar el lenguaje nativa, hay que darles herramientas para que hablen un buen español, que aprendan inglés y que les garanticen una inserción exitosa en la sociedad y lograr que sean embajadores de su cultura. Considera que desde un inicio están poniendo a la población indígena en una situación desventajosa, recomienda al Dr. Gutiérrez que la persona que coordine la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE)

el año entrante sea incorporada en la comisión en la que hizo referencia, para que haya una sensibilidad cuando este caso sea presentado a la comisión.

Respecto a la población adulta que está ingresando a la Universidad, señala que es un problema complejo. Desde su punto de vista, estas personas, que ya están en la adultez, están compitiendo eventualmente por puestos con personas jóvenes que necesitan ingresar a la universidad. La Universidad también debe analizar si se va a dar la oportunidad a las personas estudiar dos carreras, porque se le está quitando un espacio a una persona. Estos son problemas que plantea en el aire y reconoce que requieren de un proceso de reflexión más profundo.

Otra situación a la que hace referencia es acerca de las personas jubiladas, se sabe que es un derecho de la persona, y cada uno se jubila en el momento que lo desee, pero un problema para la Institución son las personas que siguen trabajando con rangos de edades entre los 70, 80 y 90 años, estos son espacios que no están abiertos a las personas jóvenes de 17, 18 y 19 años y considerando la limitante que existe para la creación de nuevas plazas, eventualmente se va a crear un problema sumamente complejo.

Pregunta al rector sobre su reunión del día martes 5 de noviembre del presente año con el Dr. Fernando Morales y autoridades de la CCSS; desea conocer más detalles, si lo recibieron o no, así como el resultado.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la Prof. Cat. Madeline Howard y cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ explica que el 5 de noviembre se reunió con el Dr. Román Macaya Hayes, el Dr. Roberto Cervantes Barrantes —quien está recuperándose de COVID-19— y el Lic. Ólger Sánchez Carrillo, auditor interno de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Destaca que fue una reunión muy cordial y que fueron muy bien recibidos por parte del Dr. Macaya. Expresa sentirse muy satisfecho por el informe presentado por el Lic. Sánchez de la Contraloría General de la República, con el que no se contaba. Según el Lic. Sánchez, se debe proceder con la firma del Convenio Marco CCSS-UCR. Señala que ni el Dr. Cervantes ni el Dr. Román ni el Dr. Morales ni la Dra. María Laura Echandi, vicerrectora de Investigación, conocían del informe, así que fue gran sorpresa para todos.

Anuncia que se van apegar al informe de Contraloría; además, él —Dr. Gutiérrez— considera que los abogados de la CCSS se sobrepasaron en sus intereses particulares, porque han manifestado sus posiciones en contra de la Universidad, por lo que cuando el Dr. Cervantes, el Dr. Macaya y el Lic. Sánchez visiten la Universidad —posiblemente, el 29 de octubre— los alertarán al respecto.

Señala que, en todo caso, tenía “un az bajo la manga”, es un informe elaborado por la Facultad de Ciencias Económicas y otras instancias con respecto al inventario solicitado por el Dr. Macaya, en su última visita a la Universidad, sobre los aportes de la Universidad a la CCSS. Agrega que el 6 de octubre lo entregó en físico. Si bien es cierto los campos clínicos le cuestan a la Universidad ciento noventa y seis millones de colones, aproximadamente, los aportes de la Universidad rondan los miles de millones. De modo que hay suficientes argumentos para la firma del Convenio.

Comenta que les advirtió en la reunión que llevan estancados catorce meses en el proceso de negociación y que ya era necesario subir a la instancia de Junta Directiva; los sorprendió con esa propuesta, porque si fueran a esa instancia, con todos los aportes de la Universidad a la CCSS y al Sistema de Seguridad Social, cree que se tendría el respaldo total de dicha junta. Sin embargo, piensa que no será necesario llegar ahí y que el 29 de octubre recibirá la noticia de la firma del Convenio por 10 años.

Con respecto a Talamanca, informa que se comprometieron ante una instancia de la zona que los horarios no serán los mismos de la Sede Rodrigo Facio y otras Sedes Regionales; se pensaría hasta en horarios nocturnos y fines de semana (incluyendo domingos), porque la mayoría de las personas indígenas

trabajan hasta las cuatro de la tarde. Por lo tanto, asumió el compromiso de que esa situación se tomará en cuenta. Otro tema que planteó, y que a la comunidad le gustó mucho, es que las carreras serán elegidas por la propia población; es decir, la Universidad no les impondrá las carreras, sino que ellos definirán las carreras que quieren desarrollar en la región.

La M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la Srta. Ximena Obregón.

LA BR. XIMENA OBREGÓN se refiere a la obligatoriedad de las vacunas, expresa sentirse satisfecha de que se esté solicitando a los funcionarios este requisito. A la vez, manifiesta su preocupación con el estudiantado, debido a que hay muchos grupos antivacunas como, por ejemplo, el grupo “Chip 5 G” y otros más que afirman que se les están violentando sus derechos; ella opina que la obligatoriedad debe ser también un requisito para los estudiantes.

Con el tema de Talamanca, anuncia que tanto ella como su suplente Ricardo Cabezas Ariza tienen la anuencia de participar, es un tema que ya han discutido anteriormente con el rector, como la modificación del ingreso de esta población a la Universidad de Costa Rica; el Sr. Cabezas ha estado participando en la Comisión Coordinadora del Proceso de Admisión por Prueba de Aptitud Académica, así que ofrece su apoyo y el de su suplente para lo que necesite.

Rendición de cuentas ante el Consejo Superior Estudiantil

LA BR. XIMENA OBREGÓN les informa que mañana, junto con la Srta. Maité Álvarez, debe entregar el informe de rendición de cuentas ante el Consejo Superior Estudiantil. Plantea unas preguntas para el rector, Dr. Gustavo Gutiérrez, entre ellas: ¿cómo va el proceso de la Comisión Técnica que está analizando el régimen salarial, si ha habido algún avance o tienen algún cronograma?, si saben qué han planificado; incluso preguntaron si van a incluir dentro de la Semana de la Desconexión a la representación estudiantil del Consejo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Gutiérrez

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ responde a la Br. Obregón que la Resolución de Rectoría (R-240-2021) no incluye estudiantes porque el proceso es diferente y le han dado tiempo para analizar cómo proceder. Comenta, nuevamente acerca del tema de Talamanca, que en la reunión con la Br. Obregón y el Sr. Cabezas expuso su interés hacia este tema, sabe que es un tema delicado y que no es de agrado para el IIP, pero va a continuar trabajando en el proyecto y los invitará a participar.

Sobre el tema del régimen salarial, señala que ya tienen la propuesta lista, pero aún no hay agenda, la cual se la presentarán primeramente a él y después a los miembros del Consejo Universitario. Espera que, a más tardar en una semana, pueda encontrar un espacio para conocer la agenda.

Admite que ya debería haber salido el calendario de la Semana de la Desconexión, así que se va a dar la tarea de llamar a las personas encargadas para que atiendan este asunto de manera inmediata. Les comenta que está satisfecho por el entendimiento de parte de las escuelas por la Semana de la Desconexión; defiende que esto no es vagancia, sino que se preocupan por el tema de salud mental en la Universidad.

LA M.Sc. Patricia Quesada cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

- **Reunión de Junta Directiva de la Jafap**

La MTE STEPHANIE FALLAS informa acerca de tres actividades de las cuales fue participe el 30 de setiembre del presente año. Fue invitada a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap), a una sesión extraordinaria, en la cual conversaron sobre varias limitantes que han venido trabajando durante este año relacionadas con los artículos de apoyo solidario para personas con situaciones calificadas.

Actualmente, los lineamientos solo admiten tres casos: 1) por fallecimiento de algún familiar, 2) incendio o inundación de la vivienda a nombre de la persona afiliada y 3) por tratamiento médico que la persona necesite o alguno de los familiares. Revisando los detalles, encontraron algunas limitaciones, porque uno de los requisitos es que el afiliado o la afiliada no tenga suscrita ninguna póliza, pero esto es difícil, porque cuando alguna persona compra la vivienda con financiamiento de la Jafap requiere de una póliza; así, cualquier institución que financie viviendas va a solicitar este requisito, entonces esto excluye muchas posibilidades. Tras el análisis, se propuso incorporar en el reglamento otras situaciones difíciles, factores como violencia doméstica, si la persona afiliada es el único ingreso económico en el hogar y cuando las personas se encuentren en situaciones extremas que ni siquiera puedan vivir el día a día.

Informa que contaron con los aportes del gerente general de la Jafap, el MBA Gonzalo Valverde Calvo, relacionados con casos y solicitudes previas de las personas afiliadas que no se han podido tramitar porque los lineamientos no incluyen ese tipo de necesidades, de ahí que lo actualizaron. Expresa un agradecimiento debido al trabajo logrado, pues se sienten satisfechos. No obstante, todos estos aportes quedan a criterio de la Jafap, pero al menos se cumplió con presentar una propuesta de mejora. Entiende que deben hacer un análisis muy específico de los riesgos, sabiendo de antemano que hay una alta probabilidad de que la persona que pase por esto no puede devolver el dinero porque es una situación calificada.

- **Instalaciones del Centro de Investigación en Neurociencias**

La MTE Stephanie Fallas informa que visitó el 1.º de octubre de 2021 el Centro de Investigación en Neurociencias (CIN), la acompañaron la directora del Consejo Universitario, la M.Sc. Patricia Quesada, el MBA Marco Vinicio Calvo y la Srta. Maité Álvarez. Consideran que el problema con las instalaciones es preocupante. El Dr. Jaime Fornaguera Trías (Director del CIN) les explicó la situación.

- **Centro de Asesoría Estudiantil (CASE)**

La MTE Stephanie Fallas comunica que visitó las oficinas del CASE de Ciencias Sociales, Ingeniería, Agronomía y la Casa Infantil Universitaria, en compañía de la Dra. Patricia Fernández Esquivel, jefa de la Oficina de Orientación; mañana visitará los CASE restantes. Invita a los demás miembros a unirse a estas visitas y a otras iniciativas que presentará en otra ocasión, siempre con la perspectiva de fortalecer la atención al estudiantado. Opina que toda la situación de la salud mental no solo les compete a los profesionales, sino que también es una labor integrada de docentes y personal administrativo, a quienes les corresponde resguardar ese bienestar estudiantil.

Se refiere al informe presentado por el rector acerca del Sindicato, que en lugar de construir y de agregar valor a las iniciativas de la Universidad (es un respaldo importante todo lo que se hace para la Ciencia) trae situaciones que generan ruidos innecesarios. En el Semanario de la UCR presentaron una noticia, donde mencionaba que al menos siete personas por día están siendo hospitalizadas en UCI por COVID-19, mayoritariamente quienes están sin vacunas. Solicita que se le dé prioridad a la salud y que la UCR siga siendo una institución que promueve la Ciencia; por lo tanto, brinda su apoyo a la Administración y sugiere organizar mesas de diálogo para aclarar y posicionar las ideas. La Universidad debe evidenciar una posición firme al respecto.

Por último, se refiere al tema de Talamanca, ofrece su apoyo al rector como Coordinadora de Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), para revisar el caso, y ansía que pronto haya un recinto en esa zona.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana

El Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece al rector por ayudar con la formalización de Asambleas Colegiadas Representativas para el miércoles 27 de octubre de 2021, así como otras dos que ya tienen una fecha definida. Esto lo ve con enorme agrado, en virtud de que hay trabajo y decisiones pendientes

que deben ser tomadas por la Asamblea Colegiada Representativa; destaca que hay casos que representan necesidades urgentes desde el punto de vista formal y administrativo (en el caso del *Estatuto Orgánico*) y que se requiere proceder de la mejor y más eficiente manera para su resolución. Por lo tanto, reitera al Dr. Gustavo Gutiérrez su agradecimiento por el esfuerzo realizado; espera que la experiencia sea exitosa, de manera tal que se pueda comenzar con un programa de sesiones de la Asamblea Colegiada Representativa, las cuales son muy urgentes no solo en lo relativo al *Estatuto Orgánico*, sino para el resto de aspectos que orientan el manejo de la Universidad de Costa Rica.

También, agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez por la información brindada sobre la visita que tanto él (el Dr. Gutiérrez) como su equipo realizó a la región de Bribri, Talamanca, así como las opciones de trabajo en pro de la presencia de la Institución en una región en la que –hasta ahora– no ha existido. Resalta que Talamanca es una región con muchos retos de desarrollo socioeconómico, pero puede aportar a la comunidad nacional con una importante cuota de cultura, la cual en este momento está invisibilizada.

- **Presupuesto del Lanamme**

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA informa sobre los trámites en la Asamblea Legislativa relacionados con el presupuesto del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme). En primer lugar, recuerda que el presupuesto del Lanamme fue “cortado” para este año en una cifra muy importante, fue cercenado por encima del 40%, de acuerdo con lo que planteó el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de Costa Rica (MOPT) en el proyecto del Presupuesto 2021. Dichosamente, el presupuesto extraordinario para el Lanamme (lo cual constituye una nueva iniciativa respaldada por el MOPT), está agendado para ser visto en la Asamblea Legislativa y será analizado la semana entrante. Indica que se trata de aproximadamente 3 000 millones de colones, según lo que tiene entendido, o una cifra cercana a este monto; con esto, el Lanamme tendrá la posibilidad de finalizar el año con sus tareas cumplidas. Agradece por el envío de dicha información a la Sra. Éricka Henchoz, quien le ha mantenido al tanto de los avances con respecto a diferentes proyectos de ley que involucran al Lanamme.

Añade que existen otros tres proyectos que involucran al Lanamme, pero actualmente están en comisión; algunos tienen un grado mayor de avance, otros (en su opinión) son proyectos con implicaciones muy importantes y que se refieren a la naturaleza misma del trabajo del Lanamme y que, por ende, tienen relación con la naturaleza del aporte que puede brindar la UCR al país por medio de dicho ente. Refiere que no todos esos aportes pueden ser calificados como “positivos” de manera inmediata; por ejemplo, existe una preocupación en lo que se refiere a la propuesta para que los informes del Lanamme sean vinculantes.

Informa que un proyecto pertenece a la señora diputada Sylvia Patricia Villegas Álvarez, y está agendado en la Comisión de Asuntos Sociales; este lleva, en conjunto, la vinculación de los trabajos en vías municipales, además de las vías nacionales, para el trabajo que ejecuta el Lanamme. Otro proyecto lo desarrolló la diputada de la provincia de Guanacaste, la Sra. Aida Montiel; este ingresó a la Comisión Legislativa de Infraestructura y representa un apoyo muy fuerte para el Lanamme. El último proyecto es del señor diputado Harllan Hoepelman, el cual tiene pendiente un expediente, que estaría llegando a la Comisión de Asuntos Hacendarios (Expediente N.º 22 674).

Detalla estos proyectos, ya que resultan de importancia para la Facultad de Ingeniería y para el Lanamme, precisamente por lo que mencionó anteriormente. Recalca que algunos de estos proyectos llevan el trabajo que ha venido ejecutando el Lanamme y lo llevan a una comisión diferente, con una naturaleza diferente, en el tanto que implicarían que los informes del Lanamme sean vinculantes. Esto tiene consecuencias legales, desde el punto de vista formal, para la Universidad de Costa Rica. En su criterio, este punto requiere de particular atención por parte de la Rectoría y de la Oficina Jurídica, en lo que respecta a dichos alcances.

En la misma línea, destaca que uno de estos proyectos involucra un incremento del presupuesto del Lanamme bastante grande; pasaría de un 1,0% de lo recaudado en el impuesto único al combustible

a un 2,86%, esto es casi tres veces el presupuesto actual que recibe el Lanamme, hecho que ubicaría al Lanamme en una categoría de unos 13 000 a 14 000 millones de colones anuales o en montos de impuestos del año anterior, esto cambiaría dependiendo de los hábitos de consumo de combustible. Hace un llamado a las autoridades universitarias a prestar especial atención a las obligaciones que se adquieren y a las responsabilidades que conlleva tanto para el Lanamme como para la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA da los buenos días. Se refiere al informe presentado por el Dr. Gustavo Gutiérrez; exterioriza su felicitación. Destaca las decisiones acertadas que se han venido tomando, desde el punto de vista de gestión, por ejemplo, en todo lo relacionado con la vacunación; esta es una excelente iniciativa, con la cual está totalmente de acuerdo, puesto que no hay marcha atrás, se tiene que proteger a la comunidad universitaria, así como a la comunidad nacional. En su opinión, este es un excelente ejemplo que ha dado la UCR a todo el país.

En cuanto a la rendición de cuentas programada para presentarse en noviembre, lo considera una excelente iniciativa, ya que permite, de una manera democrática, que como autoridades se brinden cuentas en cada una de las instancias. Destaca que así deberían proceder como miembros del Consejo Universitario ante los Consejos de Área. Por otra parte, recalca que le parece excelente la propuesta de la Asamblea Colegiada Representativa, dado que se tiene un atraso de tres años. La Asamblea Colegiada es la máxima expresión de la toma de decisiones democráticas, de modo que es una buena noticia.

En lo que respecta al proyecto del Parque del Este, considera que es un buen convenio que se puede llegar a celebrar, toda vez que ampliaría la cobertura de la Universidad para una serie de actividades.

En lo concerniente al tema de Talamanca, como bien ha sido dicho, se debe identificar la fortaleza de esta región, la cual es, a su vez, muy vulnerable y requiere de un tratamiento especial.

Con respecto a las Jornadas del Bicentenario, estas forman parte de las obligaciones que se tienen como comunidad universitaria de expresión y divulgación en lo concerniente a los aciertos del país durante estos años, así como los retos. En síntesis, el trabajo de la Administración se está desarrollando eficientemente.

- **Censo de Población y Vivienda**

EL DR. CARLOS PALMA refiere que, en estos días, le ha surgido una preocupación sobre dos asuntos muy importantes. En primer lugar, adelanta que en el Consejo Universitario recibirán una carta proveniente del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas, relacionada con la decisión del no financiamiento del Censo de Población y Vivienda para el 2022. Destaca que, de no realizarse el censo en el 2022, traerá consecuencias enormes para el país.

Recuerda que el Censo de Población y Vivienda, desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), se realiza cada diez años. Originalmente, se tenía que realizar en el 2021, pero por la situación de la pandemia no se llevó a cabo; esto, a pesar de que todo el trabajo ya estaba preparado y se había hecho una inversión muy grande. A pesar de que se suspendió el censo en el 2021, se reprogramó con el fin de realizarlo en el 2022; se continuaron ejecutando trabajos preparatorios y se realizó una inversión fuerte. La última noticia conocida es que tampoco se podrá realizar en el 2022, dado que no se está autorizando al INEC a proceder con el gasto.

Hace la salvedad de que no se trata de que el INEC necesite nuevos recursos (ya que los tiene), sino que la regla fiscal impide gastar más de 1,96% que debe ser gastado el próximo año. Advierte que esta situación tiene consecuencias enormes, dado que, en diez años, la información que se puede extraer es muy valiosa para la toma de decisiones en todas las áreas: universidades, educación, economía, vivienda, seguridad, etc. En diez años el país se ha transformado sustancialmente, y esto solo se puede saber con certeza al llevar a

cabo un censo nacional. Por tanto, la información que se puede obtener es muy importante, es trascendental para la toma de decisiones políticas, así como para definir nuevas políticas públicas. Por este motivo, solicitó a la Facultad de Ciencias Económicas la presentación de una carta, con el fin de que se analice esta situación y se elabore un pronunciamiento. Desde su parecer, no contar con un censo en el 2022 significaría una tragedia de actualización de datos del país de cara a los retos que se tienen; por ejemplo, el ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que necesitará información actualizada para la toma de decisiones.

Sintetiza que por ese motivo solicitó la carta a la Facultad de Ciencias Económicas, la cual, prontamente, estará llegando al pleno. Espera que esta solicitud les permita elaborar un pronunciamiento de apoyo para el censo. Destaca que esta no es una excepción de la regla fiscal, ya que no se trata de una excepción para gastar nuevos recursos, sino que los recursos ya existen; de tal manera que es una situación que solo se presentaría el próximo año. Posteriormente, el INEC puede mantener el nivel de gasto que le impone la regla fiscal, ya que esta excepción sería solamente para el próximo año; es muy puntual.

Refiere que se debe recordar lo siguiente: en el INEC hay un miembro nombrado por el Consejo Nacional de Rectores (Conare); actualmente, la persona miembro es quien fungió como director de la Escuela de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas, el Sr. Fernando Ramírez, quien sigue con este nombramiento. Por lo tanto, se tiene una responsabilidad como universidades públicas para fortalecer ese tipo de datos mediante la presencia de uno de los miembros de la Institución que participa en el INEC, quien, en este momento, necesita que todas las fuerzas del país le brinden el apoyo en la Asamblea Legislativa, para que se le permita al INEC hacer una excepción para el 2022, con el propósito de retomar las actividades.

- ***Pandora Papers***

EL DR. CARLOS PALMA hace referencia a lo publicado por el Semanario *Universidad* acerca de los *Pandora Papers*. Exterioriza sentirse preocupado, ya que como universidades y como Ministerio de Educación Pública cada vez se limitan más los recursos, precisamente, porque el nivel de ingresos fiscales se mantienen o han sido reducidos. Destaca que mediante esta publicación realizada por el Semanario *Universidad* se evidencia, una vez más, una legislación deficiente, así como una deficiente recaudación de los impuestos. Esto lo dice, dado que no se tiene una figura llamada “renta mundial”. Explica que se trata de una renta que se debe pagar por las actividades que los costarricenses tienen en el exterior, por los cuales reciben intereses, ganancias, entre otros. Estas ganancias e intereses están exentos de impuestos.

Ilustra lo anterior con el siguiente ejemplo: sus tías, que cuentan con 1 000 000 de colones ahorrado en un banco, a un año de plazo, reciben un interés por este ahorro. Sobre estos intereses, a sus tías se les cobra el 15% por concepto de impuesto de capital sobre el monto ganado. Por el contrario, cualquier persona que tenga recursos de 100 000 dólares o cualquier otro monto, ahorrados en una cuenta en Panamá (o en cualquier otro país que está dentro de los denominados “paraísos fiscales”) gana intereses y no pagan el impuesto en Costa Rica, ni tampoco pagan ningún impuesto sobre la renta ni sobre dividendos. En resumen, no pagan impuestos sobre intereses.

Por tanto, tenemos un sector muy grande en el país con los recursos en dichos “paraísos fiscales”, quienes, además, son personas que cuentan con una buena cantidad de recursos, pero no están pagando impuestos. Por el contrario, sus tías, que apenas tienen 1 000 000 de colones ahorrados en el país (mediante lo cual contribuyen generando riqueza), sí están siendo castigadas con el rebajo de un impuesto.

En esta situación, se evidencia que el discurso que a veces existe en ciertos sectores políticos es que “no hay ingresos en el país”. Efectivamente no hay ingresos porque no se están cobrando los impuestos. Los estudios del Fondo Monetario Internacional y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) refieren que alrededor del 5% del producto interno bruto (PIB) no se está recaudando, y tenemos un déficit que ronda

el 9%. Es decir, la mitad del déficit se podría cubrir solo si se cobraran bien los impuestos y si se contara con una nueva figura llamada “renta mundial”. Dice lo anterior porque, por ejemplo, para el 2022, el MEP tendrá una afectación enorme en los recursos; se le está rebajando a esta institución casi 300 000 millones de colones, lo cual tendrá efectos en el futuro sobre las universidades. Ese dinero representa una disminución en becas, comedores, transporte e infraestructura en las escuelas; de manera tal que le parece que la UCR debería ser solidaria con el MEP, no se puede pensar que si a la UCR se le brindó el presupuesto con el FEES, no se pueda también alzar la voz en defensa del MEP, para que también se le brinden los recursos que por *Constitución* se le deben de brindar. Se les debe otorgar el 8% para la educación.

Llama la atención en este punto, ya que la Universidad, debe velar por el país. Además de las actividades cotidianas dentro de la Universidad, deben tener presente la misión del Lic. Rodrigo Facio de ser un norte para el país, y ahí se tienen dos responsabilidades: luchar por los recursos de otras instituciones, que son básicas, como el INEC, y que permitirá actualizar los datos, y ser solidarios con el MEP, dado que, según han dicho, la mayor parte de recursos del MEP se va hacia las universidades y no se están protegiendo a los sectores con menores niveles de educación. Por consiguiente, llama la atención en este aspecto, ya que se debe ver que hay formas en que se pueden obtener mejores recursos mediante una mejor legislación, y así no generar una afectación en la educación nacional.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al MBA Marco Vinicio Calvo Vargas.

EL MBA MARCO VINICIO CALVO ratifica lo exteriorizado por la MTE Stephanie Fallas, en cuanto a la visita del 1.º de octubre al Edificio de Neurociencias. Describe como lamentable que, en la misma universidad donde se forman profesionales, se presenten ese tipo de situaciones. Refiere que da “vergüenza ajena” que ingenieros participaran de esta situación; lo anterior le da pena, ya que él es de esta misma área. Esto, unido a lo acontecido en el Inifar, que también da pena.

Se refiere directamente a los ingenieros, aunque ellos no sean los dueños de la empresa, tienen una responsabilidad y una ética profesional que deben cumplir. Por lo tanto, es muy lamentable que en nuestra Institución se presenten estos acontecimientos.

Repite que da “vergüenza ajena” lo que aconteció a vista de supervisores, de jefes y de la misma conciencia profesional. Le preocupa lo que el Dr. Jaime Fornaguera exteriorizó en cuanto a que todo se quiere resolver “en casa”, hacerlo así ha tomado años y lo que más se ha perdido es dinero, además de la paciencia del Dr. Fornaguera y de las personas que esperan tener ese edificio en plenas condiciones. Refiere que se deberá tomar una decisión acerca de cómo actuar ante este caso. Desde su punto de vista, los expondría, aunque ante la opinión pública sería muy grave para la Universidad, dado que es un desperdicio de recursos; pero lo que ahí sucedió es inconcebible.

Con respecto a la posición del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu) de la vacunación obligatoria, destaca la frase popular que le decía su mamá: “para todo hay gente en este mundo” y la metáfora de la fruta “no se le puede pedir a un árbol de aguacates que produzca uvas”.

****A las nueve horas y cincuenta y un minutos, abandona la sesión el Dr. Gustavo Gutiérrez. ****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA anuncia un receso.

EL MBA MARCO VINICIO CALVO informa que debe retirarse.

****A las nueve horas y cincuenta y dos minutos, sale el MBA Marco Vinicio Calvo Vargas .****

****A las nueve horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y quince minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta Maite Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada. ****

ARTÍCULO 3

Informes de coordinadores de comisiones

- **Comisión de Estatuto Orgánico**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que la Comisión de Estatuto Orgánico recibió, el 6 de octubre de 2021, a la Dra. Pilar Salas, presidenta de la Federación de Colegios Profesionales (Fecoprou), para conversar sobre el caso de la participación de los colegios profesionales en las diferentes instancias de la Universidad; a saber: el Consejo Universitario, la Asamblea Colegiada Representativa y la Asamblea Plebiscitaria. Refiere que fue una conversación muy interesante, cuyo objetivo fue observar la pertinencia e incidencia directa de los colegios profesionales en la Universidad.

Destaca que esta es una contribución que ayudará mucho a tomar la decisión respecto del proceso que debe seguir el análisis particular del caso; además, comenta que se hizo un análisis de los doce casos que están pendientes en la Asamblea Colegiada Representativa y se logró contribuir con la Rectoría para priorizarlos no solamente según antigüedad, sino basados en una mayor incidencia en el quehacer universitario, con el propósito de colocarlos en una lista prioritaria. Refiere que esta priorización ya fue compartida al Dr. Gustavo Gutiérrez, para que la tome en cuenta en el momento de la convocatoria a las asambleas.

Adelanta que pronto estarán listos dos dictámenes, para consulta. Uno es sobre la formación interdisciplinaria y transdisciplinaria, en la formación curricular en la Universidad; el segundo, se trata de la primera consulta que se haría en el capítulo de investigación; específicamente, con el tema de las estaciones experimentales y la conformación como unidades académicas de investigación. Destaca que únicamente está pendiente que el asesor a cargo concluya con el proceso.

Añade que han tenido un atraso con la presentación del dictamen, relacionado con el cambio de Sedes Regionales a Sedes Universitarias, dado que la asesora se está encargando de un pronunciamiento que está en proceso de emitirse por el Consejo Universitario, lo cual ha atrasado la conclusión de los detalles que le faltan al dictamen, pero esperaría que en los próximos días lo puedan someter a conocimiento del pleno.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

EL DR. CARLOS PALMA comunica que la Comisión de Investigación y Acción Social dictaminó una solicitud de reforma respecto al *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*, artículos 11 y 13; ya se encuentran en la etapa de redacción del dictamen para, posteriormente, enviarlo ante el pleno.

Adicionalmente, informa que se continúa con la discusión del *Reglamento de Acción Social de la Universidad de Costa Rica*; es una etapa lenta, se trata de un tema relevante y se está haciendo el mayor

esfuerzo con el fin de terminarlo en el 2021. No obstante, comenta que están trabajando el artículo 10 de 40 artículos que conlleva. Estarán contemplando la posibilidad de avanzar más rápido en este tema, dado que para este análisis se cuenta con la participación de ambas vicerrectoras; por lo tanto, es un tema muy significativo, como tal, se debe realizar un adecuado análisis de cada una de las observaciones que se han hecho a cada uno de los artículos.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

- **Comisión de Docencia y Posgrado**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE refiere que la Comisión tiene agendado para hoy la modificación al artículo 1 del *Reglamento de ciclos de estudio de la Universidad de Costa Rica*. Además, ya fue firmada y enviada a la Dirección del Consejo Universitario la modificación al *Reglamento del Centro de Evaluación Académica* (CEA), para incluir a la representación estudiantil. También se tiene la modificación al artículo 20 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente* con respecto al interinato.

Asimismo, está a punto de concluirse con la modificación al *Reglamento para la participación de la persona emérita en las comisiones de los programas de posgrado*, la reforma integral al *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*, así como al artículo 32A del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, con el fin de permitir la posibilidad de concursos de antecedentes docentes a lo interno, y no solo externo.

En cuanto a estos tres últimos reglamentos que están por terminarse de analizar, refiere que ha conversado con los asesores, quienes han experimentado la misma situación que relataba la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, respecto a que se han atrasado por algunos de los pronunciamientos. Hace un llamado para dar prioridad a los dictámenes, que puedan estar listos, dado que, nos acercamos al final del periodo, y le gustaría que antes de que haya cambios en las conformaciones, se puedan valorar.

Propone evaluar otra forma de elaborar los pronunciamientos; por ejemplo, cuando se tratan de celebraciones de aniversarios, que se realice un acuerdo en el espacio de “solicitudes” de la Dirección o algún oficio, pero no propiamente como un pronunciamiento, ya que estos demandan mucho recurso humano, y le queda la duda de qué pasará el próximo año cuando se presente el siguiente aniversario. Sería un pronunciamiento igual, solo cambia el año. Por dicho motivo, propone pensar en una forma diferente de reconocer estos aniversarios, a fin de finalizar con mayor prontitud los dictámenes.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD refiere que, el lunes 4 de octubre de 2021, recibieron a la Dra. Patricia Fernández y al Dr. Jaime Caravaca, para que les explicaran el avance de una conceptualización distinta de la salud en la Institución, para hacer un mejor uso del Fondo Solidario. Les indicaron que, aproximadamente, en 15 días les estarían entregando la propuesta. Esto implica que a la CAE le daría tiempo de hacer la primera consulta a la comunidad universitaria; pero en el 2022, se tendrían que votar los cambios finales.

Por otra parte, refiere que espera concluir el próximo lunes con la revisión del dictamen sobre el mecanismo de aprendizaje adaptativo, para elevar ante el pleno el caso correspondiente.

Asimismo, le llama mucho la atención el asunto de la Unidad de Estudios y los pronunciamientos; destaca que en el 2020 recibieron más proyectos de ley; sin embargo, nunca se presentó esta situación. En su caso particular, cuando solicita un pronunciamiento, ella es quien proporciona los artículos, de manera tal que el trabajo está bastante adelantado; así que no le parece que esta situación sea de recibo. Entiende

que a lo mejor no se pueda hacer algo de inmediato, pero sí le llama poderosamente la atención lo que está ocurriendo. No obstante, reconoce que no todas las personas son iguales; en esa diversidad, hay personas que trabajan más rápido que otras.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA indica que organizará una reunión con el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario (CIST) respecto de esta situación. Cede el uso de la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa que, el lunes 4 de octubre, la Comisión revisó dos casos. Destaca que ya finalizaron la revisión del procedimiento de elección para el nombramiento de las personas en cargos de Dirección de los medios de comunicación. Se recibieron observaciones muy puntuales y muy detalladas por parte de la Oficina de Recursos Humanos; muchas de las cuales buscan mejorar el documento, así como el procedimiento. Se hicieron las valoraciones al respecto, y considera que el procedimiento quedará muy claro y será un instrumento para organizar, de manera óptima, estos nombramientos.

Asimismo, comunica que revisaron el caso del *Reglamento para la realización de sesiones virtuales en órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica*, para incluir el concepto de sesión híbrida, que no contempla el actual reglamento. Destaca que ya la Comisión acordó una definición para dicho término. Fue invitado el director del Centro de Informática, el MTI Henry Lizano Mora, con el fin de que les compartiera su criterio técnico acerca de lo que se entiende, en el ámbito, remoto y virtual. El aporte del MTI Lizano contribuyó a definir el concepto con mayor precisión. A partir de este análisis, se presentará una propuesta de miembro para uniformar este concepto en todas las reglamentaciones que se refieran a las sesiones virtuales.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA informa que en la Comisión se abocaron a la solicitud del cambio de criterios de aplicación de intereses en los ahorros de la Junta de Ahorro y Préstamo de la UCR (Jafap). Informa que no se ha logrado estar a tiempo con la respuesta que se debió brindar antes del 10 de octubre, en virtud de que el oficio de la Jafap tiene esa fecha y se cuenta con un mes plazo, como se establece en el artículo 77.

Refiere que el 6 de octubre recibieron a los miembros de la Junta, quienes presentaron sus argumentos a tres preguntas que les fueron planteadas, y estas preguntas (en opinión de la Comisión) fueron contestadas a satisfacción.

Comparte que lo que está planteando la Jafap fue resuelto el 26 de agosto de 2021, y se trata de una disminución en las tasas de interés en el ahorro denominado “Flor de un día”. En la Jafap proponen pasar de 4,5% anual a 4,0% anual. En el caso del ahorro AVA (ahorro voluntario a plazo fijo), proponen una disminución desde medio punto hasta un punto; en el caso de que el ahorro se sostenga por un año pasaría de 7% a 6%. Estas tasas están por encima de las ofrecidas por otros entes financieros; sin embargo, en criterio de la Comisión en conjunto con la Jafap, la disminución se puede hacer de forma gradual, mediante la revisión trimestral del interés que se está pagando en ambos rubros del ahorro, y que dicha reducción gradual les permita a los ahorrantes ajustarse a los cambios que van a tener en las utilidades. Aún así, la diferencia sigue siendo sustantiva; por ejemplo, en el caso del ahorro “Flor de un día”, que pasaría de 4,5% a 4%, si se compara con las tasas del Banco Nacional de Costa Rica o de la Cooperativa Nacional de Educadores (Coopenae), se trata de tasas de 1%, en lugar de un 4%; es decir, los ahorros están ganando intereses muy bajos. Cuando se anuncia un 1%, en realidad se trata de una tasa más baja, dado que no es la tasa neta, sino de la tasa bruta.

Tasas de Interés ofrecidas por algunos intermediarios financieros			
Nombre de la entidad	Tipo de ahorro	Plazo en meses	Tasa de Interés Anual
Banco Nacional	Ahorro programado	12	3,05%
BCR	Ahorro automático	12	4,00%
Coopeservidores	Ahorro programado	12	5,00%
Coopeande	Ahorro Programado	12	5,50%
Promérica	Ahorro programado	12	5,00%
Coopenae	Ahorro Programado	12	5,00%

Esto quiere decir que la diferencia de los intereses que paga la Jafap es bastante grande, lo cual mantiene la conveniencia de mantener ahorros en la Jafap; esto significa una carga financiera para la Jafap, y es una de las preocupaciones que la Comisión le expresó al personal de la Jafap.

También, se hizo la consulta sobre el impacto de la jubilación de personal (que ha sido especialmente grande en los últimos dos años). Se jubilaron 1 148 personas afiliadas, cuya salida significó una disminución neta de 638 millones de colones en la Jafap. Procede a compartir los montos de liquidaciones por aportes, indica que son cifras importantes; por ejemplo, 18 500 millones de colones en el caso de liquidación de aportes y, en el caso de ahorros voluntarios, 2 194 millones de colones.

Rubro	De octubre 2019 a setiembre 2021	Costo de Oportunidad	Gasto / Ingreso
# de personas jubiladas	1 148		
Monto de Liquidación Aportes	18 573 437 395,58		
Monto de Liquidación de Ahorros Voluntarios	2 194 517 926,01	5,92%	129 915 461,22
Monto de Préstamos Liquidados	7 510 541 838,20	10,22%	767 577 375,86
Resultado Intermediación			-637 661 914,64

Para finalizar, muestra el impacto de dicha reducción. Refiere que debido a esa baja en los intereses hay una reducción en los excedentes que tendrá la Jafap; para el 2021 están proyectados a 7,71% y para el 2022, a 6,65%; estas son las utilidades que se reparten a final de año entre los asociados.



a. Para la presentación de los escenarios se basa en las proyecciones realizadas recientemente:

Proyecciones incluyendo disminución de tasas préstamos		
Detalle	2021	2022
Resultado Final Proyectado	8 502 601 967	7 882 116 273
Porcentaje de Excedentes	7,71%	6,65%

Estas proyecciones incluyen una disminución de tasas de interés en los préstamos de acuerdo con la última aprobación del Consejo Universitario como medida para apoyar a las personas afiliadas a raíz de la pandemia.

b. Escenario con el 3.5%

Para el periodo 2021 el costo financiero disminuye en ₡15 millones adicionales, ya que aplica para 2 meses del año, mientras que para el 2022 al tratarse del periodo completo implica una disminución de ₡87 millones, incrementando el resultado final del excedente, como se muestra en el siguiente cuadro:

Escenario 1 al Aplicar 3,5%		
Detalle	2021	2022
Resultado Final Proyectado	8 502 601 967	7 882 116 273
Disminución Gastos Financiero	14 988 148	89 755 160
Resultado final Excedentes	8 517 570 115	7 968 871 433
Porcentaje de Excedentes	7,73%	6,72%
Fondo Patrimonial	110 254 178 928	118 496 495 785

c. Escenario con el 3%

Con este escenario, para el periodo 2021 el costo financiero disminuye en ₡30 millones adicionales, ya que aplica para 2 meses del año, mientras que para el 2022 al tratarse del periodo completo implica una disminución de ₡174 millones, incrementando el resultado final del excedente en una porción mayor, como se muestra en el siguiente cuadro:

Escenario 2 al Aplicar 3%		
Detalle	2021	2022
Resultado Final Proyectado	8 502 601 967	7 882 116 273
Disminución Gastos Financiero	29 936 296	173 510 320
Resultado final Excedentes	8 532 538 263	8 055 626 593
Porcentaje de Excedentes	7,74%	6,80%
Fondo Patrimonial	110 254 178 928	118 496 495 785

Concluye que, en virtud de que no queda tiempo para que el dictamen ingrese al pleno y pueda ser enviado a la Jafap antes del 10 de octubre, la Comisión ha determinado que la propuesta de la Jafap aceptable; se hicieron comentarios con respecto a la posibilidad de reducir aún más las tasas de interés que se ofrecen por los ahorros, en virtud de que eso significa una carga financiera para la Jafap. También, se conversó sobre la distribución de tipos de ahorrantes, entre otros aspectos. Fueron informados que, por ejemplo, hay 51 ahorrantes con más de 50 millones ahorrados en sus cuentas, y unas 900 personas tienen menos de un millón de colones ahorrados. De manera tal que el mayor número de ahorrantes tiene dineros acumulados por cifras menores; esto implicará una nueva valoración del impacto que tengan esa disminución en los intereses, junto con un tope que el Consejo Universitario aprobó de cien millones de colones para los ahorros tanto a la vista como el ahorro del AVA.

Adelanta que el dictamen de la Comisión llegará la semana entrante, pero ese dictamen es favorable a la propuesta que hace la Jafap, con las salvedades que fueron mencionadas. Recalca que el plazo vence el domingo 10 de octubre.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Investigación y Acción Social presenta el Dictamen CIAS-3-2021, en torno al análisis de la solicitud relacionada con la conversión del Observatorio del Desarrollo (OdD) a la categoría Centro de Investigación, previsto por el *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA destaca que se cuenta con una solicitud por parte de la Vicerrectoría de Investigación para transformar el Observatorio del Desarrollo (OdD) en un Centro de Investigación. Refiere que esta solicitud se hace en virtud de que el OdD se mantuvo, durante muchos años, en una situación irregular, dado que fue creado en el 2004, se le asignaron unas funciones, pero estas no estaban claramente definidas; es decir, en ocasiones actuaba como un centro de investigación y, en otras, como un programa institucional. De tal manera que era necesario, mediante el cambio del *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*, presentado en el 2018, ponerlo en orden. Se le brindó un plazo de tres años, con el fin de que se definiera la situación legal, si se convertía en un centro de Investigación o si se fusionaba con otra Institución o si, finalmente, desaparecía.

Destaca que en el OdD hicieron el trabajo, se acomodaron a las nuevas disposiciones del *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica* y fue presentado el citado caso. La Vicerrectoría de Investigación y el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI) dieron su aprobación. Por tal motivo, se tiene suficiente justificación para ordenarlo, ya que –reitera– estaba en una situación irregular. En la comisión procedieron investigar y, después de las reflexiones, se aceptó el Plan de Desarrollo Institucional y todos los demás requisitos; entre ellos, la organización estructural que tendrá. Una de las ventajas de este centro es que, por ahora, no requerirá nuevos recursos (posiblemente sí en el futuro), por ahora están muy bien organizados desde el punto de vista del comité técnico, de las áreas que van a atender, de las relaciones, de los acuerdos que han hecho con otros institutos y con otras unidades académicas. Describe que la tarea que han venido realizando es excelente para la Universidad, de manera tal que, en su criterio y en el de la mayoría de las personas colegas, la transformación está muy bien justificada.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. Mediante oficio R-1758-2021, del 12 de marzo de 2021, la Rectoría remitió a la Dirección del Consejo Universitario la solicitud de la Vicerrectoría de Investigación con la propuesta de transformación del Observatorio del Desarrollo a Centro de Investigación (oficio VI-1074-2021).
2. La asesoría legal del Consejo Universitario remitió el Criterio Legal CU-25-2021, del 28 de mayo de 2021.
3. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6496, artículo 3, punto II. Solicitudes, inciso p), del 8 de junio de 2021, acordó: *solicitar a la Dirección que elabore un pase a la Comisión de Investigación y Acción Social para que analice la solicitud del Observatorio, según las observaciones realizadas.*
4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el Pase CU-45-2021, del 9 de junio de 2021, para el análisis correspondiente.
5. Mediante oficio OdD-160-2021, del 17 de agosto de 2021, el Consejo Técnico Asesor del Observatorio del Desarrollo manifestó que está de acuerdo en que el Dr. Carlos Murillo Zamora continúe en el cargo de director del OdD, en caso de que la transformación a Centro sea aprobada por el Consejo Universitario.

ANÁLISIS

1. Origen del caso

El Observatorio del Desarrollo (OdD), mediante oficio OdD-31-2020, del 9 de marzo de 2020, informó a la Vicerrectoría de Investigación que el Consejo Técnico Asesor en la sesión N.º 2-2020, artículo 6, inciso 6.4, del 5 de marzo de 2020, aprobó el documento *Plan de Desarrollo del Observatorio del Desarrollo (OdD) para la transformación a centro de investigación*.

Lo anterior, en atención a los transitorios 1 y 12 del *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica* y en cumplimiento del artículo 31 del mismo reglamento, el cual establece los *requisitos para crear, modificar o fusionar unidades académicas de investigación, estaciones experimentales, unidades especiales de investigación y unidades de apoyo a la investigación*.

2. Cronología del caso

El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI) analizó la solicitud del OdD en la sesión N.º 461-2020, del 10 de agosto de 2020, y acordó solicitarle la siguiente información (oficio VI-4365-2020, del 13 de agosto de 2020):

- 1) Definir e indicar las líneas de Investigación del Observatorio del Desarrollo.
- 2) Explorar de manera más activa la fusión con otra unidad académica.
- 3) Indicar a qué unidad académica quedaría adscrito el Centro, en caso que se apruebe su transformación.

La nueva dirección del OdD, mediante el oficio OdD-22-2021, del 14 de enero de 2021, exteriorizó algunas dudas en materia normativa sobre el proceso, pues de acuerdo con el transitorio 12 del Reglamento de la Investigación de la Universidad de Costa Rica el OdD, como unidad de apoyo a la investigación, debe presentar al Consejo Universitario una propuesta de modificación de su estructura organizativa actual en un plazo de tres años. Considerando que el rol del OdD, desde su fundación, ha sido distinto al de los centros de investigación, consultó:

1. *Si al expirar el plazo de tres años, no se ha completado el proceso de transformación ¿qué sucede con el Observatorio del Desarrollo?*
2. *¿Necesariamente se tiene que dar la transformación a centro de investigación o una fusión con otro centro, o como alternativa la adscripción a una unidad académica como sugiere el Consejo de Vicerrectoría mediante oficio VI-4365-2020? En el último caso, ¿en cuál normativa se basa esa decisión?*
3. *Se entiende que el propósito del OdD no es compatible con el de un centro de investigación, de acuerdo con las categorías definidas en el Reglamento de Investigación; por consiguiente ¿en qué consiste la unidad especial de investigación?*
¿Podría, el OdD convertirse en una unidad especial de investigación conservando su nombre y objetivos originales?
4. *De poder constituirse en una unidad especial de investigación, conservando el mismo nombre y objetivos, ¿se puede sustituir el actual organigrama, sustituyendo el Comité Técnico Asesor por un órgano colegiado que tenga una mayor vinculación con el OdD?*
5. *Si no fuera viable algunas de las opciones del numeral tres, de acuerdo con la naturaleza del OdD, según el reglamento del observatorio, ¿podría considerarse que debe estar adscrito a alguna área disciplinar dentro de la universidad? En tal caso, ¿a cuál?*

La Vicerrectoría de Investigación con el oficio VI-309-2021, del 21 de enero de 2021, manifestó:

*Las normas jurídicas cumplen tres tipos de función, mandan, prohíben o permiten. La disposición contenida en el **TRANSITORIO 12** del Reglamento de la Investigación de la Universidad de Costa Rica tiene dos partes. El primer párrafo es una norma imperativa que manda hacer; es decir, impone una obligación, concretamente la de realizar una propuesta de modificación de la **estructura organizativa actual** de las dependencias universitarias ahí mencionadas y otorga un plazo perentorio para su cumplimiento. En el segundo párrafo, cumple una función habilitante, es decir que otorga un permiso, durante este mismo plazo, y **hasta tanto el Consejo Universitario decida sobre la propuesta presentada**, para que ambas unidades puedan continuar con sus programas, proyectos y actividades de apoyo a la investigación.*

Es importante hacer notar que esta habilitación o permiso no fue parte de la concepción original de la norma, sino que es el producto de una reflexión posterior; según se desprende del propio texto del Reglamento.

b) Si al expirar el plazo de tres años, no se ha completado el proceso de transformación ¿qué sucede con el Observatorio del Desarrollo?

Visto el contenido de la norma en cuestión, una vez vencido el plazo de tres años, si no se ha completado el proceso de modificación de la estructura organizativa actual, o el mismo no se encuentra al menos en análisis por parte del Consejo Universitario, puesto que ese plazo contempla “hasta tanto el Consejo Universitario decida sobre la propuesta presentada”, la autorización del párrafo segundo se extinguiría y, por lo tanto, la unidad perdería la capacidad o legitimación para continuar siendo un centro de imputación de competencias jurídicas y no podrían seguir tramitándose desde esa dependencia nuevos programas, proyectos o actividades de investigación. Tampoco sería posible asignar nuevos presupuestos o personal, únicamente en la medida en la que se requiera para el cierre ordenado de las actividades en ejecución.

En otras palabras, el Observatorio del Desarrollo desaparecería y la Institución se vería ante la obligación de liquidar al personal interino y reubicar al personal en propiedad.

c) ¿Necesariamente se tiene que dar la transformación a centro de investigación o una fusión con otro centro, o como alternativa la adscripción a una unidad académica como sugiere el Consejo de Vicerrectoría mediante oficio VI-4365-2020? En el último caso, ¿en cuál normativa se basa esa decisión?

El mandato del Consejo Universitario contenido en el **TRANSITORIO 12** del Reglamento de la Investigación de la Universidad de Costa Rica debe cumplirse obligatoria y necesariamente.

Ahora bien, el mandato de la norma contenida en el Reglamento de la Investigación es la modificación de la estructura organizativa actual. No especifica si el Observatorio del Desarrollo debe convertirse en un centro o instituto de investigación o eventualmente podría ser una unidad especial de apoyo a la investigación, o si debe adscribirse a una unidad académica de investigación ya existente o adscribirse a una unidad académica como sugiere el Consejo de Vicerrectoría mediante oficio **VI-4365-2020**.

Todas esas soluciones tocan esencialmente la estructura organizativa actual, pero sería necesario determinar exactamente la fuente de estas ideas. Ninguna de las anteriores, necesariamente se reconduce a una fuente normativa, más bien son opciones dentro del esquema de discrecionalidad que ofrece la norma al dejar abierto el tipo de estructura organizacional que puede adoptarse, para realizar la elección de la más conveniente a los intereses institucionales.

Lo cierto es que durante el debate para la emisión del Reglamento de la Investigación en el Consejo Universitario se manejó la idea de no permitir la creación de nuevas unidades de apoyo a la investigación y hasta se incluyó una norma en ese sentido en uno de los borradores, que fue eliminada de la versión final. Aunque tal norma no prosperó, la ausencia de una regulación exhaustiva sobre las unidades de apoyo a la investigación, así como la intención de variar la naturaleza del LEBI y el propio Observatorio del Desarrollo marcan la senda en esa dirección.

Lo más lógico y estable sería dar el paso a un centro o instituto de investigación o hacer una fusión con una unidad académica de investigación consolidada que resulte más afines con los intereses y los campos de investigación del Observatorio del Desarrollo.

d) Se entiende que el propósito del Observatorio del Desarrollo no es compatible con el de un centro de investigación, de acuerdo con las categorías definidas en el Reglamento de Investigación; por consiguiente ¿en qué consiste la unidad especial de investigación? ¿Podría, el OdD convertirse en una unidad especial de investigación conservando su nombre y objetivos originales?

En relación con esta consulta, esta Asesoría se limitará a responder en el marco de la ponderación de las normas en juego y la valoración del oficio **OdD-31-2020** fechado 9 de marzo de 2020 y su adjunto el documento “Plan de Desarrollo del Observatorio del Desarrollo (OdD) para la transformación a centro de investigación.”, evitando en la medida de lo posible la incorporación de juicios de valor y sin el ánimo de entrar en discrepancias con las opiniones externadas por el personal del Observatorio del Desarrollo y su director.

En primer término, es discutible que el propósito del Observatorio del Desarrollo no sea compatible con el de un centro de investigación o cualquier otra unidad de investigación, o las categorías definidas en el Reglamento de Investigación.

Se podría coincidir en la insuficiencia de los conceptos o la rigurosidad de las definiciones contenidas o bien su utilidad para la toma de decisiones, pero tampoco puede sostenerse que la naturaleza de una determinada manifestación organizativa, escape por completo a un esfuerzo de subsunción en los supuestos de hecho o definiciones previstas por las normas. Tal afirmación contradice un principio fundamental de la hermenéutica jurídica conocido como plenitud hermética del ordenamiento, según el cual este es capaz de dar solución a cualquier situación o conflicto que se presente.

Visto el planteamiento de esta consulta, antes de detenerse en la definición de unidad especial de investigación y responder si el Observatorio del Desarrollo puede convertirse en una unidad especial de investigación conservando su nombre y objetivos originales; es importante pasar revista de los conceptos de centro de investigación e instituto de investigación,

a fin de determinar si los mismos son verdaderamente excluyentes y si el concepto de unidad especial de investigación responde (sic) ofrece una solución óptima para los intereses de los investigadores del Observatorio del Desarrollo.

Indica el Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica que los Centros de investigación son unidades académicas de investigación adscritas a la Vicerrectoría de Investigación, dedicadas a la producción sistemática de conocimientos científicos, humanísticos, artísticos y tecnológicos, mediante el desarrollo de programas, proyectos o actividades de apoyo a la investigación, que promuevan la articulación con las otras actividades sustantivas de la Universidad (art. 4 inc. b).

En esta misma línea define a los institutos de investigación como unidades académicas de investigación dedicadas a la producción sistemática de conocimientos científicos, humanísticos, artísticos y tecnológicos, mediante el desarrollo de programas, proyectos o actividades de apoyo a la investigación, que promuevan la articulación con las otras actividades sustantivas. De acuerdo con su naturaleza, pueden pertenecer a una unidad académica o a varias de estas, y estar adscritos a la Vicerrectoría de Investigación. Para efectos de la gestión de la investigación, los institutos de investigación deben coordinar directamente con la Vicerrectoría de Investigación (art. 4 inc. f).

Como puede apreciarse de la lectura de ambas normas, y por tal razón se adelantó que las mismas pueden resultar poco útiles para efectos de toma de decisiones, las definiciones en cuanto a los objetivos, funciones, áreas de estudio y métodos son las mismas. La única diferencia entre centros e institutos es la adscripción: mientras en el caso de los centros estos están en línea directa y exclusiva con la Vicerrectoría de Investigación, los institutos pueden pertenecer a una unidad académica o a varias de estas, y estar adscritos a la Vicerrectoría de Investigación. Y se agrega que, para efectos de la gestión de la investigación, los institutos de investigación deben coordinar directamente con la Vicerrectoría de Investigación, lo cual es en realidad una verdad de Perogrullo, de cara a las normas estatutarias que regulan la investigación y le otorgan las competencias en esta materia a la Vicerrectoría de Investigación.

De tal forma que, si volvemos a la pregunta anterior; y se indaga sobre la normativa que justifica la recomendación del COVI de adscribir el Observatorio del Desarrollo a una unidad académica, puede reconducirse a una recomendación implícita de valorar la modificación a un instituto más que en un centro, lo cual permitiría su pertenencia a una unidad académica o a varias de estas, dependiendo de los niveles de interdisciplinariedad que caracteriza al Observatorio del Desarrollo.

Obviamente el reglamento desarrolla cada categoría con sus órganos internos de gestión, a saber: la dirección, el consejo asesor, el consejo científico y el consejo asesor ampliado para la elección de la persona que dirige la unidad académica de investigación. Cualquier unidad académica de investigación que exista o llegue a existir debe respetar esa estructura básica predefinida. Un análisis detallado de estas estructuras rebasaría los límites de este dictamen.

Ahora bien, lo que se denomina Unidad especial de investigación, son estructuras organizativas académicas de coordinación o investigación, creadas por el Consejo Universitario y adscritas a la Vicerrectoría de Investigación, cuyo propósito es contribuir con las actividades sustantivas de investigación, docencia, acción social, del mismo modo que con la gestión administrativa, que desarrollan las instancias universitarias que el Órgano Colegiado determine en el acuerdo de creación (art. 4 inc. p). (el énfasis no es del original).

Como puede apreciarse, en principio, el costo de crear una unidad de investigación como un centro o un instituto es muy similar al de crear una unidad especial de investigación, pues en cualquier caso deben presentar una propuesta ante el Consejo Universitario, con la desventaja de que la unidad especial de investigación tiene como propósito contribuir con las actividades sustantivas de investigación, docencia, acción social, del mismo modo que con la gestión administrativa, que desarrollan las instancias universitarias que el Órgano Colegiado determine en el acuerdo de creación. En otras palabras, sus objetivos y en general el objeto al que pueden dedicarse son afincados y definidos en su acto constitutivo y resultan más limitados que aquellos que pueden ser desarrollados por un centro o un instituto de investigación.

Ahora bien, en cuanto a si podría el Observatorio del Desarrollo convertirse en una unidad especial de investigación conservando su nombre y objetivos originales, se trata de un hecho futuro e incierto, con una alta probabilidad de que resulte en una solución negativa, toda vez que hasta donde se tiene conocimiento, el Observatorio del Desarrollo, en realidad viene operando como cualquier centro o instituto de investigación y si se resuelve conforme a las normas citadas, debería tener sus competencias limitadas a labores auxiliares para ciertas instancias universitarias.

Además, existe una intencionalidad política de variar la naturaleza y la estructura organizativa actual según lo establece en el **TRANSITORIO 12** del Reglamento de la Investigación de la Universidad de Costa Rica.

Si bien es cierto podría argumentarse que tal intencionalidad refleja la voluntad de los miembros que, históricamente, constituían el Consejo Universitario al momento de la aprobación del Reglamento y que al variar dicha composición sería posible encontrar un clima diferente para una decisión distinta, lo cierto es que considerando el criterio externado en la pregunta número 1, apartado b, de este dictamen, sobre las consecuencias de no lograr una modificación satisfactoria dentro del plazo reglamentario otorgado o, lo que equivaldría a presentar una propuesta que sea rechazada, podría ser altamente perjudicial y contraproducente para la unidad y sus investigadores al exponerlos a riesgos innecesarios.

En este rumbo, precisamente el documento “Plan de Desarrollo del Observatorio del Desarrollo (OdD) para la transformación a centro de investigación”, contiene el mismo nombre y objetivos, lo cual desde la perspectiva de esta Asesoría resulta totalmente inaceptable, así como la lógica del documento, pues más que una propuesta de modificación constituye un posicionamiento en contra del mandato contenido en el **TRANSITORIO 12** del Reglamento de la Investigación de la Universidad de Costa Rica, lo cual resulta improcedente y extemporáneo.

En consecuencia, lo que se recomienda es explorar escenarios reales y viables que pasen por la modificación de la estructura del Observatorio del Desarrollo y su modificación en una de típica unidad de investigación como un centro o un instituto de investigación con todas sus características y beneficios asociados o bien la fusión con uno que ya se encuentre consolidado y resulte afín a sus objetivos y campos de investigación, los cuales en todo caso, también podrían variar en una nueva concepción de lo que debe y puede ser esta nueva unidad de investigación.

Sin embargo, más que allá de explorar la posibilidad de lograr la transformación del Observatorio del Desarrollo en una unidad especial de investigación, ya sea conservando su nombre y objetivos originales, o bien realizando los cambios que resulten pertinentes, la pregunta que resulta pertinente es si tal opción es la solución más óptima para los investigadores de la unidad y el desarrollo futuro de la misma, aspectos que serán abordados en el siguiente acápite.

e) Si no fuera viable algunas de las opciones del numeral tres, de acuerdo con la naturaleza del OdD, según el reglamento del observatorio, ¿podría considerarse que debe estar adscrito a alguna área disciplinar dentro de la universidad? En tal caso, ¿a cuál?

Esta pregunta se encuentra estrechamente ligada con la anterior, pero incorpora el análisis del Reglamento del Observatorio del Desarrollo.

Este cuerpo normativo fue promulgado por el Señor Rector Dr. Gabriel Macaya Trejos, mediante Resolución **R-812-2004** del 19 de febrero de 2004, publicada en La Gaceta Universitaria 02-2004 del 27 de febrero de 2004.

Posteriormente fue modificado mediante Resolución **R-6343-2004** del 25 de noviembre de 2004 publicada en La Gaceta Universitaria 38-2004 del 17 de diciembre de 2004, suscrita por la Señora Rectora Dra. Yamileth González García. Valga señalar que esta modificación solo incidió en los órganos de gestión, lo cual

es uno de los elementos que deben cambiarse completamente, de cara al mandato reglamentario, pero que resulta, en principio irrelevante para el análisis ulterior.

Resulta interesante verificar que este reglamento fue promulgado por la Rectoría directamente, en su artículo 1 define al Observatorio del Desarrollo como una unidad de apoyo a la Investigación adscrito a la Vicerrectoría de investigación.

Por su parte el artículo 2 regula la mal llamada naturaleza del Observatorio del Desarrollo como un órgano de servicio, con la infraestructura necesaria para realizar trabajos de acopio de información, con fines de investigación, de docencia y de diagnóstico.

Los artículos 3 y 4 de los mandatos y los objetivos, respectivamente, son tan amplios que han permitido a los investigadores del Observatorio del Desarrollo inscribir y sacar adelante sus propias iniciativas de investigación, sin perjuicio de cumplir con las actividades ahí descritas, pero no solo prestar apoyo a otras unidades para el desarrollo de la investigación, lo cual sería la función y vocación auxiliar y natural de una unidad de apoyo a la investigación, como lo indica su naturaleza, ser un órgano de servicio.

Ahora bien, ni del artículo 2 de su reglamento, el cual regula lo que se ha dado en denominar sin mayor análisis la “naturaleza” del Observatorio del Desarrollo, ni de los artículos 3 y 4 de ese mismo cuerpo normativo, en los cuales se enlistan una serie de actividades, se desprende que esta unidad deba estar adscrita a alguna área disciplinar específica.

Según la información proporcionada por el propio director, el Dr. Carlos Murillo Zamora, las actividades de investigación que realizan abarcan en esa unidad un amplio espectro que tienen como ejes centrales el bienestar y el desarrollo humano, así como las políticas públicas, lo cual involucra estudios socioambientales, económicos, financieros, socio-políticos, culturales, demográficos, psicológicos y sociológicos, sin agotar la lista. De forma consecuente, el personal adscrito es de la más variada formación, precisamente para enfrentar el reto de la multidisciplinariedad que implica este tipo de abordajes, entre los que se encuentran economistas, estadísticos, politólogos, sociólogos, administradores públicos, entre otros.

Esta particularidad, ciertamente, genera dificultades prácticas para la definición y el encasillamiento del tipo de unidad de investigación ante la que nos encontramos, pero no es un obstáculo infranqueable.

Son muchos los ejemplos de centros e institutos de investigación que realizan actividades multi y transdisciplinarias y que reclutan personal de muy variada formación, sin que tales situaciones determinen ni su naturaleza ni la adscripción de esas unidades de investigación a una determinada área disciplinar.

En este punto existe una confusión entre la naturaleza jurídica de la unidad que existe y la unidad hacia la que se puede evolucionar, así como las características de la unidad que existe y las características de ciertas unidades ya existentes con las cuales se pretende comparar.

Ni las características ni los ejemplos son buenos descriptores de un concepto, toda vez que no tienen ni describen de manera unívoca y con precisión los elementos esenciales que son propios del concepto que se busca definir.

En otras palabras, el salto cualitativo del Observatorio del Desarrollo debe buscarse a partir de sus potencialidades y su propia evolución natural, no de su comparación con otras unidades académicas de investigación, las cuales a la luz de las definiciones que se han expuesto, no encuadran dentro de una tipología clara, definida y distintiva, salvo en lo que toca a los elementos de pertenencia y adscripción. Tampoco la interdisciplinariedad de sus funciones o de su personal, son un elemento distintivo y definitorio determinante.

La naturaleza jurídica tampoco es un elemento que apoye la pretensión de continuidad de la figura tal y como está concebida, toda vez que es uno de los elementos fundamentales que deben cambiarse, pues el funcionamiento del Observatorio del Desarrollo no es consistente con la naturaleza jurídica nominal consignada en su reglamento, que más allá de la definida en el artículo 2, es en realidad la establecida en el artículo 1 al definirla como una unidad de apoyo a la investigación.

A mayor abundamiento, la naturaleza jurídica remite a las características que permiten determinar el régimen jurídico aplicable a una institución jurídica. Por régimen jurídico aplicable se entiende el conjunto de normas a las que debe someterse determinado vínculo, situación, negocio u organización, sea esta un órgano o ente de derecho público o privado.

En este caso, la naturaleza de las unidades de investigación son centros, institutos, estaciones experimentales, unidades especiales de investigación y unidades de apoyo a la investigación. Estos institutos jurídicos tienen un régimen jurídico aplicable, es decir, un conjunto de normas que regula todos los aspectos concernientes a su creación, fusión, modificación, extinción, funcionamiento, etc.

Para finalizar con el análisis del Reglamento del Observatorio del Desarrollo debe indicarse que salvo por lo indicado con respecto a los artículos 1, 2, 3 y 4 el resto de las normas resulta en este momento prácticamente obsoleto a la luz de los cambios introducidos por el Reglamento de la Investigación y la necesidad de adaptar su estructura organizativa a las normas generales de organización dispuestas por este cuerpo normativo.

El Observatorio del Desarrollo respondió con el oficio OdD-31-2021, del 27 de enero de 2021, de la siguiente forma:

Respecto a las líneas de investigación del Observatorio del Desarrollo OdD, le informo lo siguiente:

El ámbito de especialización del OdD es el desarrollo integral costarricense, que toma en cuenta las realidades locales nacionales, regionales, internacionales y globales. El desarrollo integral (ver fig. 1.) parte de un enfoque que reconoce el ámbito ecológico, propio del desarrollo sostenible –según se caracteriza en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible–, y los límites planetarios –que hoy se contextualizan en la era del antropoceno– como condicionantes que enmarcan las manifestaciones sociales y culturales, de donde se gestionan, por medio de capacidades y libertades, iniciativas por mejorar la calidad de vida y el bienestar socioambiental, a través de mecanismos e instituciones socio-culturales como la política y la economía, desde donde se organiza la producción, distribución y consumo de bienes y servicios, teniendo a las finanzas como una de las herramientas de estas instituciones.



Figura 1. Configuración concéntrica y anidada del desarrollo integral (fuente: elaboración propia).

Dentro del ámbito de especialización del OdD, que se denomina desarrollo integral se identifican una serie de ejes de especialización, tanto de investigación, como de acción social, a partir de los cuales se formulan las líneas de investigación.

- **Índices y métricas en las temáticas definidas por el Centro de Investigación para el Desarrollo**, en cuanto a los productos concretos de investigaciones y análisis, como herramienta integral, accesible y útil para la toma de decisiones.
- **Ambiente y sostenibilidad, desde el punto de vista de impacto y diagnóstico situacional**, que comprende las siguientes líneas de investigación y áreas temáticas:

- **Cambio climático:** descarbonización, cambio climático (mitigación-adaptación), energías alternativas;
- **Ambiente:** biodiversidad, conservación, aguas (verde, azul, gris) y acuíferos, ríos y humedales, uso del suelo, recursos marinos, desechos sólidos, agroquímicos, áreas protegidas y recursos forestales, calidad ambiental;
- **Movilidad humana:** transporte, infraestructura, ciudades sostenibles.
- **Desarrollo desde la óptica del bienestar y la calidad de vida**, en donde se identifican líneas de investigación y áreas temáticas:
 - **Bienestar:** vivienda, accesibilidad, ciudades inteligentes y sostenibles, participación ciudadana, saneamiento y nutrición, pobreza;
 - **Calidad de vida:** ocio, arte y cultura, crimen y violencia, áreas verdes, desplazamiento y migración, discapacidad y accesibilidad, minorías, y discriminación, equidad y diversidad, agricultura familiar;
 - **Economías emergentes:** naranja, verde, azul, solidaria, digitalización de la información, esquemas asociativos, valor agregado, intermediación, encadenamientos, Banca del Desarrollo, sector informal, mipymes, acceso a mercados, comercio exterior e internacional;
 - **Territorio y territorialidad:** desarrollo territorial, producción de alimentos, turismo rural, infraestructura.

Esos ámbitos y líneas de investigación se complementan con los valores y ejes transversales que el OdD ha adoptado desde su establecimiento en 1997. Estos se muestran en la siguiente tabla:

VALOR/EJE	SIGNIFICADO
Gobernanza	Vinculando los procesos de gobernabilidad, dirección de la sociedad, interacciones entre gobiernos y actores sociales, legitimidad, términos de principios para mejorar los procesos de toma de decisiones, fortalecimiento de la democracia y el desarrollo social y económico.
multi-, inter y transdisciplinariedad	Facilitar la interacción entre las disciplinas que trabajan en conjunto para generar, construir y desarrollar la multi-, inter- y transdisciplinariedad.
Inclusión, género e igualdad.	Tener la capacidad de integrar una diversidad de actores con un enfoque multicultural y de género; áreas del conocimientos y perspectivas.
Proactividad	Procurar una visión anticipada hacia el cambio
Integridad	Actuar con rectitud y moralidad
Innovación	Crear nuevas herramientas y formas de gestión del desarrollo integral en el país como parte de los procesos de digitalización.
Transparencia	Transmitir confianza y certidumbre en lo que se hace
Incidencia	Fortalecer la política pública con la generación de instrumentos de monitoreo, evaluación, así como la integración de actores públicos y privados con el fin de influir en formas de gestión del desarrollo integral del país.

Sobre el punto 2) de fusión con otra unidad académica, le informo que en 2019 y 2020 se hicieron consultas con las unidades académicas con las cuales el OdD ha tenido alguna vinculación en el pasado, sobre todo con la Escuela de Estadística. También exploró opciones con el Centro Centroamericano de Población, PRODUS y CIEDES. En general los argumentos son similares, en el sentido que sus ámbitos de trabajo son específicos y no coinciden con los del Observatorio; además que la normativa no permite tener órganos adscritos, excepto cuando se trata de programas, pero todas las unidades mostraron su interés y apoyo para el proceso de transformación del OdD hacia Centro.

El criterio es que no es viable ni posible tal fusión bajo la normativa vigente en la Universidad; pero también por la especificidad del trabajo realizado.

El punto 3) pide identificar la Unidad Académica a la cual quedaría adscrito el OdD. Sobre este particular hay que tener en cuenta que el artículo 4 del Reglamento de Investigación de la Universidad de Costa Rica establece:

ARTÍCULO 4. Definiciones...

a...

b. Centros de investigación: Unidades académicas de investigación adscritas a la Vicerrectoría de Investigación, dedicadas a la producción sistemática de conocimientos científicos, humanísticos, artísticos y tecnológicos, mediante el desarrollo de programas, proyectos o actividades de apoyo a la investigación, que promuevan la articulación con las otras actividades sustantivas de la Universidad.

De ello se deduce que el Observatorio, como centro de investigación, no puede estar adscrito a ninguna Unidad Académica. Y como se indicó en lo relativo al punto 2) no existe la unidad que esté dispuesta a asumir –aunque la normativa no lo permite– un centro de investigación.

Por todo lo anterior, y considerando los argumentos expuestos en el oficio VI-309-2021, lo que procede es ajustar la estructura organizativa del OdD a lo que corresponde a un centro de investigación. Esto porque el Transitorio 12 del citado Reglamento de Investigación, no especifica cuál debe ser la naturaleza del Observatorio. En ese sentido, no se está creando un nuevo centro de investigación, sino ajustando la base normativa del OdD a lo que establece la normativa para los centros de investigación. Por consiguiente, no se requieren recursos presupuestarios adicionales a los que ya se le asignan, sino más bien un cambio en el reglamento y un ajuste interno para cumplir con los componentes de un Centro.

No omito indicar que existe un documento de trabajo, que fue de conocimiento de la Vicerrectoría a su cargo, en el que se detallan los aspectos del OdD, en donde se resumen no solo la naturaleza y funciones, sino también todo el trabajo de cerca de dos años que invirtió el Observatorio en los procesos de reflexión y elaboración de la documentación necesaria para iniciar el proceso de transformación hacia centro. Por lo tanto, considero, aclaradas las consultas del COVI y con el debido respeto, se podría proseguir con el proceso de transición hacia un centro de investigación, elevando el asunto a conocimiento del Consejo Universitario, para su deliberación.

Finalmente, la Vicerrectoría de Investigación remitió a la Rectoría, para el trámite correspondiente, la propuesta de transformación del Observatorio del Desarrollo a centro de investigación, la cual fue aprobada en el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI) en la sesión 467-2021, del 15 de febrero de 2021 (oficio VI-1074-2021, del 17 de febrero de 2021).

Dado lo anterior, la Rectoría remitió al Consejo Universitario dicha propuesta (oficio R-1758-2021, del 12 de marzo de 2021) y el Consejo Universitario en la sesión N.º 6496, artículo 3, punto II. Solicitudes, inciso p), del 8 de junio de 2021, acordó: *solicitar a la Dirección que elabore un pase a la Comisión de Investigación y Acción Social para que analice la solicitud del Observatorio, según las observaciones realizadas.*

En cuanto al nombramiento en la Dirección del Observatorio del Desarrollo, el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en la sesión N.º 464-2020, del 28 de setiembre de 2020, ratificó la designación del Dr. Carlos Murillo Zamora como director del Observatorio del Desarrollo (OdD), por el periodo comprendido entre el 28 de setiembre de 2020 y el 27 de setiembre de 2024; por esa razón, el Consejo Técnico Asesor del OdD, mediante oficio OdD-160-2021, del 17 de agosto de 2021, manifestó que está de acuerdo en que el Dr. Murillo Zamora continúe en el cargo de director del OdD, en el entendido de que la transformación a Centro sea aprobada por el Consejo Universitario.

3. Propuesta del Observatorio del Desarrollo (OdD)¹**3.1. Justificaciones para la modificación a centro de investigación**

El Observatorio del Desarrollo cuenta con un enfoque multi-, inter- y transdisciplinario, aplica metodologías cualitativas y cuantitativas, y analiza el Desarrollo Integral que es un campo complejo no reducible a silos disciplinarios ni a abordajes metodológicos limitados, por lo que es evidente que su quehacer en investigación y en acción social coincide con aspectos de algunos centros e institutos de investigación y programas de la Universidad de Costa Rica. Estas coincidencias son muestra del abordaje holístico del OdD en torno a su área central de interés, que es el desarrollo integral costarricense. De hecho, el OdD ha colaborado y considera oportuno establecer vínculos de colaboración con estas entidades. A pesar de estas coincidencias, el OdD cumple un papel imprescindible dentro de la UCR al plantear una perspectiva de Desarrollo Integral que supera el concepto del Desarrollo Sostenible, que con el tiempo ha mostrado sus limitaciones teóricas y políticas.

¹ Información tomada del Plan de Desarrollo del Observatorio del Desarrollo (OdD) para la transformación a centro de investigación 2020-2024, el cual puede ser ampliado en el expediente de este caso.

El concepto del Desarrollo Integral del OdD toma en cuenta los ámbitos ecológicos, socioculturales, político-económicos y financieros como ámbitos anidados, donde el ámbito ecológico establece los límites planetarios que potencian y condicionan los ámbitos socio-culturales diversos que gestionan el bienestar mediante instituciones de su creación, como son la política y la economía. Por su parte, se entiende lo financiero como una herramienta que surge desde lo político y económico para instrumentalizar sus objetivos. El Desarrollo Integral es, entonces, una perspectiva que se diferencia fundamentalmente, tanto en lo teórico como en lo instrumental, de la perspectiva del Desarrollo Sostenible, el cual equivocadamente considera los ámbitos ambientales, sociales y económicos como equivalentes jerárquicamente.

Además de esta diferencia teórica, el abordaje instrumental del OdD representa un valor de especial importancia en beneficio de la sociedad costarricense al tener como eje central la creación de índices y métricas libres, y accesibles para la definición y orientación de políticas, con el fin de incidir en el bienestar y desarrollo integral del país.

El OdD también tiene como estrategia central la regionalización de su abordaje en torno al desarrollo integral costarricense, pues mediante vinculación horizontal y participativa con las sedes y recintos de la UCR busca crear conocimiento a partir de metodologías cuantitativas y cualitativas que incorporen datos objetivos, conocimiento local y percepciones subjetivas sobre las problemáticas relevantes a las regiones y localidades del país.

Asimismo es necesario remarcar sobre el principio de redundancia (Sheffi, 2005), que en sistemas complejos como es la investigación y acción social de la UCR en torno al desarrollo nacional contribuye a la resiliencia de la oferta institucional para el bienestar y la calidad de vida nacional, regional y municipal. Al contar con una medida de traslapes entre centros, institutos y programas no solo se puede potenciar la multi-, inter- y transdisciplinariedad y la colaboración interinstitucional, sino la triangulación y el control de calidad de resultados institucionales.

Entre los centros, institutos y programas de investigación de la UCR que coinciden con aspectos relevantes al OdD están el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), el Centro Centroamericano de Población (CCP), el Centro de Investigación en Estudios para el Desarrollo Sostenible (CIEDES), el Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), el Instituto de Investigación en Educación (INIE), el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible de la Escuela de Ingeniería Civil (ProDUS), y el Programa Estado de la Nación del Consejo Nacional de Rectores (Estado de la nación).

No obstante, el OdD se diferencia de estas entidades de la siguiente manera:

El CICAP “genera, transfiere y difunde conocimiento para mejorar la capacidad de gestión de lo público, mediante la investigación y la acción social, contribuyendo al bienestar general de la sociedad”. Para el CICAP, las municipalidades son un eje fundamental en el bienestar de las comunidades, por lo que se dedica principalmente a “ofrecer capacitaciones en diversas áreas; la formación técnica; las capacitaciones *in-house*, diseñadas e impartidas según los requerimientos específicos de las instituciones para fortalecer las habilidades y conocimientos técnicos de sus colaboradores”. El OdD cuenta con un convenio de colaboración con el CICAP, debido a la complementariedad que se tiene con este centro, pero se diferencia de este específicamente en la capacidad del OdD de crear índices y métricas libres y accesibles en torno al desarrollo integral costarricense, que a su vez forman parte del instrumental que puede utilizar el CICAP en sus capacitaciones, especialmente para las Municipalidades.

Por su parte, el CCP se dedica a “investigar la naturaleza, determinantes y consecuencias del estado, dinámica, composición y distribución espacial de la población en los ámbitos nacional y centroamericano”. El CCP tiene un área de acción multidisciplinaria en la investigación, capacitación y disseminación de información en población con un ámbito Centroamericano y busca “contribuir a la solución de problemas poblacionales en Centroamérica, en especial los que atentan contra los derechos reproductivos, la equidad en salud y sobrevivencia y la integración social de minorías y migrantes”. Cuenta, además, con sistemas de información y bases de datos demográficos. El trabajo del CCP es valioso para el OdD en cuanto a datos sobre problemáticas demográficas. Aunque, a diferencia de este, el OdD se centra más en el ámbito costarricense y explora un rango amplio de temáticas en torno al desarrollo integral nacional, regional y local.

En cuanto al CIEDES, tiene como visión “ser un centro de investigación que promueve el trabajo multi e interdisciplinario en procura de hallar soluciones viables para armonizar el desarrollo social, económico e industrial con los sistemas naturales y garantizar el bienestar de las generaciones futuras”. Actualmente, se centra en la gestión integral del recurso

hídrico, con particular énfasis en la cuenca del río Abangares. La temática de gestión del agua es de particular interés para el OdD, especialmente por los límites planetarios asociados a esta gestión. Por ende, el OdD considera al CIEDES como un socio valioso en la exploración de este tema. Ahora bien, el OdD se diferencia sustancialmente del CIEDES no solo en torno al concepto del desarrollo, que se distancia del concepto del Desarrollo Sostenible que mantiene el segundo, sino en la amplitud de las temáticas que necesariamente aborda el OdD, al ser el desarrollo integral su temática central. Asimismo, el OdD tiene un abordaje que busca integrar a todas las regiones del país mediante colaboraciones con todas las Sedes y Recintos de la UCR.

Por otro lado, el IIS busca “investigar y reflexionar sobre la sociedad y la cultura de Costa Rica, Centroamérica y América Latina”. Tiene como objetivos “estudiar, desde perspectivas diversas, los procesos que han moldeado el perfil contemporáneo de la sociedad nacional, regional y continental” y “contribuir al debate informando de las temáticas de interés público mediante la organización permanente de actividades de extensión docente y cultural”. La labor del IIS es de suma relevancia para el OdD, pues ofrece análisis y contextualización de problemáticas diversas atinentes al desarrollo integral costarricense. El OdD se diferencia del IIS en que su enfoque es principalmente costarricense y su objetivo es crear índices y métricas relevantes para la toma de decisiones en torno a políticas que mejoren el bienestar en el ámbito costarricense, sin obviar las conexiones e implicaciones centroamericanas, continentales y globales, por supuesto.

Referente al INIE, este “realiza procesos de investigación en el campo educativo; estos vinculan la docencia y la acción social, para generar el conocimiento pertinente que contribuya a la calidad de vida y la promoción de la equidad social en el ámbito nacional e internacional”. Busca “ser un referente académico de incidencia nacional e internacional, en el campo de la educación, mediante el desarrollo de la investigación multi-, inter- y transdisciplinaria, con la cual se posibilite el intercambio de conocimientos y experiencias entre agentes educativos, comunidades de aprendizaje, instituciones homólogas y redes académicas”. El INIE se centra en la investigación interdisciplinaria y transdisciplinaria en el campo de las ciencias de la educación. Comparte con el OdD el enfoque interdisciplinario y el área temática de la educación, que es de gran valor para el Observatorio del Desarrollo. El OdD sí se diferencia del INIE en que abarca un ámbito temático más amplio, al ser la educación solo una de las diversas aristas del desarrollo integral.

ProDUS, por su parte, “se concentra en el análisis y comprensión de la interacción entre asentamientos humanos y los sistemas naturales” y promueve “el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones: eficiencia económica, equidad social y sostenibilidad ambiental”. En particular, las líneas de investigación de ProDUS son del ámbito urbano con “análisis de la evolución e impactos del crecimiento urbano, planificación territorial, impacto ambiental, fortalecimiento tecnológico de gobiernos locales, manejo de desechos sólidos, recuperación de ríos urbanos, riesgos naturales, accidentes de tránsito y planificación de sistemas de transporte”. ProDUS también es reconocido por su apoyo en la elaboración de planes reguladores para el ordenamiento territorial urbano, rural y costero. Este trabajo es particularmente relevante para el OdD, que brinda instrumentos valiosos para las Municipalidades y su búsqueda en mejorar la situación económica, social y ambiental de los ciudadanos. El OdD considera a ProDUS como un socio valioso en el ámbito del desarrollo integral, aunque se diferencia de ProDUS en su identificación con el concepto del Desarrollo Sostenible. La creación de índices y métricas que realiza el OdD es potencialmente de gran valor para la elaboración de planes reguladores municipales, como instrumentos que faciliten políticas para mejorar el bienestar socioambiental costarricense, partiendo desde lo local y regional.

Finalmente, el Programa Estado de la Nación busca “mejorar el acceso a información amplia, oportuna y veraz sobre el desarrollo humano sostenible en Costa Rica y Centroamérica”. Para esto, “construye y articula información estratégica sobre las capacidades locales para explotar el potencial de la ciencia, la tecnología y la innovación como motores del desarrollo sostenible del país”. Este programa está bien establecido y tiene una producción importante mediante la publicación periódica de los Informes de Estado de la Nación, Estado de la Región, Estado de la Educación y Estado de la Justicia. Sus informes brindan información y análisis de suma importancia y relevancia para la toma de decisiones en torno al desarrollo integral costarricense. El OdD se diferencia del Programa Estado de la Nación en que, además de facilitar informes producto del análisis, brinda índices y métricas libres y accesibles para ser utilizados por los sectores interesados (*stake holders*) en combinaciones que reflejen sus intereses e inquietudes particulares, para buscar sus propias soluciones a los temas del desarrollo integral y del bienestar socio-ambiental, desde el criterio experto, el conocimiento local, las percepciones subjetivas y los datos objetivos.

Entonces, el OdD se diferencia de los centros, institutos y programas de la UCR más cercanos temáticamente tanto en su abordaje epistemológico como en la instrumentalización metodológica de sus objetivos, pues se cuenta con una

propuesta de productos propios diferenciados que le dan un valor agregado a la oferta de investigación y de acción social de la UCR en beneficio de la sociedad.

Los siguientes son algunos de los productos especializados que se desarrollan, los cuales serán continuos y tendrán una periodicidad anual o bianual, a saber:

1. Territorios Vivos (Plataforma digital de Información Cantonal).
2. Encuesta mipyme e Informe de Estado Situacional de la mipyme.
3. Informe del Estado del Ambiente (incluye Estado de los Océanos de Centroamérica).
4. Huella Ecológica (nacional, regional y cantonal).
5. ConectaR (Encuentro Internacional de Redes Estadística).
6. Índice de Bienestar Cantonal.

El Observatorio del Desarrollo posee una larga y productiva trayectoria de investigación social en el campo del desarrollo integral costarricense. Actualmente, ha sobrepasado su figura de Unidad de Apoyo a la Investigación, lo cual hace pertinente la reclasificación como centro de investigación. Si bien la Universidad de Costa Rica cuenta con diversos institutos y centros de investigación, así como programas dedicados a temas relevantes del quehacer del OdD, este se diferencia de los demás por su enfoque teórico y metodológico, que brindan un valor agregado a la oferta de la UCR en materia de investigación y acción social dirigida al desarrollo integral costarricense.

Particularmente, el OdD se distingue por desarrollar índices y métricas confiables y accesibles para la toma de decisiones en la formulación de políticas entre el sector público, privado y la sociedad civil para mejorar el bienestar socioambiental y calidad de vida en el ámbito nacional, regional y municipal. Además, el OdD se proyecta como un centro de investigación multi-, inter- y transdisciplinario con un fuerte vínculo con las Sedes y los Recintos de la Universidad de Costa Rica, para regionalizar no solo sus proyectos de investigación y de acción social, sino la misma construcción de conocimiento basada en metodologías tanto cuantitativas, como cualitativas que incorporen datos objetivos, el conocimiento experto, así como las percepciones locales, para asegurar la relevancia de su abordaje en torno al desarrollo integral costarricense. Actualmente, el OdD tiene la capacidad y los recursos para desarrollarse como un centro de investigación, con miras a seguir ampliando y profundizando su accionar en investigación y acción social, mediante un paulatino, pero continuo fortalecimiento de su estructura y de sus recursos humanos, materiales y financieros.

Dado lo anterior y de acuerdo con las definiciones planteadas en el *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*, el OdD cuenta con una trayectoria sustancial y reconocida, con características propias de un centro de investigación, por lo que se considera oportuno y necesario optar por transformarse en centro de investigación.

Además, tras concretarse el cambio a centro, se agilizará la operatividad del OdD, ya que no dependerá de un Consejo Técnico Asesor compuesto por directores de diversos centros e institutos, sino de un Consejo Científico compuesto en parte por sus propios investigadores, lo cual permitirá una toma de decisiones sustentada por el intercambio cotidiano en torno a las discusiones temáticas y metodológicas del quehacer del OdD y sus contrapartes.

3.2. Nombre propuesto

Se propone mantener el nombre original de Observatorio del Desarrollo (OdD) sin ningún cambio, con sólo la modificación a la figura de “centro de investigación”, ya que el OdD es una marca consolidada de reconocimiento nacional e internacional.

3.3. Objetivos como centro de investigación

1. Desarrollar nuevas y novedosas metodologías para la gestión de información que ayude a la promoción de una visión holística del desarrollo costarricense.
2. Apoyar iniciativas que lleven al establecimiento de un mecanismo ágil y eficaz de difusión de la información (preferiblemente georreferenciado) sobre el desarrollo nacional para uso de especialistas y el público en general.

3. Articular iniciativas materializadas como proyectos o actividades tanto de investigación como de acción social, en lo operativo, relacionadas con la generación y uso de información relevante para la toma de decisiones, tanto en el ámbito gubernamental como de la sociedad civil.
4. Difundir y diseminar por diversos medios, el conocimiento producido desde la investigación, la acción social y la docencia con el fin de democratizar este bien común.
5. Generar productos o recursos, principalmente digitales, que conlleven al fortalecimiento y gestión de la información en las instituciones nacionales para la toma de decisiones.
6. Proponer ante los órganos competentes los convenios con instituciones nacionales e internacionales para el fortalecimiento institucional nacional.
7. Promover la suscripción de convenios de cooperación entre unidades a lo interno de la Universidad de Costa Rica, así como con otras organizaciones nacionales e internacionales para crear sinergias positivas.
8. Ejecutar proyectos de investigación y acción social a nivel nacional, regional y municipal en temas actuales y emergentes pertinentes al desarrollo integral costarricense, con el fin de contribuir al bienestar socio-ambiental en estos ámbitos.

3.4. Misión y visión

Misión:

Contribuir a la creación, gestión y transmisión de conocimiento innovador multi-, inter- y transdisciplinario, por medio de índices y métricas para la definición y orientación de políticas, con el fin de incidir en el bienestar y desarrollo integral del país.

Visión:

Ser referentes en el desarrollo y uso de índices y métricas que permitan orientar la toma de decisiones en políticas para el bienestar nacional.

3.5. Valores (Ejes transversales)

VALOR	SIGNIFICADO
Proactividad	Procurar una visión anticipada hacia el cambio
Integridad	Actuar con rectitud y moralidad
Innovación	Crear nuevas herramientas y formas de gestión del desarrollo integral en el país
Transparencia	Transmitir confianza y certidumbre en lo que se hace
Incidencia	Fortalecer la política pública con la generación de instrumentos de monitoreo, evaluación, así como la integración de actores públicos y privados con el fin de influir en formas de gestión del desarrollo integral del país
Inclusión	Tener la capacidad de integrar una diversidad de actores con un enfoque multicultural y de género; áreas del conocimientos y perspectivas
Multi-, inter- y transdisciplinariedad	Facilitar la interacción entre las disciplinas que trabajan en conjunto para generar, construir y desarrollar la multi-, inter- y transdisciplinariedad

3.6. Áreas temáticas o de conocimiento

Partiendo de la larga trayectoria que ha tenido el OdD en la investigación sobre temas relacionados con la creación de índices y métricas, el desarrollo integral, el bienestar y calidad de vida desde una perspectiva multi-, inter- y transdisciplinaria, se determinan cinco áreas temáticas, que responden tanto a la experiencia consolidada de la organización, como a una proyección informada de temas que son estratégicas para el futuro OdD como centro de investigación. Estas son:

1. Sostenibilidad y salud ambiental.
2. Ciudades sostenibles y vivibles.
3. Desarrollo rural integral.
4. Economías emergentes.
5. Bienestar integral y calidad de vida.

Además, se apoya a observatorios y a la vinculación y colaboración con las sedes y recintos de la UCR.

3.7. Funciones y políticas del OdD

Las funciones generales del OdD como centro de investigación están perfectamente alineadas con las funciones indicadas en el artículo 15 del *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*:

- a) *Desarrollar e impulsar la investigación científica, humanista, artística y tecnológica de excelencia.*
- b) *Articular la investigación con la docencia en las unidades académicas afines, tanto en el grado como en el posgrado, y procurar la participación del estudiantado en las investigaciones, mediante la coordinación con las unidades académicas en lo que corresponda.*
- c) *Articular la investigación con el desarrollo de programas, proyectos y actividades, tanto de acción social como de docencia.*
- d) *Priorizar el cumplimiento de los fines y propósitos de la Universidad y del desarrollo académico de la unidad por sobre las actividades del vínculo externo remunerado.*
- e) *Priorizar el uso de los ingresos económicos producto del vínculo remunerado hacia la inversión y fortalecimiento de las labores sustantivas del instituto, del centro de investigación o la estación experimental.*

Las políticas del OdD como centro de investigación son lineamientos que junto con los objetivos marcan el ámbito organizacional de acción en todos sus extremos:

1. Facilitar con rigurosidad científica y transferencia política el acceso a información cuantitativa sobre el desarrollo y ambiente nacional y regional para la toma de decisiones en el ámbito nacional o regional.
2. Articular el trabajo interinstitucional e internacional en aras de generar instrumentos para evaluar el desarrollo humano sostenible, el desarrollo integral y el bienestar socioambiental.
3. Brindar herramientas para el análisis de las interacciones entre los factores ambientales, sociales, económicos e institucionales del desarrollo, mediante la generación de metodologías novedosas de agregación cuantitativa de información relevante de cada uno de estos factores.
4. Ofrecer al público acceso a información pertinente sobre el desarrollo integral nacional, en formatos libres y de acceso gratuito.
5. Promover actividades y proyectos de investigación o acción social que incluyan la participación de académicos y académicas de todas las disciplinas de la Universidad.
6. Fortalecer los lazos entre las actividades docentes de las distintas unidades académicas promoviendo foros, coloquios y boletines.
7. Apoyar la investigación multi-, inter- y transdisciplinaria en temas relacionados con el desarrollo integral nacional que se ejecuten en los centros de educación superior del país.
8. Facilitar y promover la formación, científica y técnica en aquellas áreas vinculadas al OdD como centro de investigación, por medio de programas de capacitación.
9. Promover la transferencia de información a todos los sectores e instancias de toma de decisiones tanto a lo interno como externo de la Universidad de Costa Rica.

10. Facilitar la participación de estudiantes en las actividades que realiza el OdD como Centro de Investigación mediante la generación de pasantías, trabajos comunales o nombramientos de horas asistente o estudiante.
11. Promover la participación de las instituciones públicas y privadas mediante la generación de proyectos de investigación o acción social.
12. Realizar todas aquellas actividades que por su naturaleza le sean atinentes, con estricto apego a las normas que rigen a la Universidad y siguiendo las recomendaciones que al efecto dicte la Vicerrectoría de Investigación.

3.8. Alcances e impacto nacional e internacional

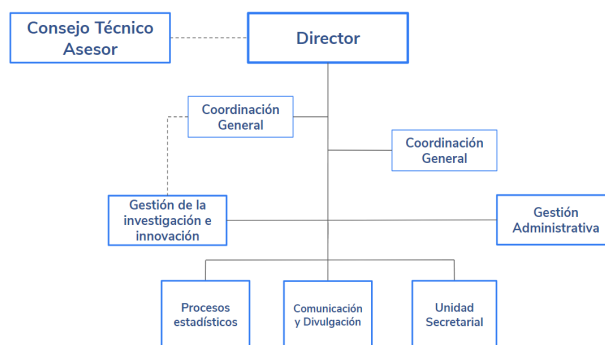
El OdD como centro de investigación es un centro de carácter multi-, inter- y transdisciplinario con la experiencia, infraestructura y recurso humano necesarios para generar investigación y acción social en temas del desarrollo nacional, regional y local desde una perspectiva interdisciplinaria, a fin de evidenciar oportunidades y fortalezas, así como retos y limitaciones del desarrollo integral costarricense, mediante la innovación en metodologías para la medición, el análisis, la visualización y divulgación de información y conocimiento que permitan fortalecer los espacios de interacción de actores públicos, privados y de la sociedad civil para incidir en los procesos de toma de decisiones y elaboración de políticas públicas a fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar.

Bajo esta estructura y mandato, el OdD ha contribuido en el ámbito nacional, regional y local, con proyectos de investigación y de acción social, sistemas de información, índices y métricas, y plataformas digitales de acceso libre para la toma de decisiones y formulación de políticas públicas.

3.9. Articulación con la docencia, investigación y acción social

Un componente fundamental del quehacer del OdD es su vinculación con programas de posgrado y centros de investigación de la UCR, instituciones del Estado, ONG, universidades internacionales, así como con sedes y recintos de la UCR, como parte de la estrategia de articulación con la docencia, investigación y la acción social. La red institucional del OdD cuenta con vínculos de colaboración que incluyen al Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), al Programa de Posgrado en Administración Pública (PPAP), al Programa de Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo (PPEPPD), al Programa de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas (PDGPP), a la Escuela de Estadística (EEs), así como a las sedes y recintos de la UCR. Internacionalmente, se tienen convenios con: la Universidad Estatal de Misipi (MSU) y la Universidad de York en Canadá (YorkU).

3.10. Organigrama del OdD



3.11. Trayectoria en investigación

Desde su creación en 1997, el OdD ha servido como unidad de apoyo a la investigación de la Universidad de Costa Rica, con la misión de proporcionar información relevante y oportuna al proceso nacional de toma de decisiones sobre el desarrollo costarricense. Se ha destaca por un trabajo multi-, inter- y transdisciplinario, al suministrar información en forma de indicadores e índices y realizar análisis propios, que contribuyen al mejoramiento del conocimiento y de los sistemas de información de las instituciones nacionales e internacionales en el campo ambiental, económico y social.

Los siguientes son algunos de los proyectos reciente y vigentes:

Número	Nombre	Año
A4708	APOYO DE ASISTENTES AL ODD	2019
B8726	LOS RETOS EN MATERIA DE ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INDICADORES DE SALUD	2019
B8751	FORTALECIMIENTO, APOYO Y FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO DEL DESARROLLO	2019
B8A38	“LA RE-CONCEPTUALIZACIÓN DEL DESARROLLO RURAL EN LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA Y POLÍTICA PÚBLICA COSTARRICENSE: CONTINUIDADES Y DIS-CONTINUIDADES EN LA INTRODUCCIÓN DEL COMPONENTE TERRITORIAL (2010-2018)”	2019
B8A39	FORMULACIÓN DE INDICADORES E ÍNDICES SOBRE LA ACTIVIDAD Y POTENCIAL TURÍSTICO CANTONAL QUE PERMITA DISEÑAR ESTRATEGIAS Y PLANES PARA LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA NACIONAL Y TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN LOS CANTONES DE MENOR DESARROLLO HUMANO	2019
B9201	CÁLCULO DE LA HUELLA ECOLÓGICA PARA COSTA RICA	2019
B9210	INDICE DE BIENESTAR CANTONAL PARA COSTA RICA	2019
B9347	INDICADORES PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS ASADAS	2019
B9401	SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SIMOCUTE	2019
B9765	EFFECTOS DE LA REFORMA DEL CÓDIGO DE PENAL DEL 2009: ¿MAYORES PENAS CARCELARIAS BAJAN LA CRIMINALIDAD?	2019
B9766	¿GANAMOS MÁS QUE NUESTROS PADRES?: LA EVOLUCIÓN DEL INGRESO EN GENERACIONES COSTARRICENSES.	2019

Los proyectos de investigación y de acción social, así como los productos permanentes del OdD están dirigidos a brindar elementos para fundamentar y facilitar la toma de decisiones, con el fin de contribuir a mejorar y crear políticas para gestionar el bienestar socioambiental y un desarrollo integral nacional, regional y local.

3.12. Articulación con la docencia y la acción social

Mediante su imperativo hacia la regionalización es que el OdD fortalece su articulación con la docencia y la acción social. La estrategia del OdD es establecer acuerdos de colaboración con todas las sedes y recintos de la Universidad de Costa Rica. De esta manera se asegura de tomar en cuenta las capacidades, inquietudes y problemáticas regionales y locales en su quehacer de investigación y de acción social, así como para desarrollar capacitaciones pertinentes para las sedes y recintos.

La modalidad de articulación investigativa del OdD con la docencia y la acción social se refleja en el Trabajo Comunal Universitario, las pasantías y los convenios para la investigación, tanto en grado con la Escuela de Estadística (EES) para que estudiantes puedan hacer su trabajo final de investigación en el OdD, como con programas de posgrado, con los que se ha entablado relaciones de cooperación y colaboración.

Además, El OdD cuenta con dos convenios marco: uno con el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) y la Universidad Estatal a la Distancia (UNED), con el fin de desarrollar el Informe de Estado Situacional de la MIPYME por un plazo de 4 años; y otro con la Universidad Técnica Nacional (UTN) para el diseño y construcción del sistema de indicadores y de información para el Observatorio sobre la Equidad en la Educación Superior de la Universidad Técnica Nacional.

En el ámbito internacional, el OdD ha entrado en convenios de cooperación con la Universidad Estatal de Mississippi, la Universidad de York en Canadá, y el Observatorio Cousteau de Francia. Durante su trayectoria el OdD también ha colaborado de cerca con entidades internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación

y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (Unesco), el Programa de Pequeñas Donaciones de las Naciones Unidas (PPD), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Fondo Mundial para la Vida Silvestre (WWF), Conservación Internacional (CI), The Nature Conservancy (TNC). Se pretende continuar expandiendo esta red internacional, en tanto se abran las oportunidades como centro de investigación.

3.13. Recursos del OdD

El presupuesto ordinario aprobado para el año 2019 fue de ₡4.169.246,60, sin contar los montos asignados a aspectos de personal, como salarios, pluses, cargas sociales, entre otros.

Actualmente, el OdD cuenta con el siguiente recurso humano:

- 1/2 TC Director del OdD
- 1 ¼ TC Docente Investigador Licenciado (Dividido en ¼ TC)
- 1 TC Técnico Especializado D, Administrativo (Encargado de servicios administrativos)
- 1 TC Técnico Especializado D, Informático (RID)
- 1 TC Profesional A , Investigación
- 1 TC Profesional C , Investigación
- 1/2 TC Apoyo Docente Investigador (asignado por Vicerrectora de Investigación)
- 15 horas Asistente por 9 meses (asignado por Vicerrectora de Investigación)

3.14. Plan de Desarrollo quinquenal (situación actual, mediano y largo plazo)

Se tienen ciertas necesidades inmediatas y futuras en cuanto a recurso humano para lograr desarrollar los productos específicos de manera más eficiente y eficaz; también, se requerirá recurso tecnológico dependiendo del personal que la Vicerrectoría y la Administración asignen y se debe considerar la obsolescencia de los equipos al llegar al final de la vida útil.

El OdD se financia, además del aporte de la UCR, con donaciones debidamente aceptadas por la Universidad y con proyectos ejecutados en el marco de las modalidades que permitan las políticas y lineamientos de vínculo externo de la Universidad de Costa Rica.

Sin embargo, el OdD como centro de investigación buscará obtener recursos que le permitan establecer su propio fondo para ejecutar actividades y proyectos de investigación en el marco de sus objetivos, así como destinar recursos para apoyar con infraestructura física, equipo y mobiliario, adquisición de programas de cómputo y personal de apoyo a labores sustantivas. Los fondos financieros serán administrados en el marco de los instrumentos y mecanismos que permitan las políticas y lineamientos vigentes en la Universidad de Costa Rica.

Bajo estas condiciones de austeridad, el OdD puede operar como centro de investigación con modificaciones de su estructura y aportes mínimos de parte de la Universidad en un corto plazo, pero con miras a robustecer sus recursos humanos y materiales en un mediano y largo plazo.

Elemento	Situación Actual (corto plazo)	Mediano Plazo (tercer año)	Largo Plazo (quinto año)
Productos permanentes de investigación	• Territorios Vivos (Plataforma digital de Información Cantonal) • Encuesta MIPYME e Informe de Estado Situacional de la MIPYME • Índice de Bienestar Cantonal	• Informe del Estado del Ambiente • Huella Ecológica (nacional, regional y cantonal) • ConectaR (Encuentro Internacional de Redes Estadística)	• Informe del Estado del Ambiente (que incluya Estado de los Océanos de Centroamérica)
Vinculación con sedes y recintos	• Sede del Atlántico (Turrialba) • Recinto de Paraíso (Cartago) • Recinto de Guápiles (Guápiles) • Sede del Pacífico (Puntarenas) • Recinto de Golfo Dulce (Golfito) • Sede del Caribe (Limón)	• Sede de Guanacaste (Liberia) • Recinto de Santa Cruz (Santa Cruz) • Sede de Occidente (San Ramón) • Recinto de Tacaes (Grecia)	• Sede Interuniversitaria de Alajuela (Alajuela)
Personal	• 1/2 TC Director • 1 ¼ TC Docente Investigador • 1 TC Técnico Especializado D (Encargado de servicios administrativos) • 1 TC Técnico Especializado D (Informático) • 1 TC Profesional A, Investigación • 1 TC Profesional C, Investigación • 1/2 TC Apoyo Docente Investigador (asignado por Vicerrectora de Investigación)	Recalificar las siguientes plazas: • 1 TC Técnico Especializado D (Encargado de servicios administrativos), pasar a Jefatura Administrativa de Centro. • 1 TC Especializado D en Informática, pasar a categoría Profesional • 1 TC Profesional A en Investigación, pasar a Coordinador de gestión técnica y vínculo externo. • 1 TC Profesional C en Investigación, pasar a Coordinador de gestión de investigación e innovación.	Se proyecta agregar el siguiente personal al anterior: • 1/2 TC Técnico A en Secretariado • 1/2 Profesional A en comunicación • 1/2 TC Técnico Especializado D en Archivística • 1 TC Docente Investigador

	• 15 horas Asistente por 9 meses (asignado por Vicerrectora de Investigación)	<i>Se proyecta agregar el siguiente personal al anterior:</i> • 3/4 TC Docente Investigador • 1/2 TC Técnico A en Secretariado • 1/2 Profesional A en comunicación • 1/2 TC Técnico Especializado D en Archivística • 1/2 Profesional A en investigación	
Infraestructura	Oficina Actual	Traslado a espacio más adecuado que cumpla con la normativa de accesibilidad, normas de atención de emergencias y principios básicos de salud ocupacional	Acondicionar nuevo espacio según necesidades
Equipo	Equipo actual	Renovar equipo y ampliar	Renovar equipo y ampliar

3.15. Acciones a corto plazo

1. Una vez que el OdD como centro de investigación esté consolidado, elaborará el Plan de Acción para concretar el Plan de Desarrollo.
2. Las funciones realizadas por el Técnico Especializado D (encargado de servicios administrativos) sobrepasan el perfil del puesto, por lo que es recomendable iniciar con el proceso de recalificación acorde con las labores de una jefatura administrativa (profesional D), aunado a que la nueva estructuración del OdD implicará más funciones y recargo de tareas a las ya asignadas en la actualidad.
3. Las funciones realizadas por el Profesional A (coordinador de estadística e informática) sobrepasan el perfil del puesto, por lo que también es recomendable reclasificar como mínimo a un puesto de profesional D, ya que se evidencia la función de tener personal a cargo, sin dejar de lado que la nueva estructura involucra más funciones, puestos a cargo y responsabilidades. Cabe enfatizar que la plaza de Profesional A se encuentra en estudio de recalificación desde el año 2016.
4. El proceso sustantivo de comunicación y divulgación para el OdD como centro de investigación es vital tanto para su posicionamiento como para que la población en general se beneficie de la investigación que este realiza, por lo que se recomienda dedicar una plaza de TC (que podría irse consolidando en una primera instancia 1/2 TC) al proceso de comunicación y divulgación del OdD como centro de investigación y en el año 5 complementar el medio tiempo restante para dedicar personal a tiempo completo en este apartado.
5. Para el desarrollo del producto denominado “Territorios Vivos (Plataforma digital de Información Cantonal)” es vital que se reasigne el puesto de Técnico D (RID) especializado en Informática a una puesto de Profesional A o superior, ya que se requiere un programador para desarrollar la plataforma digital.
6. Un aspecto crítico observado en este proceso de transformación es la Infraestructura del OdD, ya que el espacio físico donde se encuentra operando actualmente no cumple con la ley N.º 7600; además, presenta problemas de hacinamiento por la cantidad de personas trabajadoras (administrativos, docentes y asistentes), por lo que se recomienda, en la medida de lo posible, asignar un espacio físico adecuado.

7. Se recomienda para su adecuada operación mapear, estandarizar y normalizar tanto los procesos sustantivos, como los procesos auxiliares y de soporte y documentarlos en manuales.
8. Se recomienda la elaboración de un reglamento interno acorde con el *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica* y sus reformas.

4. Marco normativo

Para complementar la normativa mencionada en los apartados anteriores, el *Estatuto Orgánico* determina que la creación de un centro de investigación le corresponde al Consejo Universitario:

ARTÍCULO 129.- La creación, fusión o eliminación de un instituto, un centro de investigación, una estación experimental o una unidad especial de investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.

La creación, fusión o eliminación de una unidad de apoyo a la investigación, le corresponde al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación y deberá ser ratificada mediante resolución por la Rectoría.

Asimismo, el *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica* señala al respecto:

ARTÍCULO 30. Creación, modificación, o eliminación de unidades académicas de investigación, estaciones experimentales y de unidades especiales de investigación

Las unidades académicas de investigación, las estaciones experimentales y las unidades especiales de investigación son creadas, modificadas, fusionadas o eliminadas por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación. El personal universitario interesado debe presentar la propuesta respectiva ante el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.

El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación debe verificar los requisitos establecidos en el presente reglamento y pronunciarse razonadamente sobre el fondo de la propuesta. El acuerdo adoptado debe remitirlo al Consejo Universitario para el estudio de la propuesta de creación, modificación, fusión o eliminación de la unidad académica de investigación, la estación experimental o la unidad especial de investigación (...).

Además, este mismo cuerpo normativo, en el artículo 24, establece que (...) *al crearse un nuevo instituto o centro de investigación o estación experimental, le corresponde al Consejo Universitario designar a la primera persona que dirigirá la unidad, quien ejercerá el cargo por un periodo no mayor de un año y en la jornada laboral definida por este Órgano Colegiado (...).* Asimismo, el transitorio 12 establece:

TRANSITORIO 12. Plazo para modificar unidades de apoyo a la investigación Las actuales unidades de apoyo a la investigación, a saber, el Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI) y el Observatorio del Desarrollo (OdD), tendrán un plazo de tres años, a partir de la aprobación de la presente reforma, para presentar ante el Consejo Universitario una propuesta de modificación de su estructura organizativa actual, según lo dispuesto en los artículos 126, 127, 128 y 129 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, así como en los artículos 30 y 31 de este reglamento.

Durante este periodo, y hasta tanto el Consejo Universitario decida sobre la propuesta presentada, ambas unidades pueden continuar con sus programas, proyectos y actividades de apoyo a la investigación (Agregado mediante la reforma parcial aprobada en la sesión N.º 6243, del 4 de diciembre de 2018).

5. Criterios

Criterio de la asesoría legal del Consejo Universitario (Criterio Legal CU-25-2021, del 28 de mayo de 2021)

El marco normativo que resulta relevante para la solicitud del OdD está previsto por los siguientes artículos del *Estatuto Orgánico*:

ARTÍCULO 124.- La estructura que integra la Vicerrectoría de Investigación comprende las Unidades Académicas de la Investigación, a saber, Institutos y Centros de Investigación. Además, comprende el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación, el Sistema de Bibliotecas y las Unidades Especiales de la Investigación.

Los Centros de Investigación estarán adscritos a la Vicerrectoría de Investigación. (...)

ARTÍCULO 125.- Las funciones concretas de cada una de las Unidades Académicas de la Investigación y de las Unidades Especiales y su consecuente proyección docente y de acción social, serán estipuladas en sus respectivos reglamentos, los cuales deberán apegarse a las políticas, acuerdos, y al reglamento general aprobados por el Consejo Universitario.

Los reglamentos de cada Unidad Académica de la Investigación podrán ser propuestos por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación y remitidos al Consejo Universitario para su debida aprobación. Cuando el Consejo Universitario considere que un reglamento es específico podrá facultar al señor Rector para su aprobación y promulgación.

A su vez, el Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 31. Requisitos para crear, modificar o fusionar unidades académicas de investigación, estaciones experimentales, unidades especiales de investigación y unidades de apoyo a la investigación.

La propuesta para crear, modificar o fusionar una unidad académica de investigación o una unidad especial, debe incluir una justificación razonada, que contenga, al menos, los siguientes aspectos:

a) Nombre propuesto para la unidad, sus objetivos, el ámbito de especialización, las áreas de conocimientos por abarcar, así como los campos de actuación de los programas o proyectos o actividades de apoyo a la investigación por desarrollar.

En los casos en que exista un instituto, centro o unidad especial de investigación, en áreas similares, deben plantearse las diferencias de la nueva unidad con respecto a los campos de acción de las unidades existentes.

b) Fundamentación de los motivos por los que se solicita la creación, modificación o fusión, la relevancia y pertinencia de la unidad, alcances e impacto nacional e internacional.

c) El acuerdo de las respectivas asambleas de las unidades base o unidad base a las que pertenecen o estén adscritas las unidades involucradas. En este acuerdo deberán establecerse los compromisos formales asumidos por las respectivas asambleas, entre estos, asignación de carga académica, infraestructura, equipos, u otro tipo de colaboraciones académicas y de gestión administrativa. En el caso de modificación o fusión de unidades, deberá adicionarse el acuerdo de los consejos asesores de las unidades involucradas en que se aprueba la propuesta, según corresponda.

d) Aportar las evidencias de la trayectoria investigativa nacional e internacional, lo mismo que las cualidades académicas de personal que manifiesta su voluntad de adscribirse a la unidad.

e) Establecer las modalidades de articulación con la docencia y la acción social que se desarrolla tanto en grado como en posgrado, al igual que las relaciones existentes o eventuales con otras entidades nacionales e internacionales.

f) Elaborar un plan de desarrollo, a corto, mediano y largo plazo, que incorpore los recursos disponibles, así como las necesidades inmediatas y futuras.

Tras la lectura de los oficios de la Vicerrectoría de Investigación, del Observatorio del Desarrollo y del Plan de Desarrollo, la asesoría del Consejo Universitario manifiesta que la revisión de los requisitos establecidos por la normativa, desde el punto de vista enumerativo, se puede tener por cumplida, pues los elementos que se brindan de forma amplia en la documentación citada llenan los distintos requerimientos que prevé el artículo 31 supracitado.

El trabajo que debe realizar la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS), instancia a la que corresponde formular un pase, implica una ponderación del contenido brindado por el OdD en cada uno de los ítems que el Reglamento estipula, para así corroborar que los elementos que implican un juicio de valor académico (por ejemplo, los previstos en los incisos b, d, e y f) se puedan considerar satisfechos.

Por otra parte, considera que lleva razón el OdD cuando señala que la adscripción de un centro de investigación procede ante la Vicerrectoría de Investigación (inciso b del artículo 4 del Reglamento y artículo 124 del *Estatuto Orgánico*) y no ante unidades académicas, circunstancia que releva de responsabilidad el cumplimiento del inciso c.

En cuanto al tema presupuestario, advierte que el OdD señala en su nota que *no se requieren recursos presupuestarios adicionales a los que ya se le asignan, sino más bien un cambio en el reglamento y un ajuste interno para cumplir con los componentes de un Centro*. No obstante, en el *Plan de desarrollo* asevera que *el OdD puede operar como Centro de Investigación con modificaciones de su estructura y aportes mínimos de parte de la Universidad en un corto plazo, pero con miras a robustecer sus recursos humanos y materiales en un mediano y largo plazo*. Bajo esa línea, el cuadro incorporado de la página 37 no permite concluir con certeza si la conversión a centro de investigación implica la contratación de nuevo personal ni cuál es la magnitud de ese aporte mínimo que implicará para la Universidad. Por ello, recomienda a la CIAS esclarecer este punto para conocer las posibilidades financieras universitarias en caso de decidir favorablemente la solicitud de marras.

Adicionalmente, como un elemento que contribuye a validar la conversión a centro de investigación solicitada por el OdD, se debe tener presente que el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), tras el análisis correspondiente, aprobó la petición bajo análisis en la sesión N.º 467-2021, por lo que se recomienda que la CIAS solicite el acta de esa

sesión para contar con mayores elementos en la decisión que finalmente se proponga adoptar en el plenario del Consejo Universitario.

Finalmente, se advierte sobre la conveniencia de que se trabaje, de forma conjunta, en el eventual cuerpo reglamentario del OdD convertido en centro de investigación, labor que puede tener como base el reglamento vigente, aprobado mediante la resolución de la Rectoría N.º R-812-2004, pero bajo la observancia del *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*, que dispone lo siguiente:

TRANSITORIO 4. Reformas reglamentarias. Las unidades académicas de la investigación, las estaciones experimentales y las unidades especiales de investigación deben ajustar su reglamentación a las modificaciones realizadas a este reglamento general, en un máximo de dos años, a partir de la entrada en vigencia y su publicación en La Gaceta Universitaria (Modificado mediante la reforma parcial aprobada en la sesión N.º 6243, del 4 de diciembre de 2018).

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Investigación y Acción Social analizó cada uno de los oficios del Observatorio del Desarrollo (OdD) y de la Vicerrectoría de Investigación, así como el Plan de Desarrollo del OdD para la transformación a centro de investigación. Además, revisó cuidadosamente el *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*.

Al realizar dicho análisis se constató que la información brindada por el OdD, tanto en sus oficios como en el Plan de Desarrollo, es sumamente completa y cumple a cabalidad con todos los requisitos especificados en el artículo 31 del Reglamento de la Investigación.

Es importante mencionar que el OdD ha estado trabajando como un centro de investigación sin serlo, lo cual hace más sencilla la evaluación, pues los elementos incluidos en el Plan de Desarrollo demuestran que cuenta con la solvencia, la calidad académica y la vinculación estratégica con todos los actores de la Universidad relacionados con su área de acción. Asimismo, no existe traslape con las funciones de otras unidades, pues los espacios de cada una están establecidos y, más bien, sirven de articulación entre las diferentes unidades, lo cual es algo que se debe fortalecer en la Universidad, pues a pesar de que la interdisciplinariedad es un tema difícil de trabajar, el Observatorio opera en esa línea, por lo cual la conversión en un centro de investigación es algo prácticamente natural y esperado, dentro de su proyección de desarrollo estratégico.

En cuanto al tema presupuestario, se tomó en cuenta la recomendación de la asesoría legal del Consejo Universitario, por lo que se consultó al Dr. Carlos Murillo Zamora, director del OdD, sobre lo mencionado en el oficio OdD-31-2021, de que *no se requieren recursos presupuestarios adicionales a los que ya se le asignan, sino más bien un cambio en el reglamento y un ajuste interno para cumplir con los componentes de un Centro*. No obstante, en el Plan de desarrollo asevera que *el OdD puede operar como centro de investigación con modificaciones de su estructura y aportes mínimos de parte de la Universidad en un corto plazo, pero con miras a robustecer sus recursos humanos y materiales en un mediano y largo plazo*.

Al respecto, el Dr. Murillo aclaró que en el punto 13.2.3 del plan de reforma se establece una estructura organizacional “ideal” para un plazo de 5 años, mientras que en el oficio citado se indica que en este momento y a mediano plazo no se requieren recursos presupuestarios adicionales. Sin embargo, actualmente el OdD tiene como recurso humano un total de 4 personas (incluyendo al director), la plaza del Recurso Informático Desconcentrado (RID) está vacante (el concurso ya fue convocado) y existe apoyo de una comunicadora. El resto del talento humano está adscrito a proyectos de investigación, pero al constituirse en centro, por normativa, la Universidad tendría que aportar una persona para apoyo secretarial.

Además, señaló que está solicitando a la Vicerrectoría de Investigación que en mayo de 2022, si regresa la actual ministra de Economía a ocupar la plaza en el OdD, se apoye con un tiempo completo para la unidad de gestión técnica y vínculo externo; sin embargo, ese aspecto no está incluido en el plan de desarrollo en forma específica, por la situación coyuntural y la necesidad de dar continuidad a la amplia serie de proyectos de vínculo externo que en este momento tiene el OdD.

Por otra parte, la Comisión coincide en que se debe trabajar en el cuerpo reglamentario del OdD convertido en centro de investigación, pues el actual resulta prácticamente obsoleto a la luz de los cambios introducidos por el *Reglamento de la Investigación* y la necesidad de adaptar su estructura organizativa a las normas generales de organización dispuestas por este cuerpo normativo.

Adicionalmente, se contó con la participación del Dr. Carlos Murillo Zamora, director del OdD; del Lic. Jorge Rodríguez Herrera, coordinador de proyectos, y del Mag. Agustín Gómez Meléndez, coordinador de la Unidad de Estadística, quienes manifestaron la importancia de mantener el nombre actual, el cual ya está posicionado y es parte de su identidad. También fueron enfáticos en señalar que se trata de una modificación de la estructura organizacional, donde se sustituye la actual, para ajustarla a la normativa y organizar mejor las unidades dentro del Observatorio. Se propone una estructura ideal a 5 años plazo como parte del proceso y se da ya que los objetivos, visión y misión del OdD han cambiado a través de los años.

Dado lo anterior, la Comisión de Investigación y Acción Social estima que el Observatorio del Desarrollo (OdD) cumple con todos los requisitos para convertirse en el Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Investigación y Acción Social presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Técnico Asesor del Observatorio del Desarrollo (OdD) en la sesión N.º 2-2020, artículo 6, inciso 6.4, del 5 de marzo de 2020, acordó (oficio OdD-31-2020, del 9 de marzo de 2020):

Acuerdo firme N.º 15: Se aprueba el documento “Plan de Desarrollo del Observatorio del Desarrollo (OdD) para la transformación a centro de investigación”.

2. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI) en la sesión 467-2021, del 15 de febrero de 2021, aprobó la propuesta de transformación del Observatorio del Desarrollo a centro de investigación, y la remitió a la Rectoría para el trámite correspondiente (oficio VI-1074-2021, del 17 de febrero de 2021).

3. La Rectoría, mediante oficio R-1758-2021, del 12 de marzo de 2021, remitió a la Dirección del Consejo Universitario la solicitud de la Vicerrectoría de Investigación.

4. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6496, artículo 3, punto II. Solicitudes, inciso p), del 8 de junio de 2021, acordó:

Solicitar a la Dirección que elabore un pase a la Comisión de Investigación y Acción Social para que analice la solicitud del Observatorio, según las observaciones realizadas.

5. Los artículos 129 del *Estatuto Orgánico* y 30 del *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*, respectivamente, disponen que la creación, fusión, modificación o eliminación de un centro de investigación le corresponde al Consejo Universitario:

ARTÍCULO 129.- *La creación, fusión o eliminación de un instituto, un centro de investigación, una estación experimental o una unidad especial de investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.*

La creación, fusión o eliminación de una unidad de apoyo a la investigación, le corresponde al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación y deberá ser ratificada mediante resolución por la Rectoría.

ARTÍCULO 30. Creación, modificación, o eliminación de unidades académicas de investigación, estaciones experimentales y de unidades especiales de investigación

Las unidades académicas de investigación, las estaciones experimentales y las unidades especiales de investigación son creadas, modificadas, fusionadas o eliminadas por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación. El personal universitario interesado debe presentar la propuesta respectiva ante el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.

El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación debe verificar los requisitos establecidos en el presente reglamento y pronunciarse razonadamente sobre el fondo de la propuesta. El acuerdo adoptado debe remitirlo al Consejo Universitario para el estudio de la propuesta de creación, modificación, fusión o eliminación de la unidad académica de investigación, la estación experimental o la unidad especial de investigación (...).

6. El artículo 24 del *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*, señala lo siguiente: *Al crearse un nuevo instituto o centro de investigación o estación experimental, le corresponde al Consejo Universitario designar a la primera persona que dirigirá la unidad, quien ejercerá el cargo por un periodo no mayor de un año y en la jornada laboral definida por este Órgano Colegiado.*

7. El artículo 29 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* establece el procedimiento para la elaboración de la nueva reglamentación:

ARTÍCULO 29. Reglamentos organizativos

El consejo científico de cada instituto, centro y estación experimental debe presentar ante el consejo asesor la propuesta de reglamento organizativo, donde se indique la naturaleza de la unidad, se incorporen sus objetivos y su organización interna.

Una vez aceptada la propuesta por el consejo asesor, la dirección de la unidad debe remitirla al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación para la evaluación y el análisis correspondientes.

El Consejo de la Vicerrectoría debe remitir las propuestas reglamentarias para que sean aprobadas y promulgadas por parte de la persona que ocupa el cargo de Rectoría.

8. El artículo 31 del *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica* establece los requisitos para crear, modificar o fusionar unidades de investigación:

ARTÍCULO 31. Requisitos para crear, modificar o fusionar unidades académicas de investigación, estaciones experimentales, unidades especiales de investigación y unidades de apoyo a la investigación

La propuesta para crear, modificar o fusionar una unidad académica de investigación o una unidad especial, debe incluir una justificación razonada, que contenga, al menos, los siguientes aspectos:

a) Nombre propuesto para la unidad, sus objetivos, el ámbito de especialización, las áreas de conocimientos por abarcar, así como los campos de actuación de los programas o proyectos o actividades de apoyo a la investigación por desarrollar.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA anuncia que la persona invitada ya está en la sala de espera. Solicita que, posterior a la visita, finalicen con la lectura del dictamen. Asimismo, refiere que tiene presente la solicitud en el uso de la palabra del Ph.D. Guillermo Santana.

****A las diez horas y treinta y cinco minutos, se retira de la sesión la MTE Stephanie Fallas.****

La señora directora, suspende la presentación del análisis de la solicitud relacionada con la conversión del Observatorio del Desarrollo (OdD) a la categoría Centro de Investigación, previsto por el Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 5

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para recibir a la M.Sc. Isabel Román Vega, coordinadora de Investigación del Programa Estado de la Nación.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, M.Sc. Miguel Casafont, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo y MTE Stephanie Fallas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a la M.Sc. Isabel Román Vega, coordinadora de Investigación del Programa Estado de la Nación.

****A las diez horas y treinta y ocho minutos, se une a la sesión virtual la M.Sc. Isabel Román Vega.

****A las diez horas y treinta y nueve minutos, se une a la sesión virtual la MTE Stephanie Fallas.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Isabel Román Vega, coordinadora de Investigación del Programa Estado de la Nación, quien expone el informe denominado “Octavo Estado de la Educación 2021”.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da los buenos días a la M.Sc. Isabel Román. Refiere que es un placer conversar sobre el informe denominado “Octavo Estado de la Educación 2021”, una temática tan importante y que está relacionada con la toma de decisiones y acuerdos en esta casa de estudio. Agradece por acudir a la invitación, cede la palabra a la M.Sc. Román.

M.Sc. ISABEL ROMÁN: —Muchas gracias a usted, M.Sc. Patricia Quesada, y a los miembros del Consejo Universitario por recibirme hoy. También, muchas gracias por recibir en la ocasión anterior a la M.Sc. Marcela Román Forastelli y a la Dra. Valeria Lentini Gilli, investigadoras del Programa *Estado de la Nación*, quienes participaron y sé que tuvieron una buena discusión.

La idea de esta sesión es compartirles la primera parte que corresponde a todo el análisis de la situación de la educación preuniversitaria.

Este informe sale en un momento complicado para el mundo y para el país, por la situación de la pandemia, en la cual el sistema educativo fue uno de los primeros y más afectados.



La portada que se muestra es simple y directa, va al punto porque encarna a la niñez costarricense, que ha sido fuertemente afectada por esta crisis. En esta imagen tratamos de expresar que esta niñez está

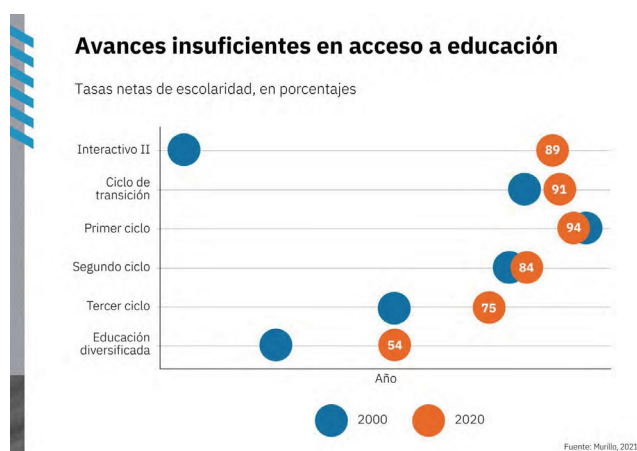
clamando a las personas adultas con desesperación, para que escuchen y no sean indiferentes ante sus necesidades.

Es el gesto de una persona cansada, que podría ser cualquiera de nuestros hijos, hijas, nietos, nietas, sobrinos, sobrinas, vecinas o vecinos; acá no nos interesan el rostro, sino el gesto del grito. Un grito, porque el foco son justamente las personas estudiantes que han sido las principales perdedoras de esta situación.

El informe señala que el sistema educativo costarricense atraviesa una grave crisis, y así la hemos catalogado, la cual constituye una verdadera emergencia nacional, y es producto de los rezagos históricos que hemos venido acumulando y que no hemos resuelto, los efectos propios de la pandemia y lo que esta generó, así como la rigidez del sistema para responder a esta situación.

Tal y como como señala el informe es quizá una de las peores crisis en varias décadas. La peor que tuvimos fue en los años ochenta cuando cayó la inversión en educación por debajo del 3% del producto interno bruto (PIB); fue verdaderamente una década complicada, una situación que nos tomó prácticamente veinte años recuperarnos. Ante esta crisis actual, el informe señala que si no actuamos rápido como sociedad, vamos a quedarnos más rezagados con respecto a otros países y se van a profundizar las brechas educativas y sociales.

La primera idea que el informe plantea es que esta crisis se concentra fundamentalmente en el sistema de educación preescolar, general básica y diversificada, y es producto de esos problemas no resueltos y del golpe de la pandemia; es decir, son dos componentes por analizar. El primer componente son los problemas de fondo relacionados con rezagos en el acceso, en la equidad y en la calidad de la oferta educativa.



A propósito de los rezagos, cuando vemos las coberturas en el sistema educativo, si bien es cierto el país ha tenido un avance importante en esas coberturas (por ejemplo, en los últimos años el avance más significativo que tuvimos fue en educación preescolar, especialmente en el nivel Interactivo II, que son un niño de 4 a 5 años), logramos subir esta cobertura al 89%, por cerca de diez años estuvimos estancados en alrededor del 60% de esa cobertura. Esto es una buena noticia, porque significa que las personas están entendiendo que es muy importante enviar a los niños a preescolar, cosa que estaba entrampada.

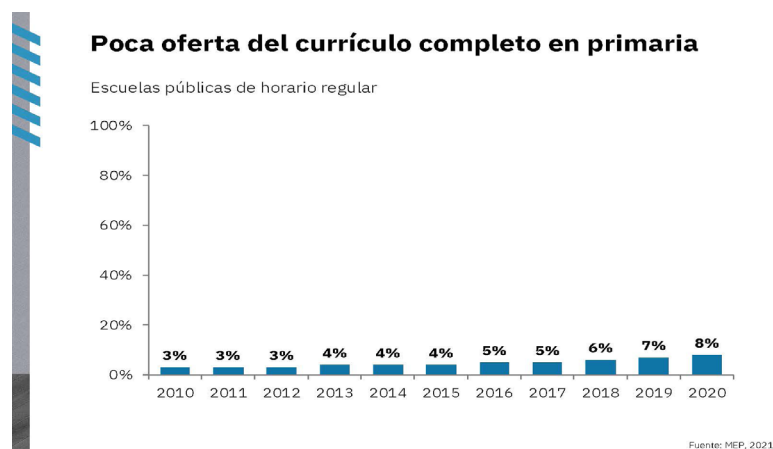
Por un lado los hogares seguían diciendo “pobrecitos mis chiquitos, no los voy a mandar al preescolar, están muy pequeñitos” y, por otro lado, no había oferta suficiente. Pero en los últimos años este nudo se movió; sin embargo, con la pandemia tenemos un serio desafío: que las familias vuelvan a entender que deben enviar a sus hijos a las escuelas.

En el gráfico se muestran las tasas netas del tercer ciclo, que significan los estudiantes que están en el sistema educativo en la edad que deben estarlo, según el nivel que les corresponde. En el caso del tercer

ciclo, solo un 75% de los muchachos están en la edad que les corresponde; el resto está repitiendo en niveles previos o se ha salido del sistema.

En el caso de la educación diversificada, solo un 54% de los muchachos están en la edad que deben hacerlo; los que no están ahí están o repitiendo antes o ya se salieron del sistema; estos son problemas que tenemos.

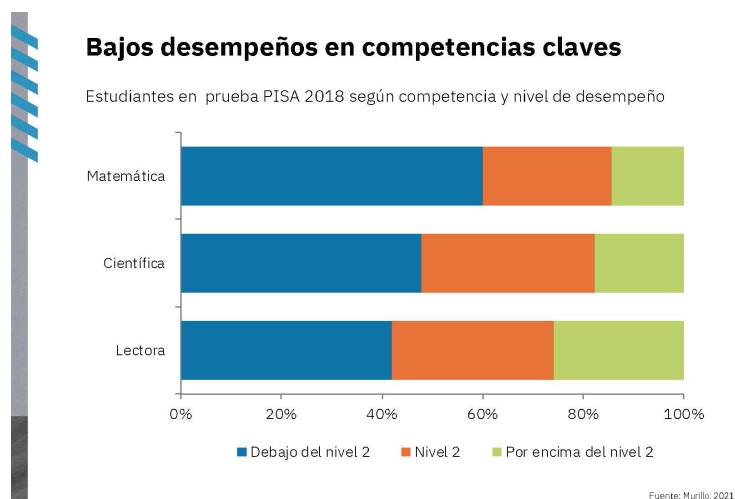
En el caso de la educación primaria, aun cuando hemos logrado acercarnos a coberturas cercanas al 100%, lo cierto es que el sistema educativo sigue ofreciendo una oferta recortada a la mayoría de los niños.



En el gráfico se muestran las escuelas públicas que ofrecen un horario regular para el 2020, que son solamente un 8% de las escuelas. Estas son escuelas como la Roosevelt en San Pedro, cuyo horario es de 7:00 a. m. a 2:00 p. m. o 3:00 p. m. Esta es una situación privilegiada, porque eso no ocurre en el resto de las escuelas del país, donde los niños van en la mañana y en la tarde, en horario alterno y no reciben el currículo completo.

A esto se suma que el informe ya ha venido señalando que los niños de preescolar, en sus ambientes de aprendizaje, tienen problemas importantes en términos de la calidad de la formación que reciben en cuanto a procesos básicos, como lectoescritura inicial o enseñanza del inglés, entre otros.

Con este comportamiento actual de un sistema con fuertes problemas de deficiencia interna en términos del logro educativo y de las trayectorias educativas de los estudiantes, no es extraño que cuando nuestros chicos llegan a quince años y participan en las pruebas PISA (Programme for International Student Assessment) muestren resultados deficientes en las competencias que la prueba mide.



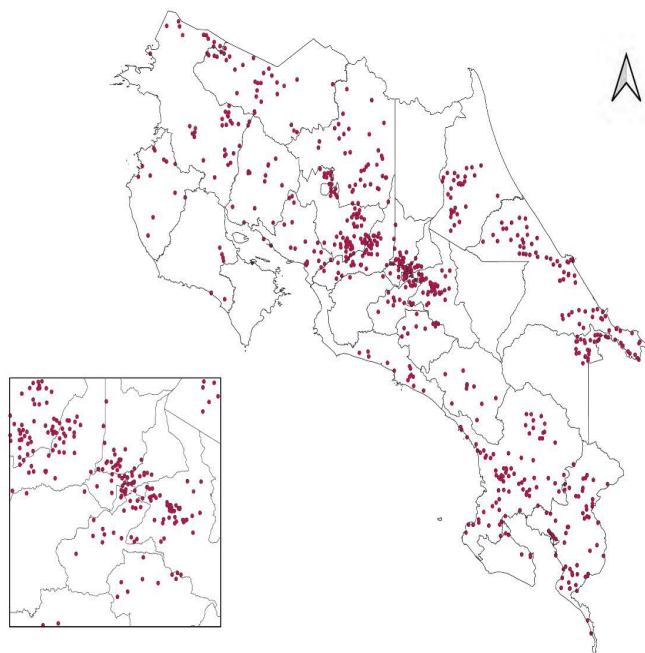
PISA mide capacidad de resolución de problemas matemáticos, capacidad de indagación científica y comprensión lectora. La mayoría de nuestros estudiantes, en general, se ubican en el nivel 2 o debajo del nivel 2 de PISA, cuando existen seis niveles de desempeño.

En los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), los muchachos suelen ubicarse por encima del tercero o cuarto nivel de desempeño de PISA. En Costa Rica seguimos atrapados en 2 o debajo del nivel 2. En el caso de matemáticas, prácticamente el 85% de nuestros jóvenes se concentran en esos dos niveles inferiores y muy pocos se ubican por encima del nivel aceptado. Obviamente, son resultados muy por debajo de los países de la OCDE.

Otro de los grandes déficits históricos que hemos venido arrastrando en el sistema educativo ha sido la infraestructura. Este es un problema que data de los años ochenta, cuando cayó la inversión en educación, pues dejamos de construir colegios. Luego, cuando empezó a aumentar la inversión en educación, empezamos a construirlos, pero sin una política de mantenimiento de la infraestructura por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP). Esto significa que se construyen colegios, no les damos mantenimiento y eventualmente muestran problemas de infraestructura. Esto no desmerita los esfuerzos del MEP en erigir nuevas estructuras, pero, obviamente, poseen un nudo gordiano; en algún momento nosotros habíamos calculado este déficit histórico y andaba alrededor de un 1% del PIB.

Problemas de infraestructura en todo el país

Centros educativos con órdenes sanitarias. 2021

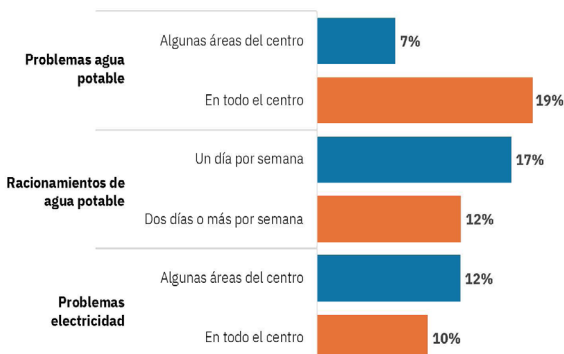


Fuente: Murillo, 2021.

En el mapa, cada uno de los puntitos rojos corresponde a centros educativos con órdenes sanitarias, al año 2021. Son centros educativos que están distribuidos en todo el país; así que no solamente es un problema de las zonas rurales, también en las zonas urbanas tenemos esa situación; en general, eso significa que en todos esos centros educativos no se pueden dar clases, porque no están habilitados.

Persisten problemas de acceso a servicios básicos

Centros que reportan problemas de acceso a servicios básicos. 2021

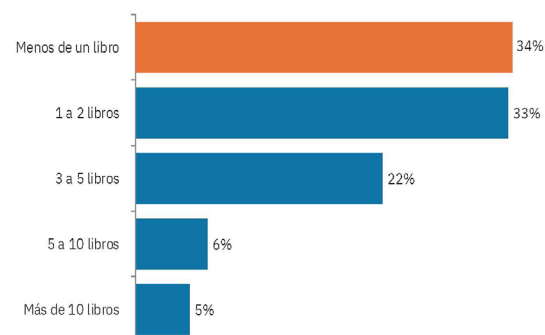


Fuente: MEP, 2021.

Muchos de nuestros centros educativos, según la misma información del MEP, tienen problemas de servicios básicos (agua potable y electricidad), ya sea en una parte del centro o en todo el centro educativo.

Poca disponibilidad de libros en bibliotecas

Libros por estudiante en bibliotecas de primaria. 2020



Fuente: Montero y González, 2021.

Además, hay otros problemas todavía más sustantivos. Realizamos un estudio sobre bibliotecas, con apoyo de la Escuela de Bibliotecología de la UCR, y encontramos que solo un 16% de las escuelas tienen bibliotecas y en estas hay menos de un libro por estudiante; es decir, son cuestiones básicas que no están resueltas.

Venimos arrastrando un problema que ya el informe anterior había señalado, relacionado con calidad de la formación docente; por ejemplo, en un estudio que habíamos hecho en el informe anterior solo un 50% de los docentes de español –para poner un ejemplo– cumplen con el perfil idóneo para aplicar el Programa Estudios de Español del MEP, y así otros programas: Matemáticas, Preescolar, Inglés y demás, donde nosotros hemos realizado análisis.

En general, por ejemplo, en el caso de español habíamos encontrado que el 64% de los docentes no se sienten preparados para enseñar y solo el 46% valora bien su formación universitaria. Las principales debilidades tienen que ver con programas y enfoques no actualizados, lo cual se convierte en un nudo gordiano: el 75% de los docentes que entrevistamos en aquel momento asociaban la lectura con algo obligatorio y ajeno al placer.

En realidad, lo que nosotros hemos modelado en el *Estado de la Educación* es que, efectivamente, la formación inicial es clave para el éxito de la reforma curricular que el MEP ha venido implementando en los últimos años. Si los docentes tienen competencias y una formación adecuada, la probabilidad de que esos planes de estudios logren su objetivo es de un 99%, pero si el docente tiene una mala formación universitaria, esa probabilidad baja al 37%.

Tenemos otro problema, que hemos discutido en el Consejo Universitario en otras ocasiones, y es que, hoy por hoy, la mayoría de los docentes están graduándose de universidades privadas.

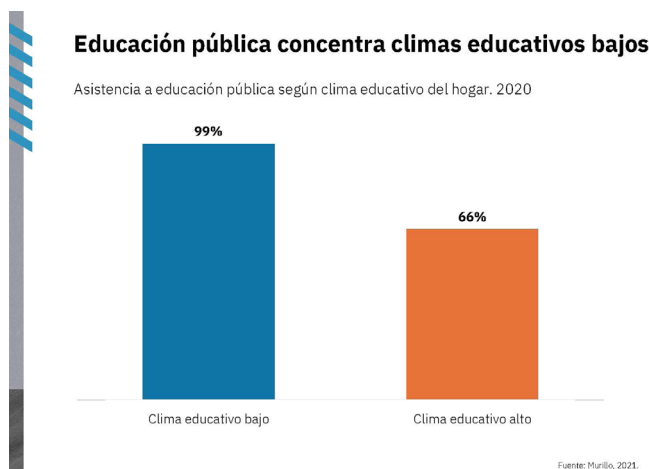
Si analizamos el dato de las universidades que gradúan más docentes en bachillerato, licenciatura y maestría. En el caso del bachillerato aparece en el ranking la UCR, pero desaparece en licenciatura y maestría; ahí ya no están; estos son los docentes que mayoritariamente contrata el MEP y que están en las aulas.

En el dato más reciente, de más de doscientas ofertas en educación, alrededor de doscientas sesenta y cuatro, solo un 13% (o sea treinta y tres) están acreditadas; entonces, no sabemos lo que se les está enseñando; ahí tenemos un nudo gordiano. Antes de la pandemia esos ya eran los problemas de fondo que veníamos arrastrando; por eso es que decimos que esta crisis no es producto de la pandemia. Podríamos justificarlo todo con la pandemia, pero no es así, ya existían estos problemas de fondo.

****A las diez horas y cincuenta y un minutos, se une a la sesión virtual el MBA Marco Vinicio Calvo. ****



La pandemia genera un golpe fuerte en el cierre de los centros educativos. De repente, se crea una escuela improvisada en la casa, producto de la pandemia, pues más de un millón doscientos mil estudiantes reciben clases en sus casas; durante el 2020 solo tenemos un 13% de clases presenciales, el resto pasan a ser virtuales. Esta es una situación complicada, debido a que la mayor parte de nuestros estudiantes (nuestros niños, niñas y adolescentes) asisten al sistema público, y no necesariamente en los hogares cuentan con todas las condiciones para apoyar esas tareas que desarrollan los docentes en las aulas.

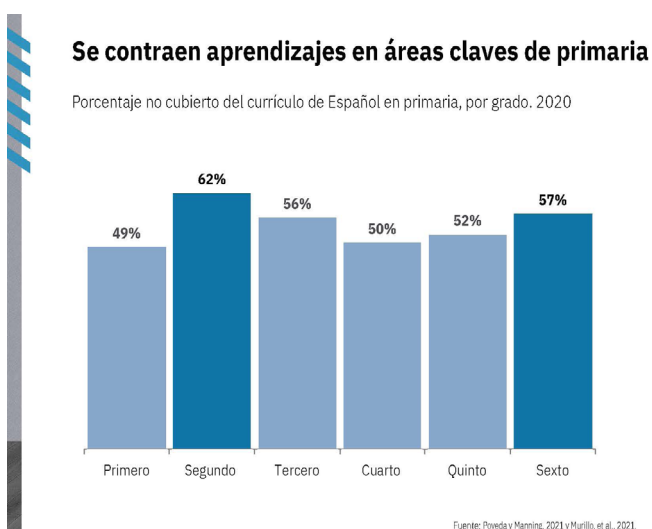


En cuanto a la asistencia a educación pública según clima educativo del hogar, el 66% de los hogares con un clima educativo alto en el país envía a sus hijos al sistema público y el 99% de los hogares que poseen un clima educativo bajo envía a sus hijos a este sistema educativo; en estos hogares, los adultos tienen primaria incompleta o menos; es decir, son hogares que, en el marco de la crisis sanitaria y económica, están en “operación frijoles”, (tratando de resolver su día a día) y cuentan con pocos recursos cognitivos para apoyar a sus hijos.

En el 2020, les preguntamos a los padres de familia si se sentían preparados para apoyar a sus hijos en casa y el 60% nos dijo que no, algo o nada. La probabilidad de que ese apoyo aumentara solo se daba en aquellos hogares con climas educativos más altos: secundaria completa o más. Entonces, esta crisis educativa y este cierre ha generado lo que el Informe ha denominado “apagón educativo”, lo cual tiene varios componentes: interrupciones del ciclo lectivo, contenidos recortados y nuevas formas de exclusión educativa.



Tenemos cuatro años de interrupciones acumuladas del ciclo lectivo preuniversitario. Recuerdan ustedes cómo en el 2018 tuvimos la huelga de maestros por tres meses; después, en el 2019, dos meses más de huelga; en el 2020 la suspensión de clases presenciales (una de las más largas de la historia reciente del país, de América Latina y de los países de la OCDE); es decir, no estamos en el ranquin que quisiéramos estar. Otros países han abierto más rápido, pero no es el caso de Costa Rica. En el 2021: suspensión parcial de lecciones presenciales. Esto significa que hoy hay niños en cuarto grado de la escuela que, desde que entraron a primer grado, nunca han tenido un ciclo regular completo, o muchachos que están hoy en quinto año de colegio, cuyo último año regular completo fue cuando estaban en séptimo año. Esos son los muchachos que están por ingresar a las universidades.



A la par de estas interrupciones, experimentamos una contracción fuerte de los aprendizajes de los estudiantes de primaria, porque claro que hubo que realizar una priorización en el marco de la pandemia; sin embargo, hay priorizaciones de priorizaciones.

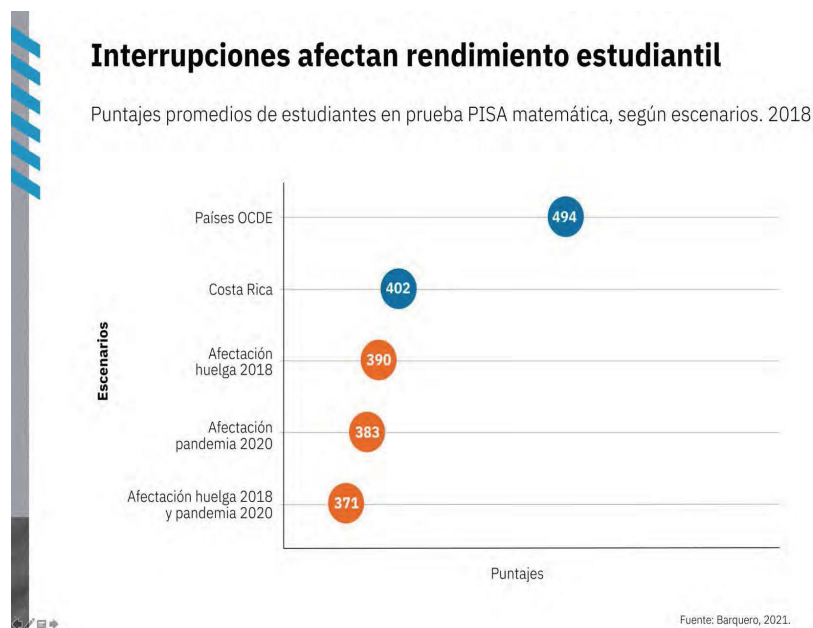
Un elemento importante es que se suspendieron las clases presenciales. Inició el curso en febrero, en marzo se suspendió, y hasta agosto del año 2020 los niños empezaron a recibir material nuevo (aunque recortado) del 2020. En español se suprimió el 50% del currículo, lo que afecta años clave como segundo o sexto grado; históricamente, hemos venido registrando estos como los años que presentan mayores problemas de repitencia en primaria. Además, en segundo grado es cuando los niños terminan de aprender a leer y escribir, por eso esto es muy grave. Hoy tenemos niños que no saben leer ni escribir por todas estas interrupciones, así que tenemos una alerta roja, porque esto puede incrementar el indicador que el Banco Mundial ha venido señalando: la pobreza de los aprendizajes.

El Banco Mundial se refiere a pobreza en los aprendizajes cuando un niño de diez años no sabe leer ni comprender un texto. Este es el indicador que puede incrementar en los próximos años. En América Latina ya hay un registro, antes de la pandemia este indicador andaba alrededor de un 53%. El otro día estuvo en una reunión con personal del Banco Mundial, le informaron que ese indicador creció diez puntos en América Latina; tocará ver los otros cómo nos afectó.



En el caso del porcentaje no cubierto del currículo de matemáticas en secundaria, por grado, también experimentamos una contracción fuerte de los aprendizajes; en general, 50% menos del currículo cubierto. Ese currículo no fue cubierto por encima del 60% en octavo; en noveno del 59% y en el caso de los chicos de undécimo año el 38%, que son los que ingresarán a las universidades. Además, con un agravante: el MEP eliminó totalmente la parte de Estadística y Probabilidad, fue sacada del 2020 esa área tan importante para la resolución de problemas y para cualquier estudiante universitario; entonces, esas bases no las traen, así que olvidémonos de que esos muchachos vienen con conocimiento en estadística y probabilidad. Esto pone a las universidades a correr y trabajar en cómo resolver esos problemas.

Estas interrupciones son complicadas, porque es muy probable que empeoren los resultados bajos que el país ha mostrado en PISA.



Modelamos el impacto que podrían tener las interrupciones en el promedio de PISA. En el gráfico se muestra PISA 2018, donde el promedio de los países de la OCDE en matemática fue 494, mientras Costa Rica, 402. Considerando que un año escolar equivale a cuarenta puntos, en los resultados de PISA construimos tres escenarios para cuantificar el efecto que pudieron tener estas interrupciones: la huelga y pandemia.

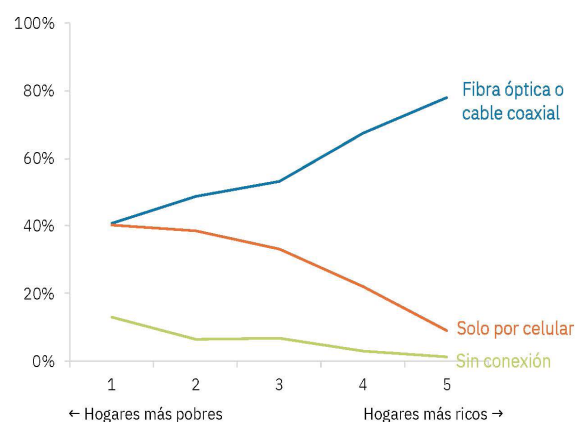
En el caso de la huelga, esa interrupción implicó, en promedio, el 30% de las lecciones de Matemáticas; eso bajaría el promedio de PISA de 402 a 390. En el caso de la afectación de la pandemia esa interrupción afecta al 50% de las lecciones del 2020, lo cual bajaría PISA a 383 puntos. Pero si juntamos el impacto de la huelga con el impacto de la pandemia, la reducción del resultado de PISA sería de 371 puntos; es decir, tendríamos una reducción de treinta y un puntos de PISA.

Esto lo hicimos con la idea de mostrar cuánto puede afectar esto y, efectivamente, refleja el significado de las interrupciones del ciclo lectivo y lo que puede implicar en los indicadores donde nos estamos midiendo como país.

Esta situación que acabo de describirles de apagón educativo es una situación que profundiza las desigualdades, porque esta crisis está afectando a los estudiantes más vulnerables, puesto que en la educación remota se suponía que los estudiantes iban a la casa y tenían acceso a una conectividad.

Conectividad de baja calidad en hogares pobres

Tipo de conexión a internet de la población de 5 a 18 años, según quintil de ingreso. 2020

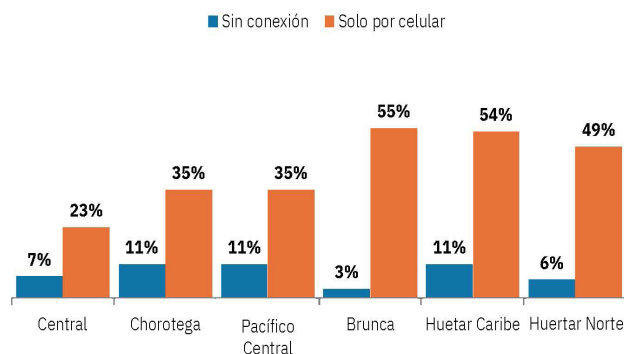


Fuente: Barquero, 2021 con Enaho, del INEC.

Cuando analizamos cuántos estudiantes de cinco a dieciocho años tenían acceso a una buena conexión en el 2020, encontramos que en el caso de los niños de quintiles más altos, el acceso a fibra óptica andaba en un 80%; no obstante, en el caso de los niños de hogares más pobres, ese acceso bajaba al 40%; otro 40% solo accedía a Internet por celular; además, había un 10% de muchachos y de niños que no se conectaban de ninguna manera.

Brechas de conectividad entre regiones

Tipo de conexión a internet de la población de 5 a 18 años, por región. 2020

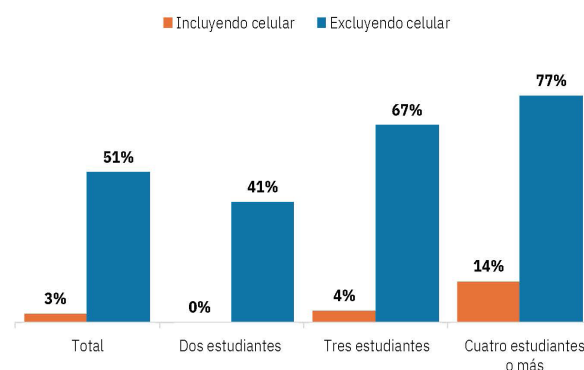


Fuente: Barquero, 2021 con datos de la Enaho, del INEC.

Una situación que además, en términos territoriales, también se expresaba, porque las brechas de conectividad son amplias entre territorios. En el gráfico se presenta el porcentaje de estudiantes que no tienen conexión o solo se conectan a Internet por celular. En el caso de la región Brunca o Caribe ese porcentaje anda por encima del 50%; además, si en cada una de esas zonas vemos más en profundidad, por ejemplo, en la Brunca o Caribe, donde hay territorios indígenas, el porcentaje baja aún más, porque la situación es más complicada.

Hogares con más estudiantes compiten por tecnología

Porcentaje de hacimiento tecnológico en los hogares. 2018

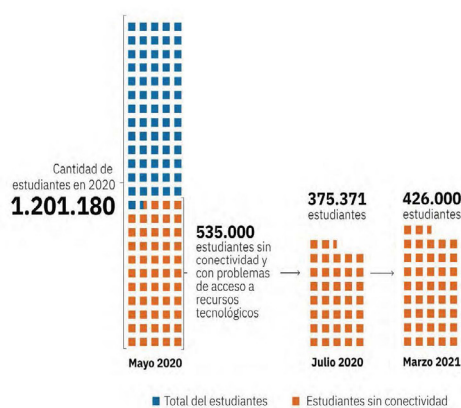


Fuente: Mata, 2021.

Con un estudio que hicimos con Juan Diego Trejos y Katherine Mata, de la Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica, construimos este indicador de hacimiento tecnológico en los hogares, que tiene que ver con la cantidad de dispositivos con los que cuentan los hogares para hacerle frente al teletrabajo o la educación remota.

En promedio, el país tiene un 3% de hacimiento tecnológico. En esta ecuación inicial está: celular, computadoras, tabletas y todos los dispositivos. Si sacamos el celular del hacimiento tecnológico, a escala nacional se dispara a un 51%; en el caso de hogares con tres o más estudiantes, ese hacimiento crece al 67% o 77%. Entonces, el celular está salvando la clase, pues hay muchos hogares donde los niños están compitiendo con los adultos para desarrollar sus actividades.

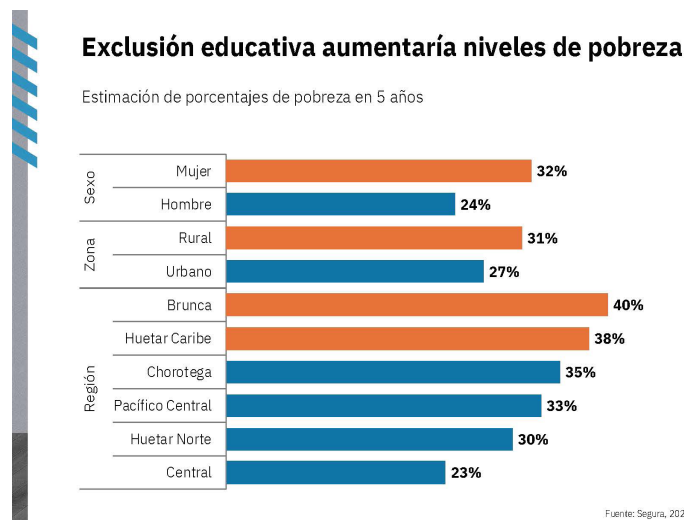
Importante cantidad de estudiantes sin conexión



Fuente: Alfaro et al., 2021.

Todas estas condiciones han generado lo que el informe denominó: la nueva forma de exclusión educativa, lo cual quiere decir que, durante todo el 2020, el MEP nos fue señalando, con datos administrativos, que había quinientos treinta y cinco mil estudiantes desconectados, sin conectividad o con problemas de acceso a recursos tecnológicos; a julio 2020, fueron trescientos setenta y cinco y, en marzo 2021, cuatrocientos veintiséis mil. No importa cuál de estas cifras tomen, en promedio estamos hablando del 40% de estudiantes que están desconectados.

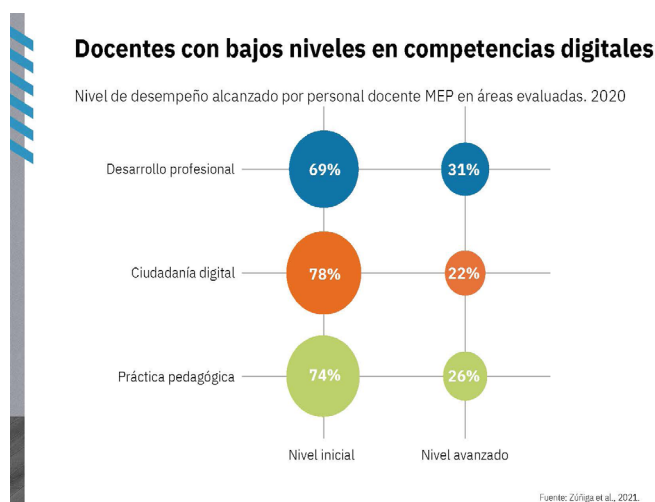
Hablamos de una nueva forma de exclusión educativa, porque son estudiantes que siguen en el sistema, que están formalmente en el sistema, no se han ido; pero no están recibiendo su derecho a la educación. Estos son estudiantes que tienen rezagos en los aprendizajes acumulados, tienen problemas de conectividad; además, la mayoría de ellos se ubican en hogares donde ha aumentado la pobreza o que están en alta vulnerabilidad de caer en pobreza. Esto pone en riesgo, seriamente, su permanencia en el sistema educativo.



Construimos varios escenarios para ver qué pasaría con la pobreza, si se incrementaba la exclusión educativa en cinco, diez o quince años. Solo en el escenario de cinco años, si muchos de estos chicos se salen del sistema, la estimación de pobreza en la región Brunca aumentaría en un 40%; en el Caribe, un 38%; en las mujeres, 32% y en las zonas rurales, un 31%.

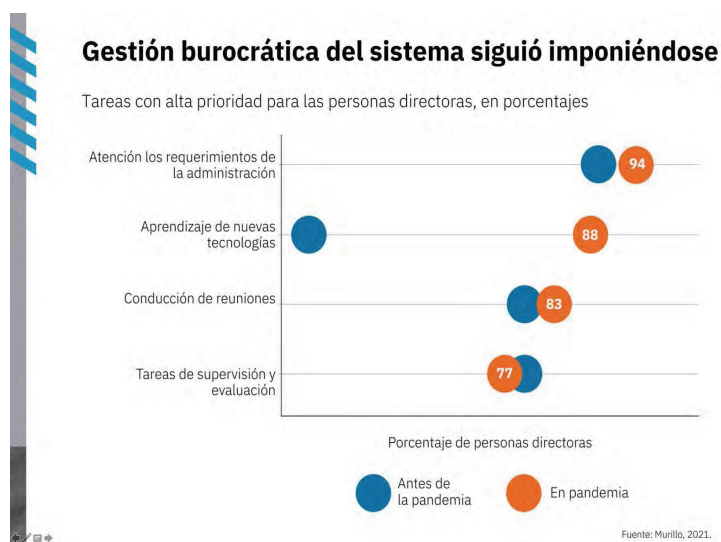
De tal manera que la situación tendrá sus implicaciones en pobreza. Si estos muchachos se salen, todos sabemos lo que puede pasar respecto de la calidad del empleo que podrían obtener.

El último componente que conforma esta crisis es el tema de las bajas capacidades institucionales para mitigar los impactos y adaptarse rápidamente al contexto. Cuando más necesitábamos desarrollar la educación virtual no solamente no teníamos centros educativos conectados y hogares con acceso a una buena conectividad, sino que teníamos docentes con bajos niveles de competencias digitales.



Realizamos una encuesta a más de cuarenta mil docentes del MEP con un instrumento probado y facilitado a escala internacional por el Centro de Estudios Brasileños, con el cual medimos las distintas competencias de los docentes en desarrollo profesional, ciudadanía digital, práctica pedagógica y cómo usan las tecnologías para todo esto. En general, encontramos que la mayor parte de los docentes se ubican en el nivel inicial de competencia;

Muy pocos estaban en el nivel avanzado; entre ellos, profesores que habían estado en Informática Educativa y docentes formados en carreras especializadas, como Matemáticas, donde la formación implicaba el uso de la tecnología. También, en el Informe se analiza y se cuenta con un capítulo completo sobre los docentes que menos habían recibido, en su formación inicial, temas de tecnología, que son los de primaria; los de secundaria salían un poco mejor y ya en áreas más especializadas; personas de Ciencias en Educación Técnica estaban mejor.



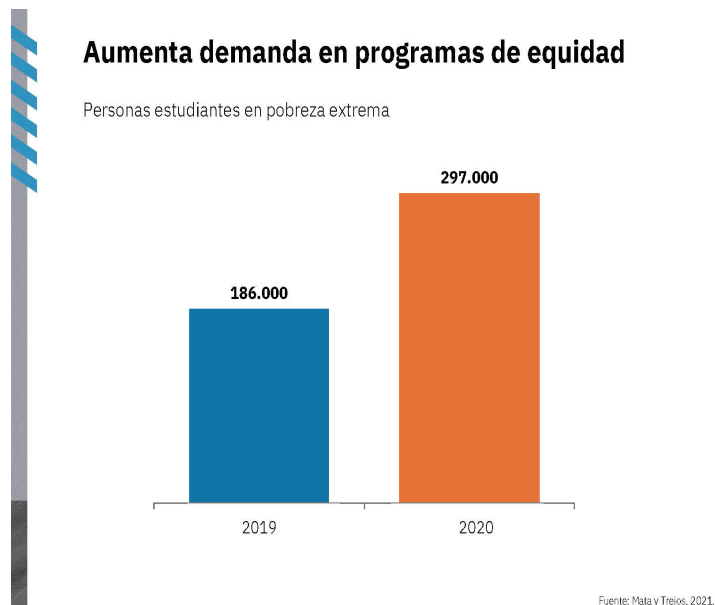
Otro ejemplo de esas rigideces institucionales es la gestión burocrática del MEP que siguió imponiéndose, aunque más necesitamos respuestas rápidas y flexibles a una situación realmente inesperada y compleja. Recuerden que tenemos un sistema bastante burocrático y centralista.

Cuando aplicamos la encuesta a directores de centros educativos grandes y les preguntamos cómo habían sido las prioridades en pandemia, respondieron que antes y después de la pandemia lo que más había aumentado eran los requerimientos de la administración, por encima de la conducción de reuniones o un trabajo más cercano con los docentes y las familias; entonces, los directores con un perfil muy administrativo y menos pedagógico estuvieron saturados.

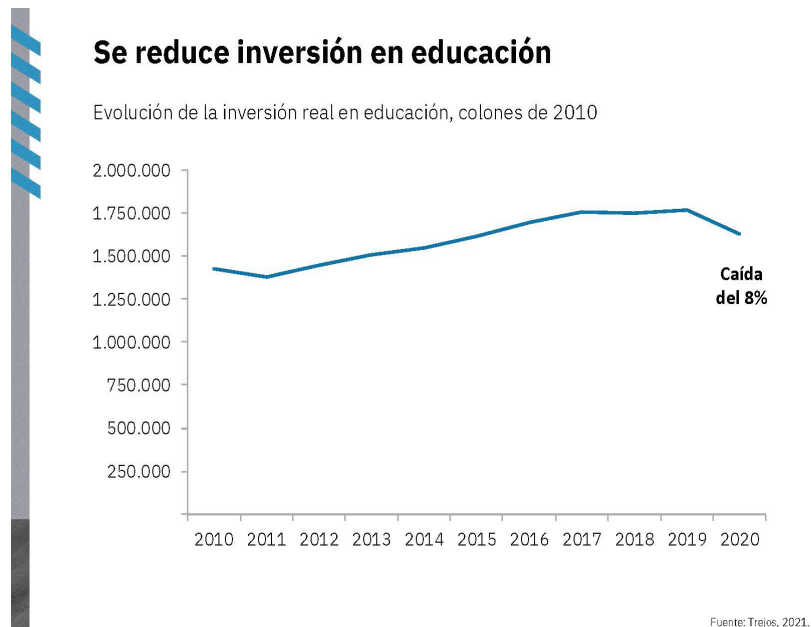
Otro tema importante que el Informe plantea de esas rigideces es que no tenemos evaluaciones sobre cuál es el nivel del apagón educativo que tenemos, porque durante el 2020 se modificó la evaluación y los docentes empezaron a realizar una evaluación más formativa. Está muy bien, para no victimizar más a los estudiantes, pero el problema es que no hay un sistema que recoja todas esas evaluaciones que cada docente realizó y que los centralice, con el fin de que el MEP tenga un panorama claro en torno a qué saben los estudiantes y qué no.

A su vez, desde el 2018, dejamos de aplicar el examen de bachillerato, porque se transformó en las pruebas Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO), pero tampoco lo hemos aplicado; siendo que las pruebas FARO fueron modificadas con fines más diagnósticos, para tomar medidas preventivas, que tampoco se aplicaron; entonces, están suspendidas y no sabemos cuál es el nivel del apagón educativo.

El Estado de la Educación señala que tenemos un sistema que opera a ciegas; es decir, no sabremos –y esto es muy serio– cómo aplicaremos planes remediales si no sabemos qué desconocen los estudiantes.



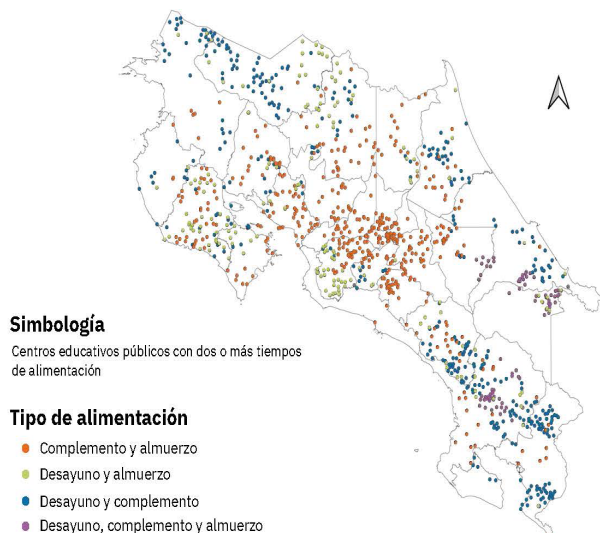
En el 2020 aumentó extraordinariamente la demanda en programas de equidad. Entre el 2019 y el 2020, el número de estudiantes en pobreza extrema pasó de ciento ochenta y seis mil a doscientos noventa y siete mil; es decir, un incremento de más del 51%, y empezamos a tener una reducción de la inversión en educación.



La inversión en educación empezaba a mostrar, desde el 2018, una caída mayor al 8%. Como todos sabemos, por el tema fiscal y la regla fiscal esa inversión se seguirá reduciendo, lo cual es muy preocupante, porque afectará los programas de incentivos para los estudiantes, como becas y el Programa de Comedores Escolares.

Alta demanda en todo el territorio

Centros educativos que reciben dos o más tiempos de alimentación. 2021



Fuente: Sánchez, 2021.

El mapa muestra los centros educativos con el Programa de Comedores Escolares que brindan dos o más tiempos de alimentación a los estudiantes (complemento y almuerzo, desayuno y almuerzo, desayuno y completo, o desayuno, complemento y almuerzo). Se trata de estudiantes que si no comen en el centro educativo tampoco comen en la casa; estos centros educativos también brindan alimentación a los niños en vacaciones. Todos estos programas se verán afectados por esa reducción de los recursos en el próximo curso. Son ejemplos de esas rigideces que tenemos como país, las situaciones que arrastramos y las que nos genera el nuevo contexto, generan una grave crisis que pone en riesgo el futuro del país y las oportunidades de las nuevas generaciones.

El informe sugiere que ante este panorama actuemos rápido, en el sentido de que tenemos que evitar, a toda costa, que los daños temporales que se han generado en esta coyuntura se conviertan en daños permanentes que afecten a toda una generación o a las próximas generaciones de chicos. Por eso, el informe plantea la necesidad de un acuerdo nacional para la educación, que apele a colocar el asunto educativo en un lugar prioritario de la agenda nacional y política alrededor de una ruta estratégica de trabajo, con tareas específicas y medibles en cuanto a los avances que vayamos logrando.

La educación preescolar general básica es la de mayor afectación. La medida inmediata para el 2020 y 2021 es poner fin al estado de excepción en el sistema educativo; es decir, hay que abrir las aulas cuanto antes, al menos a esa población que está totalmente desconectada. Hemos iniciado con una apertura parcial, donde los muchachos van dos veces a la semana y el resto siguen en la casa, pero con las condiciones señaladas.

Necesitamos un regreso seguro a clases cuanto antes, pues cada día que pasa estos chicos fuera están perdiendo oportunidades y se está incrementando el riesgo de exclusión, de manera que necesitamos fortalecer la educación híbrida, porque es la educación del futuro, la que llegó para quedarse, pero debe darse en condiciones adecuadas. Asimismo, tenemos que realizar un gran trabajo con las familias para apoyar a los muchachos y a los niños que han tenido esta contracción de aprendizajes tan fuerte.

El informe llama a una compañía nacional para fortalecer las habilidades lectoras, lo cual es de primer orden; es decir, realmente tenemos que organizar una jornada nacional, mandar a todos nuestros estudiantes universitarios, por medio Trabajo Comunal Universitario (TCU), a los profesores pensionados y a todos los sectores a apoyar en este tema. También, hay que llevar a cabo una evaluación, saber dónde estamos, para generar planes remediales de nivelación (lo que están haciendo hoy todos los países del mundo), pero necesitamos información confiable.

Hay otros temas estratégicos en los cuales tenemos que seguir avanzando, como todo el tema de la contratación de los docentes. En el 2020 se aprobó una ley para aplicar un examen de idoneidad docente, sobre lo cual ha estado trabajando el MEP. También, se han venido numerando cambios en las formas de contratación, en el marco de la estrategia ABI (Alianza para el bilingüismo), la cual promueve la mejora de la enseñanza del inglés en el sistema educativo preuniversitario. Han cambiado los parámetros de contratación para que los docentes nuevos tengan un estándar de manejo del inglés mucho más alto de lo que había. En esto, la UCR está apoyando mucho al MEP en la orientación de diagnósticos, de cómo han estado los docentes en este tema. Esas son las medidas más inmediatas.

La medida a corto plazo (2022-2024) es definitivamente contar con tener ambientes conectados, lo cual significa una red educativa de alta calidad, con Internet de banda ancha, que los docentes logren desarrollar esas competencias digitales avanzadas, para lo cual se requiere mucho trabajo de capacitación y de formación inicial; recursos educativos accesibles, variados y acordes al currículo, y el acceso universal a buena conectividad en todos los hogares.

Hay tareas importantes para el MEP, como mejorar todos sus sistemas de información para la planificación, pero sobre todo para desarrollar un expediente electrónico estudiantil (por muchos años ha sido un sueño, no terminamos de concretarlo), pues es fundamental contar con esto; que por cierto en la UCR también deberíamos tenerlo, para ir viendo el desempeño.

De igual manera hay un tema muy importante que deben apoyar, es un proceso que se ha venido desarrollando y se trata de la creación de un marco nacional de cualificaciones de las carreras de Educación; algo similar al marco nacional de cualificaciones de las carreras de Educación Técnica, que algunos de ustedes conocerán. Este marco se ha venido creando para establecer un conjunto de estándares y de enseñanzas esperadas que las carreras de Educación tienen que formar en este país, pensando en el docente del siglo XXI y subiéndole el nivel a la formación.

En el mediano plazo, necesitamos concretar un avance sustantivo hacia la escuela del siglo XXI. La idea es que cada aula se convierta en verdaderos laboratorios de innovación, con estrategias de mediación, un modelo pedagógico totalmente de avanzada, trabajo colaborativo y en equipo, niños concentrados en resolución de problemas y usando la tecnología para ello; en fin, promoviendo las habilidades superiores del pensamiento.

Obviamente, todo esto implica trabajar mucho en la formación y el acompañamiento de los docentes, formar directores de centros educativos que sean ante todo líderes pedagógicos y no administrativos y que, en general, mejoremos el uso de los sistemas de información para la toma de decisiones.

El informe plantea que nos corresponde diseñar una ruta, aunque no es exclusiva, sino un ejemplo; es decir, aquí tenemos que diseñar una ruta a mediano y largo plazo, que trascienda los gobiernos. No estamos para improvisar soluciones; entonces, cada actor debe asumir su responsabilidad histórica con las nuevas generaciones y poner en foco, porque esta tragedia tiene rostro y son las personas estudiantes las más afectadas, quienes finalmente son la razón de ser de nuestro quehacer día a día.

Sé que la parte universitaria ya la habían visto con los colegas, pero entre los desafíos que nosotros planteamos para la educación universitaria es que el sistema universitario debía implicarse con muchísimo

mayor protagonismo en la reconstrucción del sistema educativo preuniversitario, porque esta crisis nos impactará en el paso siguiente (o ya nos está impactando). El asunto es cuántos estudiantes lograrán graduarse y cuántos entrarán a nuestras universidades con esta situación tan complicada que han experimentado los chicos en los últimos cuatro años. Ese es el contexto inmediato, esa coyuntura que nos está afectando.

No podemos normalizar lo que no es normal. En los años ochenta, muchos de ustedes recordarán que nos acostumbramos a que entraban ocho o nueve séptimos a los colegios y salían dos quintos; eso no era normal, ahí nos estaba pasando la tragedia por encima, pero se normalizó. Igualmente, esta crisis y este apagón educativo no son normales y hay que trabajar al respecto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la M.Sc. Román. Expresa que es realmente desalentador el panorama presentado, aunque ya lo sabían, el informe está fundamentado en investigaciones reales, con números que demuestran la situación que está viviendo el país y el futuro de la educación en Costa Rica.

Valora que esta información es importantísima no solo para el Consejo Universitario, sino para el Consejo de Rectoría, pues estima fundamental que los señores vicerrectores y las señoras vicerrectoras conozcan de estas dos experiencias que ha tenido el Consejo Universitario de tener a las investigadoras exponiendo estos temas.

Señala que es filóloga e investigadora sobre habilidades lectoras y de promoción a la lectura; entonces, el que haya solamente un 16% de escuelas con biblioteca y que haya menos de un libro en estas, es un llamado.

Menciona que desarrolló un proyecto de acción social, por medio de TCU, en el que visitaban las bibliotecas; fue muy exitoso, incluso, desarrollaron varias bibliotecas en los Chiles y en Upala, con ayuda de la misma comunidad las establecieron y les explicaron a las madres cómo leer en las noches y su importancia no solo para adquirir habilidades cognitivas, sino también humanas.

Piensa que la Vicerrectoría de Acción Social debería conocer esto, pues sería uno de los aspectos en los que la Universidad puede ayudar, particularmente en este escenario del lector.

LA M.Sc. ISABEL ROMÁN informa que justamente el martes sostuvieron una reunión con la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social, y su equipo, pues los invitaron; entonces, estuvieron viendo muchos de estos temas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA estima sumamente importante que las unidades conozcan de estos temas. También, es importantísimo para los nuevos miembros del Consejo Universitario en la toma de decisiones que vendrán en el futuro con este informe. Reitera el agradecimiento a la M.Sc. Román por acompañarlos en el Consejo Universitario y conversarles acerca de temas tan importantes para la realidad universitaria. Seguidamente, somete a discusión el informe.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que estaba en la inauguración de una exposición muy bonita, en conjunto con la Embajada de Chile; asistieron seis embajadores y embajadoras, de manera que quedó muy contento con la actividad.

Manifiesta que tuvo la oportunidad de conversar con la señora Valeria Lentini sobre el efecto de la pandemia en la educación superior, particularmente. A propósito de lo poco que pudo escuchar, lo que ha leído y las conversaciones (realizó un programa de televisión con la señora Lentini), se encuentra extremadamente preocupado y el Gobierno sigue reduciendo el presupuesto al MEP.

Apunta que la ministra Giselle Cruz no tiene explicaciones para lo que está enfrentando, en conversaciones personales se lo ha manifestado. Ella requiere el auxilio de las universidades públicas. Han asumido algunos compromisos, como un porcentaje importante que la UCR decidió cederlo al MEP ante las condiciones difíciles de constricción que quiere llevar este Gobierno en particular.

Puntualiza que el problema es lo que viene, pues no tiene garantía de que lo que venga sea mejor, pues podría ser peor; entonces, es una situación que le preocupa. Se atreve a decir que están viviendo una catástrofe educativa en el país, y la educación superior debe reaccionar en compañía de los esfuerzos que está realizando el personal del MEP.

Cursa una invitación a la M.Sc. Isabel Román para que los visite en el Consejo de Rectoría y hablen al respecto; después la contactará para que coordinen.

Realiza un énfasis respecto a la educación híbrida, señala que la virtualidad llegó para quedarse y la UCR ve con muy buenos ojos que muchos cursos teóricos en la UCR se puedan impartir de esa forma, lo cual tiene razones económicas, ambientales y de espacio físico; en fin, hay muchas ventajas y oportunidades que pueden aprovechar de la virtualidad, pero la situación de los y las estudiantes es otro capítulo.

Se refiere a la parte universitaria, porque no conoce bien la situación colegial y escolar, aunque se puede imaginar que es igual o peor. Hay hacinamiento, no existen las condiciones mínimas necesarias para afrontar la virtualidad; hay problemas de equipo y conectividad, que por lo general es el problema número uno que están enfrentando las y los estudiantes.

Asegura que el Gobierno no ha querido resolver esto en la educación primaria y secundaria, no lo ha querido ver. Conoce la situación del estudiantado de la Universidad porque recibe llamadas de las y los estudiantes, o por medio de la Federación de Estudiantes de la UCR, cuyas situaciones particulares tratan de resolver con ayudas socioeconómicas y demás, pero es masivo a nivel de primaria y secundaria, y no hay ninguna atención.

Exterioriza que esa es la razón por la que se atreve a calificar la situación como una catástrofe, que requiere una atención con conocimiento de causa, con datos, para realizar la intervención en forma inmediata; no obstante, no se dará con esto Gobierno y no tiene esperanzas de que se vaya a dar con ninguna de las veinte siete candidaturas a la Presidencia de Costa Rica, que tienen de frente, lo cual le preocupa muchísimo.

LA M.Sc. ISABEL ROMÁN menciona que tienen un asunto de condiciones mínimas, pero, definitivamente, por un lado están con el tema fiscal complicado y por otro esto los somete a cambios importantes de cara a la educación híbrida, que llegó para quedarse, como efectuar modificaciones sustantivas en los modelos pedagógicos.

Piensa en la Universidad de Navarra, que desde el año pasado empezó a realizar un trabajo muy interesante de repensar el modelo pedagógico, pues si continúan con las clases virtuales, deben pensar cómo dar el salto cualitativo para que no sea una reunión como esta que están teniendo por la plataforma Zoom, sino una clase, con las estrategias pedagógicas adecuadas, a fin de que la calidad de la educación no disminuya.

Considera que en esa línea poseen retos importantes, que deben acometer, pensando en el futuro que se les viene, pues la escuela del siglo XXI ya está presente y deben emprender cambios en esa línea, pero, efectivamente, la situación es complicada.

Asegura que han tratado de hacer todo lo posible con la información disponible, pero lo que más le preocupa es cómo sabrán el nivel del iceberg contra el que están chocando en términos de los conocimientos no adquiridos por los estudiantes. El MEP aplicará las pruebas FARO, pero estas solo medirán los aprendizajes del 2020, que fueron recortados en 20% del currículo; entonces, no tendrán idea de cuánto conocen los estudiantes del resto del currículo esperado. Cree que serán estudiantes con serias deficiencias en comprensión lectora y manejo de las matemáticas.

Se cuestiona cómo estos estudiantes darán los saltos que desean y mejorar las carreras de STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemática, por sus siglas en inglés), en general, si no tienen los conocimientos.

Ya en la universidad no bastarán unos cuantos cursos de nivelación, sino que deben implementar otro tipo de estrategia, de tutorías de generación, lo cual discutieron con el personal de la Vicerrectoría de Acción Social; es decir, requieren sistemas de tutores especiales, uno a uno con los estudiantes, pues no habrá de otra.

LAM.Sc. PATRICIA QUESADA recuerda al Dr. Gutiérrez que la semana pasada tuvieron la exposición del capítulo específico de la educación superior; fueron sumamente importantes los datos expuestos, son reveladores, de manera que sería muy interesante que el Consejo de Rectoría escuche ambas exposiciones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la M.Sc. Román la exposición.

Exterioriza que en el pasado, al igual que el Dr. Gutiérrez, ha conversado muchas veces con la señora Valeria Lentini acerca de varios temas, que se prestan para horas de discusión. Cree que sucede lo mismo con lo expuesto hoy; cada tema por sí solo es importante de trabajar, y le preocupa mucho porque la lista es larga. Destaca el dicho: “En tiempos de escasez las cosas apremian” y hay que hacer más con menos recursos; esa es la situación que están viviendo en la actualidad.

Apunta que en la Universidad se ha venido discutiendo, en muchas ocasiones, que los y las estudiantes deben reconocer que están en una situación muy difícil y deben realizar un esfuerzo adicional; ante lo cual la UCR también debe realizar un esfuerzo adicional, porque poseen una responsabilidad social, así que deben trabajar de la mano con el país y con el MEP.

Asegura que la rigidez en el sistema es totalmente cierta; de hecho, estos días discutió con algunos colegas y personas fuera del Consejo Universitario de que el *Reglamento de régimen estudiantil* es prácticamente una copia del *Reglamento Régimen estudiantil del Ministerio de Educación*. Si no se equivoca, es de la época de la señora Alejandrina Mata, quien era viceministra de Educación y después de incorporó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y adoptó este reglamento.

Señala que hoy día en la Universidad ven como esta rigidez del Reglamento no les permite muchas acciones; hablaban de flexibilidad curricular y adaptaciones a los nuevos desafíos, pero para ello requieren romper esto; en el MEP ocurre lo mismo.

Recuerda que hace unos meses estaban pensando en la elección de la persona que representaría a la UCR en el Consejo Superior de Educación; se pensó en cuál es el aporte que daría esta persona representante de la UCR y qué vacío llenaría en el Consejo Superior de Educación. Cree que todos estaban en la línea de que ocupaban alguien que aportara innovación, formas diferentes de trabajar, ideas fuera del canasto; recuerda también una charla o una entrevista que se llevó a cabo en Canal 7, con representantes el Estado de la Nación y una de las viceministras de Educación. En dicho programa se habló, por un lado, de la generación perdida, pero por otro lado el MEP advirtió que no es una generación perdida, sino con grandes desafíos que tiene que afrontar. Por ejemplo, en esa rigidez, le llamó la atención el gráfico que mostró la M.Sc. Isabel Román Vega, acerca de la edad que les corresponde. Esto es muy interesante porque se sigue manejando un sistema basado en edades y no en el nivel cognitivo de la persona.

Apunta que en Costa Rica es muy fácil devolver un estudiante porque no está al nivel para seguir adelante, pero nunca para acelerar o adelantar su aprendizaje. Este es un cambio de fondo, de sistema muy fuerte, pero, definitivamente, en algún momento hay que pensar en adoptarlo; es un tema para otro momento por la situación en la que se vive en la actualidad.

Destaca que es la oferta recortada versus la oferta recortada por medio de una flexibilidad curricular, ambientes híbridos, el sistema dual, pensando en los colegios técnicos, por ejemplo, que piensan incorporar esa ayuda con la empresa y el sector público, donde puedan desarrollar no una práctica profesional de tres meses, sino muchos de los aspectos. Se ha visto, durante años, ese conflicto de que si se puede o no adoptar;

sin embargo, ahora se ve la necesidad de flexibilizar esos sistemas; aunque cuesta en la Universidad de Costa Rica, estima que como UCR se debe ayudar al MEP, a fin de empezar a flexibilizar esos sistemas.

Cuenta que una colega trabajó, el año pasado, con la Asociación de Centros Educativos Privados (ACEP) que alberga muchos de los colegios privados. Ante la pandemia, ellos corrieron también para ver cómo podían pasar a la virtualización; obviamente, tienen mucho más recursos y son más pequeños, lo cual les daba doble ventaja.

Afirma que los estudiantes de los colegios privados se vieron afectados; sin embargo, no es la misma proporción que de colegios públicos, donde la Universidad de Costa Rica ha ayudado por medio de algunos congresos; también, la Universidad Estatal a Distancia (UNED) hizo muchas gestiones el año pasado ante el Ministerio de Educación Pública, pero, aún así, se ve la necesidad de ayudar en esa flexibilización.

Señala, con respecto al posicionamiento de la Universidad de Costa Rica en esta formación docente del país, que hay dos aspectos por mencionar. Con los gráficos mostrados anteriormente quedó en evidencia lo que ya se había mencionado antes; hoy, la Facultad de Educación es lo que queda de lo que fue la primera escuela de pedagogía del país, puesto que tiene modelos pedagógicos muy buenos, basados en tendencias de punta; aunque se podría pensar en Harvard, la Universidad también las tiene; no obstante, no ve este posicionamiento de la Facultad de Educación dentro de la Universidad y tampoco fuera; en ese sentido, opina que es importante. Si bien es cierto, la Universidad tiene que empezar a cambiar y a formar docentes al respecto, se debería volver a ver a la Facultad de Educación para que ayude también, y estudie cómo lograr ese mayor posicionamiento.

Explica que la M.Sc. Isabel Román mostró unos cuadros donde el porcentaje del personal docente del Ministerio de Educación Pública que se gradúa de la Universidad de Costa Rica es muy pequeño, como un 10% o 15%. En el caso de Ciencias, que se ha marcado muchas veces, ese porcentaje se reduce como a un 3% y la carrera de Enseñanza de las Ciencias en la Universidad Costa Rica, pero cree que es la única en el país que contempla laboratorios en su formación; es decir, en el MEP hay docentes de Ciencias que nunca han tocado un laboratorio, un viper o un instrumento de medición; ahí existe un faltante.

¿Qué problemas existen? Que ni siquiera se cuenta con la carrera acreditada, pues se les tiene que decir a los estudiantes que una vez que se gradúan en el bachillerato se vayan a continuar sus estudios en otras universidades, porque en la Universidad de Costa Rica no se ha podido lograr todavía, ya que tiene un proceso de acreditación y de estructuración que dura diez años, por ejemplo.

¿Por qué los estudiantes se tienen que ir a otras universidades? Para lograr concursar en los puestos en el MEP, pero que al ingresar, con los puntos que le da una carrera acreditada, ya están en desventaja. Comparte que, en la Universidad Nacional (UNA) le decían: *los estudiantes que vienen de la Universidad de Costa Rica son excelentes, pero no los podemos tener aquí.*

Refiere que ha visto muchos proyectos de Trabajo Comunal Universitario (TCU) que a veces hasta se repiten. Recuerda cuando salió el “Bus de las Artes”, iniciativa que se dio hace un par de años, cree que en el último año de la gestión del Dr. Henning Jensen Pennigton. Llamaron a los coordinadores del TCU para que vieran esa iniciativa y cómo podían ayudar. Había un superávit en la Rectoría; entonces, era darle uso a eso. Varios de los coordinadores en ese momento dijeron: *ustedes se han dado cuenta de que a través del TCU existen muchos proyectos que van en esa línea, que ya tienen ese impacto, que tienen esa capacidad; más bien, articulen con ellos;* esos proyectos están sobreviviendo con ₡200 000, ₡ 300 000 o ₡500 000 de presupuesto.

Exterioriza que él podría volcar muchos de estos TCU para empezar a asistir y a apoyar al MEP en esas actividades. Sería muy interesante si se pudieran realizar, como dijo la M.Sc. Isabel Román, que se manden a los estudiantes del TCU, a los eméritos, a los pensionados y a los docentes a dar prácticas de

lectura y talleres científicos; ese tipo de aspectos, en una forma más organizada y articulada; cree que eso definitivamente es muy necesario.

Informa que en un análisis de la OCDE, en lo que es cultura informacional, se ve la necesidad que existe. La alfabetización real o efectiva en muchos países, el porcentaje de personas adolescentes y adultos jóvenes alfabetizados mediáticamente andaba por el 15%; es un nivel muy bajo que amerita acciones positivas por parte de la Universidad de Costa Rica.

Expresa que le gustó mucho que se hablara también de líderes pedagógicos versus líderes administrativos, y es un asunto que se debe implementar dentro de la Universidad de Costa Rica. La misma Vicerrectoría de Docencia es muy administrativa más que en términos pedagógicos o académicos. Rememora que en el pasado marcó la necesidad de un brazo derecho de la Vicerrectoría de Docencia para que se trabaje más en la parte académica; cree que las unidades académicas también van en ese sentido, por lo que hay que poner mucha atención en eso.

Insiste en que hay que enfocar iniciativas desde las universidades públicas para el apoyo de la educación en los primeros niveles, desde los cuatro años, cinco años, educación primaria y secundaria diversificada; sin embargo la Universidad de Costa Rica dice: *¿Cómo vamos a hacer nosotros con la población que nos llega si no saben leer ni multiplicar?* Esta una responsabilidad de la Institución, y, efectivamente, en la Universidad va a costar mucho manejarlo; pero si se ataja ese problema desde antes, yendo a trabajar con ellos en la escuelas y en los colegios, se puede lograr. Existen varias iniciativas y muchos recursos que se pueden utilizar.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA menciona que el Dr. Gustavo Gutiérrez le informó que se está conformando una comisión especial para trabajar el abordaje con el Ministerio de Educación Pública y ajustar una hoja de ruta. Piensa que hay más recursos de otras universidades que se podrían unir, sería muy interesante, pues está segura de que hay muchos docentes dispuestos a colaborar.

EL DR. CARLOS PALMA da las gracias a la M.Sc. Isabel Román por esta sinopsis de lo que está pasando con la educación costarricense. Cree que los efectos que mencionó la M.Sc. Isabel Román a mediano y largo plazo van a ser mucho mayores, por varias razones: los problemas estructurales, la pandemia y la escasa visión de la reforma que se debe hacer al modelo educativo. A lo mejor, van a tener que fomentar más que todo la educación técnica y llevarla hasta la casa; es decir, cambiar ese modelo que ha existido, porque la verdad es que tienen muchos años de rezago y se ve que no funciona lo que se está haciendo. Este es un comentario que da para una discusión más amplia de lo que se ha expuesto, porque se sigue dependiendo de ese ciclo entre pobreza-educación y educación-pobreza, que es el que los mantiene en una constante de 20% o 25%; posiblemente los va a llevar a 10 o 15 años al 30% o 40%. Se contará posiblemente con una sociedad más desigual y afrontarán problemas difíciles de resolver; por eso es que dice que, a la larga, es un cambio en el modelo educativo más que en lo pedagógico.

De alguna manera, se trató de buscar alguna solución a los problemas existentes en las escuelas y en educación secundaria. No sabe si se siguen manteniendo, pero era en la parte de la infraestructura, pues las instalaciones siempre han sido un problema; pregunta si este es un asunto de capacidad de gestión de las juntas administrativas. Recuerda que trató de darles capacitación en un momento cuando fue director de la Escuela de Economía para ver si se mejoraba esa capacidad, en virtud de que la mayor parte de los centros educativos terminan con un superávit, por lo que ahí hay un problema que no se resuelve. No ve que se trate de recursos, pues terminan con superávit, aun cuando para el próximo año la ministra adelantó que todo el faltante por ejecutar va a incidir sobre infraestructura, comedores, transportes, etc. Puede ser que ese instrumento para los primeros años de la educación esté fallando, y es una falla que viene desde los hogares, porque esas juntas están constituidas por personas de cada una de las comunidades. Este es un primer tema que le gustaría que la M.Sc. Isabel Román se lo explique, porque ya él lo había identificado desde hace muchos años y no sabe si sigue existiendo.

Resalta otro tema importante, y es que dentro de unos años van a tener problemas más graves en relación con la educación que se está dando en las universidades, pues se están graduando maestros y profesores que están llegando a las escuelas, que sacan un título en dos años y medio. Le parece importante insistir en que tienen que ser graduados universitarios para que trabajen en las escuelas. Piensa que sería bueno cambiar esos títulos que se están ofreciendo en esas universidades de baja escala y entregar títulos de educación técnica y que todas esas poblaciones que no pueden ingresar a las universidades públicas tengan otra opción, porque de los 70 000 estudiantes que hacen el examen de admisión en las universidades apenas se puede recibir la tercera parte, y el resto se van a las universidades privadas y terminan la carrera muy rápidamente, porque son carreras muy cortas y de baja calidad; por eso estima que se va a estar reproduciendo ese problema a mediano y a largo plazo.

Considera que se necesita fomentar otro tipo de modelo de educación, más al tipo alemán o estadounidense, con algunas características, por supuesto, tratando de tropicalizarlo y que permita dar salida a todos estos problemas y que no se continúe en los mismos problemas que está citando la M.Sc. Isabel Román. Está seguro de que si vuelve a analizar esta sinopsis de la M.Sc. Román dentro de diez años se van a encontrar los mismos problemas.

LA M.Sc. ISABEL ROMÁN agradece al Dr. Carlos Palma y al Dr. Germán Vidaurre. Plantea, en el tema de infraestructura, que existe un problema de gestión de las juntas directivas. Estas juntas de educación tienen una composición, en el perfil de quienes la conforman, muy heterogénea. Existen juntas muy buenas, con excelentes personas, pero en general existe poca capacitación o personas muy poco calificadas; además, hay un aspecto de falta de información. Por ejemplo, en un documento publicado en el 2019, sobre los desafíos del Consejo Nacional de Rectores (Conare) y su compromiso a apoyar al MEP, uno de los puntos que las universidades proponían era elaborar un marco nacional de cualificación de las carreras docentes.

Cree que desde las universidades se podría colaborar en la formulación de los perfiles docentes que el MEP requiere contratar; mientras no se cambie ese sistema, que tiene 50 años, donde lo que pesa es el título (ya se sabe que ese título, hoy por hoy, está muy devaluado); mientras no se avance hacia un sistema meritario, mientras no se resuelva el tema de todas esas universidades con baja calidad, eso no va a cambiar. No obstante, sí podrían apoyar en la reformulación de los sistemas de contratación, en los criterios de contratación; ahí podrían aportar mucho desde las universidades o, por ejemplo, apoyar al MEP en el diseño de pruebas de idoneidad docente. Eso estaba en el documento escrito, y ya las universidades habían ofrecido apoyo en la elaboración de instrumentos para fortalecer la evaluación formativa de los estudiantes, formar docentes para atender la expansión de los colegios técnicos o crear un programa de mentores universitarios para apoyar a los docentes en las aulas; son aspectos muy concretos.

Puntualiza que, en el caso de infraestructura, una de las grandes debilidades que tiene el MEP es que no cuenta con una política de mantenimiento; es decir, es como las carreteras, se hacen y después van saliendo los huecos y nadie las arregla. En aquel momento, se le dijo al MEP que las universidades podían apoyarlo con la realización de un censo nacional de infraestructura con la Facultad de Ingeniería. La única forma que tiene el MEP para darse cuenta de cómo están los centros educativos es preguntándole al director cómo ve el centro educativo; pero es a puro “ojímetro”, pues el director puede decir que está bien, malo o muy mal.

Informa que hay modelos para elaborar esos censos; por ejemplo, piensa en Colombia: Insiste en que los ingenieros costarricenses podrían ayudar al MEP a hacer un censo real para conocer exactamente el estado de la infraestructura y diseñar una política de mantenimiento con datos y evidencias científicas, porque no se puede trabajar con el “ojímetro”; o definir los estándares de calidad para la infraestructura educativa; eso lo pueden hacer los ingenieros de las universidades. Lo que quiere decir con esto es que las universidades pueden ofrecer una serie de aportes relevantes.

Otro ejemplo muy claro tiene que ver con las pruebas PISA. Costa Rica paga mucho dinero cada vez que se llevan a cabo estas pruebas, y está bien, porque estos estudios permiten obtener información, de primera mano, acerca de lo que saben o no los estudiantes en las áreas que se miden. ¿Qué es lo que pasa con PISA? Que no se usa la información como base en todos los países de la OCDE para elaborar materiales y que les comuniquen a los docentes cómo trabajar los problemas que están teniendo los estudiantes.

Rememora que hace dos o tres años representantes del PISA de Alemania visitaron la Universidad de Costa Rica. Se reunieron en la Facultad de Ciencias Sociales, con las personas del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), quienes organizaron el evento. Le preguntó a la directora del PISA por qué a Alemania, la primera vez que participó del PISA, les fue como un trazo; en ese entonces, se generó ahí todo un escándalo y hasta situaciones jocosas se dieron sobre Europa, de si sería que los alemanes eran tontos. Entonces, se pusieron a trabajar y dijeron: *en diez años vamos a levantar este aspecto*; trazaron una ruta al mejor estilo alemán para diez años. Ella le preguntó a la directora del PISA, cuál había sido el secreto, dónde estuvo el quid del asunto, a lo que la directora le respondió que el quid del asunto estuvo en realizar todos los análisis del PISA con las bases de datos; después, tomar esos resultados y hacer materiales educativos que le llegaran al docente al aula.

Apunta que uno de los resultados que ya se conocen del PISA es que los estudiantes no saben resumir un texto o hacer una línea de tiempo, o no leen en distintos formatos; eso ya se sabe porque lo acaban de analizar; no leen en distintos formatos de texto. ¿Qué significa esto? Que no leen texto escrito, no leen un gráfico y no leen un mapa; pero cómo hacer para que ese resultado que ya está en la investigación se traduzca en un material. Para eso, la OCDE ha apoyado a muchos países y desarrolló materiales para que les lleguen a los docentes en las aulas, porque si no cambia la pedagogía en el aula no van a cambiar los resultados; si no cambia y mejora el perfil de los docentes no van a cambiar los resultados; por eso le parece que lo que anotó el Dr. Germán Vidaurre es importantísimo.

Apunta que hoy la palabra que deben tener presente es “innovación”, porque todo el mundo está sentado pensando en los modelos pedagógicos, en cómo utilizar mejor las tecnologías para favorecer el quehacer en las aulas. Las tecnologías no van a sustituir nunca al docente, siguen siendo una herramienta; se puede tener el mejor avión, pero si el docente no sabe utilizar esas terminologías para fines educativos, no se va para ningún lado.

Cree que hay un conjunto de temas muy importantes; por eso contó sobre la experiencia de la Universidad. Todos en esa Universidad se sentaron a pensar acerca del modelo pedagógico, en jornadas para estudiar cómo renovar y dar un salto de calidad sobre el tema de la innovación en el modelo pedagógico universitario en este caso.

Coincide totalmente con lo que señaló el Dr. Germán Vidaurre, ya que en los países del mejor sistema del mundo están trabajando por áreas; por ejemplo, trabajan el área de STEM. Con todo eso los profesores trabajan en equipo. Después, está la comprensión lectora y la comunicación; todo el área más de letras y la de las artes; en fin, se trabaja por áreas. Esto implica, sin duda, mucha flexibilidad curricular.

Por otro lado, expresa que un tema que comentó anteriormente es que la mayor parte de las escuelas no tienen el currículum completo. ¿Qué significa eso? En lo concreto, significa que la mayor parte de los niños no reciben música ni artes ni educación física; por eso, en la medida en que se puedan desarrollar proyectos que les lleve a los niños de las comunidades las artes musicales, educación física y las artes sería impresionante lo que se haría, porque van a compensar un asunto que no está ocurriendo en las escuelas. Hay menos músicos o gente que aspire al deporte o a las artes porque simple y sencillamente no lo imparten en las escuelas, ese es el currículum reportado. Le parece que ahí hay un gran potencial de trabajo.

Estima que se debe tener claro que los próximos diez años son de liberación, donde se tiene que, a la vez que nivelar, dar un salto cualitativo en todo el quehacer educativo. Esta pandemia ha sido una amenaza,

pero también es una oportunidad para el cambio. Bien lo dijo el Dr. Gustavo Gutiérrez, hay que hacer una corrida hacia adelante en todos los frentes.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece nuevamente la visita de la M.Sc. Isabel Román y espera que en cualquier momento la pueden invitar de nuevo al plenario.

LA M.Sc. ISABEL ROMÁN da las gracias. Agrega que con todo gusto puede ir al Consejo de Rectoría cuando así se lo indique el rector.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le desea una bonita tarde.

*****A las doce horas y dos minutos, abandona la sesión la M.Sc. Isabel Román Vega.*****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agrega que en uno de los TCU que realizaron se dieron cuenta de que en Ciencias tenían estudiantes de sexto grado de escuela que nunca habían visto, por ejemplo, un imán; es decir, asuntos que se ven muy básicos y de la vida cotidiana, pero que para el estudiante es toda una sorpresa.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA amplía que, por su parte, en el proyecto de literatura tiene experiencias desgarradoras.

ARTÍCULO 7

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, coordinador de la Comisión de Investigación y Acción Social, continúa con la presentación del Dictamen CIAS-3-2021, en torno al análisis de la solicitud relacionada con la conversión del Observatorio del Desarrollo (OdD) a la categoría Centro de Investigación, previsto por el Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA continúa con la lectura.

a) Nombre propuesto para la unidad, sus objetivos, el ámbito de especialización, las áreas de conocimientos por abarcar, así como los campos de actuación de los programas o proyectos o actividades de apoyo a la investigación por desarrollar.

En los casos en que exista un instituto, centro o unidad especial de investigación, en áreas similares, deben plantearse las diferencias de la nueva unidad con respecto a los campos de acción de las unidades existentes.

b) Fundamentación de los motivos por los que se solicita la creación, modificación o fusión, la relevancia y pertinencia de la unidad, alcances e impacto nacional e internacional.

c) El acuerdo de las respectivas asambleas de las unidades base o unidad base a las que pertenecen o estén adscritas las unidades involucradas. En este acuerdo deberán establecerse los compromisos formales asumidos por las respectivas asambleas, entre estos, asignación de carga académica, infraestructura, equipos, u otro tipo de colaboraciones académicas y de gestión administrativa. En el caso de modificación o fusión de unidades, deberá adicionarse el acuerdo de los consejos asesores de las unidades involucradas en que se aprueba la propuesta, según corresponda.

d) Aportar las evidencias de la trayectoria investigativa nacional e internacional, lo mismo que las cualidades académicas del personal que manifiesta su voluntad de adscribirse a la unidad.

e) Establecer las modalidades de articulación con la docencia y la acción social que se desarrolla tanto en grado como en posgrado, al igual que las relaciones existentes o eventuales con otras entidades nacionales e internacionales.

f) Elaborar un plan de desarrollo, a corto, mediano y largo plazo, que incorpore los recursos disponibles, así como las necesidades inmediatas y futuras.

9. El Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica en el transitorio 12 indica:

TRANSITORIO 12. Plazo para modificar unidades de apoyo a la investigación

Las actuales unidades de apoyo a la investigación, a saber, el Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI) y el Observatorio del Desarrollo (OdD), tendrán un plazo de tres años, a partir de la aprobación de la presente reforma, para presentar ante el Consejo Universitario una propuesta de modificación de su estructura organizativa actual, según lo dispuesto en los artículos 126, 127, 128 y 129 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, así como en los artículos 30 y 31 de este reglamento.

Durante este periodo, y hasta tanto el Consejo Universitario decida sobre la propuesta presentada, ambas unidades pueden continuar con sus programas, proyectos y actividades de apoyo a la investigación (Agregado mediante la reforma parcial aprobada en la sesión N.º 6243, del 4 de diciembre de 2018).

10. El ámbito de especialización del OdD es el desarrollo integral costarricense, que toma en cuenta las realidades locales nacionales, regionales, internacionales y globales. Cuenta con un enfoque multi-, inter- y transdisciplinario, donde se aplican metodologías cualitativas y cuantitativas, y se analiza el desarrollo integral, que es un campo complejo no reducible a silos disciplinarios ni a abordajes metodológicos limitados, por lo que se ha estimado oportuno establecer vínculos de colaboración con algunos centros e institutos de investigación y programas de la Universidad de Costa Rica que coinciden en aspectos de investigación y acción social, pues esas coincidencias son muestra del abordaje holístico del OdD en torno a su área central de interés, que es el desarrollo integral costarricense.
11. El abordaje instrumental del OdD representa un valor de especial importancia que potencia la Universidad de Costa Rica para beneficio de la sociedad costarricense, al tener como eje central la creación de índices y métricas libres y accesibles para la definición y orientación de políticas, con el fin de incidir en el bienestar y desarrollo integral del país.
12. El OdD tiene como estrategia central la regionalización de su abordaje en torno al desarrollo integral costarricense, mediante vinculación cercana con las sedes y recintos de la UCR, con quienes, de forma horizontal y participativa, buscan crear conocimiento con metodologías cuantitativas y cualitativas que incorporen datos objetivos, conocimiento local y percepciones subjetivas sobre las problemáticas relevantes a las regiones y localidades del país.
13. El Observatorio del Desarrollo posee una larga y productiva trayectoria de investigación social en el campo del desarrollo integral costarricense y ha sobrepasado la figura de Unidad de Apoyo a la Investigación, lo cual hace pertinente la reclasificación como centro de investigación. Si bien la Universidad de Costa Rica cuenta con diversos institutos y centros de investigación, así como programas dedicados a temas relevantes del quehacer del OdD, este se diferencia de los demás por su enfoque teórico y metodológico, el cual brinda un valor agregado a la oferta de la UCR en materia de investigación y acción social dirigida al desarrollo integral costarricense.
14. Es adecuado mantener el nombre original de Observatorio del Desarrollo (OdD), ya que es una marca consolidada de reconocimiento nacional e internacional.
15. El OdD se financia, además del aporte de la UCR, con donaciones debidamente aceptadas por la Universidad y con proyectos ejecutados en el marco de las modalidades que permitan las políticas y lineamientos de vínculo externo de la Universidad de Costa Rica, por lo que no se requieren recursos presupuestarios adicionales a los que ya se le asignan, sino, más bien, un ajuste en la estructura organizativa y la base normativa del OdD a lo que corresponde un centro de investigación.
16. Actualmente, el OdD tiene la capacidad y los recursos para desarrollarse como un centro de investigación, con miras a seguir ampliando y profundizando su accionar en investigación y acción social, mediante un paulatino pero continuo fortalecimiento de su estructura y de sus recursos humanos, materiales y financieros, pues se tienen ciertas necesidades inmediatas y futuras en cuanto a recurso humano para lograr desarrollar los productos específicos de manera más eficiente y eficaz; además, se requerirá recurso tecnológico dependiendo del personal con que se cuenta y por obsolescencia de los equipos al llegar al final de la vida útil.

17. El OdD como centro de investigación buscará obtener recursos que le permitan establecer su propio fondo para ejecutar actividades y proyectos de investigación en el marco de sus objetivos, así como destinar recursos para apoyar con infraestructura física, equipo y mobiliario, adquisición de programas de cómputo y personal de apoyo a labores sustantivas. Los fondos financieros serán administrados en el marco de los instrumentos y mecanismos que permitan las políticas y lineamientos vigentes en la Universidad de Costa Rica.
18. El OdD ha estado trabajando como un centro de investigación sin serlo, por lo que los elementos incluidos tanto en sus oficios como en el Plan de Desarrollo son sumamente completos y cumplen a cabalidad con todos los requisitos especificados en el Reglamento de la Investigación. Además, demuestran que cuenta con la solvencia, la calidad académica y la vinculación estratégica con todos los actores de la Universidad relacionados con su área de acción.
19. No existe traslape con las funciones de otras unidades, pues los espacios de cada unidad están establecidos y, más bien, sirven de articulación entre las diferentes unidades, lo cual es algo que se debe fortalecer en la Universidad; a pesar de que la interdisciplinariedad es un tema difícil de trabajar, el OdD opera en esa línea, por lo cual la conversión en un centro es algo prácticamente natural y esperado, dentro de su proyección de desarrollo estratégico.
20. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en la sesión N.º 464-2020, del 28 de setiembre de 2020, ratificó la designación del Dr. Carlos Murillo Zamora como director del Observatorio del Desarrollo (OdD) por el periodo comprendido entre el 28 de setiembre de 2020 y el 27 de setiembre de 2024.
21. Mediante oficio OdD-160-2021, del 17 de agosto de 2021, el Consejo Técnico Asesor del OdD manifestó que está de acuerdo en que el Dr. Murillo Zamora continúe en el cargo de director del OdD, en el entendido de que la transformación a Centro sea aprobada por el Consejo Universitario.

ACUERDA

1. Modificar la estructura del Observatorio del Desarrollo (OdD) por el Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo (CIOdD).
2. Designar al Dr. Carlos Murillo Zamora como primer director del Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo, por el periodo de un año, del __ de __ de 2021 al __ de ____ de 2022.
3. Informar a la Dirección del Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo que la propuesta reglamentaria debe ser analizada por el Consejo Asesor y el Consejo Científico, una vez conformados estos órganos. Asimismo, dicha propuesta deberá seguir el proceso establecido en el artículo 29 del *Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica*.

EL DR. CARLOS PALMA agradece a la Licda. Gréttel Castro Céspedes, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración con el dictamen. Añade que el Ph.D. Guillermo Santana tiene algunas objeciones al respecto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone que se incluya la fecha a partir del próximo lunes para proceder el martes a la juramentación del Dr. Carlos Murillo.

Señala que el segundo acuerdo quedaría de la siguiente manera: *Designar al Dr. Carlos Murillo Zamora como primer director del Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo por el periodo de un año, del 11 de octubre al 2021, al 10 de octubre de 2022*. Va procede a votar el dictamen.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede el uso de la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA apunta que hará unos comentarios con respecto a la propuesta, que compartió con el resto de la Comisión pero que no fueron atendidos. Él hizo alrededor de diez comentarios, pero va a compartir solo cuatro. El primero tiene que ver con el hecho de que este cambio, según lo que se estipula en el texto del dictamen, no vincula la nueva unidad de investigación con ninguna

unidad académica de base; pregunta si no tiene una o varias unidades académicas de base que sustente su actividad, que fije el rumbo de sus acciones; pareciera que se convierte en un ente sin vinculación sólida con la estructura universitaria.

Adicionalmente, en el cuarto comentario que presentó ante los miembros de la Comisión hizo ver que en el organigrama que está contenido en el dictamen y que está hoy sujeto a votación aparece el director y un consejo técnico asesor; también, una coordinación general o, más bien, dos coordinaciones generales y no se aclara cuál es cuál. Una de esas coordinaciones generales aparece conectada en línea adjunta hacia la gestión de investigación e innovación, pero tampoco está claro en el documento cuál es esa relación, si es que hay dos coordinaciones generales o solamente una.

Por otro lado, manifiesta que la gestión de investigación e innovación es que tiene la misma escala que gestión administrativa, pero el director aparece a cargo de los procesos estadísticos de la comunicación, la divulgación y de la unidad secretarial; por lo tanto, él hizo la siguiente observación: *en este organigrama, aparece coordinación general dos veces y con dos diferentes tipos de enlace al resto de la organización; también, aparece un proceso de gestión de la investigación e innovación a la misma escala de la gestión administrativa, pero no la unidad de investigación, o en su defecto, la unidad de proyectos por ningún lado, ¿es que no existe como tal?*

Luego, en el quinto comentario, planteó la observación de que en el texto del dictamen se señala que el Observatorio del Desarrollo existe desde 1997 y ha servido como unidad de apoyo a la investigación de la Universidad de Costa Rica, con la misión de proporcionar información relevante y oportuna al proceso nacional de toma de decisiones sobre el desarrollo costarricense; eso es parte de lo que decía el Dr. Carlos Palma, la observación que hace es que la trayectoria de investigación debe estar sustentada por publicaciones en revistas indexadas. Después de 24 años de existencia, se debería contar con un registro de publicaciones que respalden esta solicitud. Dicho registro no aparece en ningún lado de la solicitud del Observatorio de Desarrollo.

Agrega que les informaron que en este momento esa unidad cuenta con 6.25 tiempos completos que están distribuidos en medio tiempo un director, 1 1/4 docente investigador, etc.; la lista suma 6.25 tiempos completos, aun así en el texto, se indica que en la actualidad cuentan con solo 4 tiempos completos, y no se ha hecho una aclaración al respecto. Asociado a esto, la observación 8, con respecto a las páginas 28 y 29 del dictamen mencionan una solicitud o un plan de crecimiento que denominan de mediano y largo plazo, pensando en mediano plazo como tres años y en largo como cinco años.

La pregunta que hizo fue: ¿cuál es el impacto económico de este plan de crecimiento?, ¿saben los proponentes que en este momento y por los próximos tres o cinco años no se pueden crear plazas nuevas en la Universidad de Costa Rica?

Además, en el dictamen que tiene en las manos los miembros, en esas páginas citadas (28 y 29), de acuerdo con la proyección que ahí se presenta, en un plazo de cinco años, el Observatorio de Desarrollo no contará con personal docente más allá de un medio tiempo docente aportado por la Vicerrectoría de Investigación, y en este momento están pensando en una unidad de investigación en manos de funcionarios administrativos interinos. Deja planteada esta pregunta y cierra su intervención con la observación diez.

Señala que la evidencia de la trayectoria investigativa nacional e internacional no aparece en el dictamen; se menciona, pero no aparece. No obstante se deben aportar evidencias con una lista de publicaciones en revistas indexadas y, a la vez, una lista de participaciones en otro tipo de actividades académicas: foros, congresos, simposios, especialistas en la materia. En el dictamen se presenta un plan de desarrollo, en el cual el largo plazo es de cinco años; aun entendiendo que la determinación de las categorías de corto, mediano y largo plazo están sujetas a interpretación del componente, en este caso, la trayectoria de 24 años de existencia de la ODD deberían permitirles pensar en plazos más extensos.

Finalmente, puntualiza que en el dictamen (página 37) dice: *lo estipulado no permite cumplir con certeza si la Convención al Centro de Investigación duplica la contratación de nuevo personal el cual es la magnitud de este corto mínimo que implicará a la Universidad de Costa Rica*. Opina que la CIAS debe abrir un debate en el plenario sobre la naturaleza de las unidades de apoyo a la investigación y su posible conversión, aunada a la investigación. Un aspecto medular en esta posible transformación es la vinculación de las unidades académicas de investigación a unidades académicas docentes. Según lo establece el Estatuto Orgánico, la acción universitaria debe ser planificada (artículo 4, inciso g); por tanto, se debe garantizar que todas las acciones que se tomen con respecto a conversiones cuenten con el aval directo de la Administración Superior, sustentado en criterio técnico.

En el momento actual, la Universidad de Costa Rica ha establecido una política de cero crecimiento en el número de plazas. Esto significa que solo se puede la redistribución de plazas, tanto en su adscripción a unidades ejecutoras específicas, como en su naturaleza docente y administrativa. A este análisis debe añadirse la consideración del constante crecimiento de la matrícula, fenómeno de los últimos dos años.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA considera que los aspectos que el Ph.D. Guillermo Santana está mencionando de la lectura son de fondo, por lo que sugiere, muy respetuosamente, a la Comisión devolver el caso y analizar los aspectos que el Ph.D. Santana anotó. Pregunta al Ph.D. Guillermo Santana en qué momento presentó esto a la Comisión.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA responde que cuando le enviaron el dictamen para la revisión giró dos observaciones dentro del plazo de la revisión del dictamen. Por esa misma razón informó que no iba a avalar el dictamen.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA coincide con muchas de las apreciaciones el Ph.D. Guillermo Santana. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA menciona que, sin menospreciar lo que manifestó el Ph.D. Guillermo Santana, en la Comisión tuvieron la oportunidad de estudiar esa solicitud; luego, propusieron al Dr. Carlos Murillo y después de las reflexiones de la Comisión, se decidió dar el dictamen como positivo y aprobarse. Este se pasó para la firma de todos los miembros que constituyen la Comisión. No es sino a la hora de la firma que el Ph.D. Guillermo Santana agrega las objeciones; pero ya la mayoría de los colegas lo habían firmado, de tal manera que siguieron el procedimiento, que era presentarlo al pleno y que este decidiera al final.

Apunta que si por alguna razón no se autoriza al Observatorio de Desarrollo a transformarse, tendría que desaparecer en diciembre y habría un asunto del periodo que está vigente; sin embargo, hace esta observación para que todos conozcan, con transparencia, cómo se tramitó este tema. Reitera que no fue durante la Comisión que se dio la discusión, sino a la hora de la firma.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA apunta que fue una vez que el Ph.D. Guillermo Santana dio lectura al dictamen.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA aclara que el dictamen no se discutió en Comisión en su texto final.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA estima que el objetivo del Ph.D. Guillermo Santana no es que desaparezca el Observatorio de Desarrollo, sino tomar en cuenta esas apreciaciones de fondo para que sean analizadas en la Comisión; por eso, cree que lo oportuno y recomendable es devolver el caso a la Comisión para que estudien esos señalamientos. Le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD asegura que las observaciones son de fondo; entonces, se pueden dar varias opciones, una de ellas es que al Ph.D. Guillermo Santana se le debió dar tiempo para

que presentara un dictamen de minoría, según como funciona el Consejo Universitario. En realidad, el Ph.D. Santana no está hablando sobre la no creación, sino de formas inherentes a la misma estructura, que tienen que ser corregidas; entonces, la opción a) es que se vote ahora –ella lo va a votar en contra– y si la Comisión insiste en no llevarlo, cree que muchos miembros lo van a votar en contra, porque, de acuerdo con el planteamiento ni siquiera está adscrito a una unidad académica.

Repite que una opción es que el Dr. Carlos Palma no quiera devolverlo a la Comisión e insista en que se vote ahora; la segunda opción es que se lleve a Comisión, se incorporen las modificaciones planteadas por el Ph.D. Guillermo Santana, o la tercera es que Ph.D. Santana presente el dictamen de minoría, y se vote como lo establece el reglamento. Esta es una decisión democrática y depende de los miembros de la Comisión. Lo que pasa es que ya existen dudas y es la decisión de lo que quieran llevar a cabo el coordinador y las personas que integran la Comisión de Investigación y Acción Social.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA pregunta al Dr. Carlos Palma si hay algún problema. Le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comprende las observaciones del Ph.D. Guillermo Santana. Le parece que hubo un problema de tiempos, porque en el momento en que creyeron que se habían agotado las discusiones en la Comisión se elabora el dictamen, y a la hora de la firma del dictamen es que el Ph.D. Santana realiza las observaciones. Parecía que ya iban en un momento en el que estaban finalizando y no vieron las observaciones del Ph.D. Santana, que merecen una revisión por parte de la Comisión.

Recuerda que la solicitud para que el Observatorio se convierta en un centro de investigación está dentro de los transitorios del *Reglamento de Investigación y tienen un plazo para hacer el traslado*, además lo están haciendo con el cuidado del caso.

Explica que, si es necesario ampliar el informe con las observaciones del Ph.D. Santana, se podría devolver a la Comisión para que actualice la información, se precise o se mejore, porque lo más complicado en este momento sería rechazar la creación de la conversión del Observatorio en un centro de investigación, ya que ellos saldrían muy afectados en esto, pues tendrían que hacer una propuesta desde cero, lo cual y eso sería más dañino para el mismo Observatorio.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA aclara que las observaciones se hicieron en respuesta al correo de la Licda. Gréttel Castro Céspedes y no cuando el documento estaba para firma, sino en un paso previo, que es cuando se envían vía correo con el documento propuesto; en ese momento planteó los comentarios.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación devolver el dictamen a la Comisión para que sean incorporadas los señalamientos del Ph.D. Guillermo Santana, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Dr. Gustavo Gutiérrez, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el dictamen sobre el análisis de la solicitud relacionada con la conversión del Observatorio del Desarrollo (OdD) a la categoría Centro de Investigación, previsto por el Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica, para que se revisen las observaciones expresadas en la sesión.

A las doce horas y treinta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

